

MEMORIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA	1.1.A
RESPONSABLE.:	VICECONSEJERO	
Finalidad última del programa:		
Asistencia política y técnica del Presidente de la Junta . Apoyo técnico y administrativo del Consejero de la Presidencia.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 302/2000, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia. (Modificado por el Decreto 31/2002, de 5 de febrero). - Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico. - Orden de 18 de abril de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones. 		
Actividades:		
Apoyo técnico, burocrático, administrativo y legislativo del Presidente de la Junta y del Consejero de la Presidencia.		
Objetivos:		
Asistencia técnica y legislativa. Preparación Consejo de Gobierno y Comisión de Viceconsejeros. Asesoramiento jurídico. Administración General de la Consejería.		
Indicadores:		
Asesoramiento técnico..... informes. Informes, planes, programas, estudios y dictámenes..... informes. Convocatorias, documentos y examen acuerdos..... dossiers Consultas, créditos, bastanteos y avales..... expedientes Admón. General de la Consejería..... expedientes		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado y el cumplimiento de las previsiones han sido satisfactorias en términos generales.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
ADMÓN. GENERAL DE LA CONSEJERÍA. Contratos tramitados304 Ayudas y Transferencias.....180 Asientos Registro General.....23.651 Asesoramiento Técnico/ Jurídico e Informes, Bastanteos y avales.....28.206		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	1.2.D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	
Finalidad última del programa:		
<p>El programa de cobertura informativa encomendado a la Oficina del Portavoz del Gobierno tiene como objetivo básico la dirección, coordinación y supervisión de las tareas, en los distintos ámbitos informativos, de los gabinetes de prensa y comunicación de la Junta de Andalucía. A la Oficina del Portavoz, junto a las labores encomendadas por el Decreto 206/1996, le corresponde la aplicación de las nuevas tecnologías en el desarrollo de su misión informativa, el análisis de los procesos informativos y la realización de estudios sobre la información en la Comunidad Autónoma.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p></p>		
Actividades:		
<p>La elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, así como la coordinación de los servicios de prensa de las distintas Consejerías y departamentos de la Administración autonómica. De igual manera, la difusión de la actividad del Gobierno requiere la realización de cuantas actividades informativas resulten oportunas (ruedas de prensa, publicaciones, elaboración de dossiers, etc.), con especial incidencia en el ámbito de las nuevas tecnologías, que requiere atención preferente mediante el empleo intensivo de las nuevas herramientas: noticias a través de internet, correo electrónico, nuevos soportes informativos, etc.</p>		
Objetivos:		
<p>La cobertura informativa de la Comunidad Autónoma en todos sus ámbitos requiere afrontar las nuevas exigencias en materia de información, ampliando sus tareas hacia el ámbito de las comunicaciones audiovisuales e igualmente a las de naturaleza informática. Igualmente, la OPG afronta el establecimiento de protocolos adecuados para el acceso a las distintas fuentes informativas de la Junta de Andalucía, el envío de documentos escritos, sonoros y visuales a través de los nuevos procedimientos que ofrece la Red, etc., así como el empleo eficaz de las nuevas técnicas de captura, almacenamiento y gestión de la información generada por los distintos medios de comunicación y también por los terminales administrativos e informativos de la Junta de Andalucía.</p>		
Indicadores:		
<p>La realización continuada de todos los indicadores recogidos en la Ficha de Programas (ruedas de prensa, resúmenes de prensa escrita, audiovisual y ahora en internet; Dossiers específicos y publicaciones de contenidos informativos relevante) son la expresión de la relación permanente de la Oficina del Portavoz con los medios informativos, los profesionales de la comunicación y, en consecuencia, con los ciudadanos, destinatarios últimos de la política informativa del Gobierno andaluz.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p></p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Las previsiones establecidas en el presupuesto del 2002 se han cumplido en su práctica totalidad, al no haber ningún elemento distorsionador que haya interrumpido o alterado su ritmo en lo relativo a ruedas de prensa, confección de informes y dossiers, publicaciones, etc. El programa se ha ampliado con actividades complementarias no incluidas en las previsiones, como la cobertura informativa de la visita real a Andalucía, la confección de un dossier de prensa digital, que ha alcanzado una progresiva relevancia a lo largo del 2002, o la ampliación de las noticias servidas por la OPG al Portal de la Junta de Andalucía en internet.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA. DE PRESIDENCIA	01.00								
PROGRAMA:	B.O.J.A.	1.2.E								
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO									
Finalidad última del programa:										
<p>La finalidad general del programa, es cubrir el primer nivel de información formal mediante la divulgación de leyes, actas, anuncios y demás disposiciones que legalmente así este establecido, cumpliendo el mandato legal, (art. 31 del Estatuto de Autonomía y el Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983).</p>										
Normas relativas a aspectos operativos :										
<p>Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su nueva redacción establecida en la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas Fiscales y Administrativas. Decreto 205/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.</p>										
Actividades:										
<p>Recepcionar y ordenar las demandas de publicaciones. Editar, imprimir y distribuir el BOJA. Acordar que otras publicaciones se realizarán Editar imprimir y distribuir otras ediciones Gestionar las suscripciones, realizar liquidaciones y los pagos y cobros correspondientes. Coordinar, aplicar y controlar todos los medios a utilizar para la realización de las anteriores actividades.</p>										
Objetivos:										
<p>1 / Publicación de Disposiciones y Acuerdos en el BOJA. 2 / Publicación de anuncios en el BOJA. 3 / Otras publicaciones.</p>										
Indicadores:										
<p>Edición del BOJA, Fascículos. Edición del BOJA, Páginas. Suscripciones. Otras Ediciones del BOJA, Títulos.</p>										
Análisis de los resultados obtenidos:										
<p>Edición del B.O.J.A. Durante el año 2002 se ha publicado el 3% mas de fascículos y el 13% mas de páginas sobre lo previsto, esto ha sido posible debido a las inversiones realizadas en el tren de encuadernado que ha posibilitado la confección de boletines de hasta 128 páginas, con anterioridad existía la limitación de 80 páginas como máximo. Habiéndose atendido todas las demandas de publicación que han sido requeridas. En cuanto a las suscripciones, éstas han disminuido en un 14%, en parte debido a la oferta de consulta gratis del B.O.J.A. por Internet. Respecto a la edición de libros, se han realizado 3 ediciones, destacando dos de ellas, con tiradas de 50.000 ejemplares cada una.</p>										
Materialización efectiva de los indicadores:										
<table> <tr> <td>Edición del B.O.J.A</td> <td>210 fascículos publicados.</td> </tr> <tr> <td>Edición del B.O.J.A.</td> <td>21.552 páginas publicadas.</td> </tr> <tr> <td>Suscripciones</td> <td>7.550 subscriptores.</td> </tr> <tr> <td>Otras ediciones</td> <td>3 libros con una tirada total de 101.000 ejemplares.</td> </tr> </table>			Edición del B.O.J.A	210 fascículos publicados.	Edición del B.O.J.A.	21.552 páginas publicadas.	Suscripciones	7.550 subscriptores.	Otras ediciones	3 libros con una tirada total de 101.000 ejemplares.
Edición del B.O.J.A	210 fascículos publicados.									
Edición del B.O.J.A.	21.552 páginas publicadas.									
Suscripciones	7.550 subscriptores.									
Otras ediciones	3 libros con una tirada total de 101.000 ejemplares.									

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5.2.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
Finalidad última del programa:		
<p>Impulsar la implantación y el desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía. Difundir la acción institucional de la junta de Andalucía.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Decreto 174/2002, de 11 de junio por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de emisoras de frecuencia modulada. Decreto 414/2000, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres. Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la modificación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.</p>		
Actividades:		
<p>Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía. Coordinación de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.</p>		
Objetivos:		
<p>Ejercitar las competencias de la Administración Autonómica en materia de radiodifusión. Difundir y coordinar la acción institucional de la Junta de Andalucía. Impulsar y coordinar el cumplimiento de las normas de identidad corporativa. Apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación social. Desarrollar las redes e infraestructuras de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. Impulsar el desarrollo de servicios avanzados de telecomunicaciones.</p>		
Indicadores:		
<p>Servicios Intranet e Internet. Estudio de expedientes de solicitud de concesiones de emisoras. Requerimientos sobre el cumplimiento de normativa en materia de radiodifusión sonora. Autorizaciones de transferencias de emisoras y de títulos. Control de emisiones. Expedientes sancionadores. Renovación y adaptación de concesiones. Campañas publicitarias y acciones puntuales. Actuaciones de Asesoramiento en materia de comunicaciones. Información sobre iniciativas parlamentarias.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Como más significativos pueden considerarse los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de lemas para la difusión de campañas como "ANDALUCIA IMPARABLE", o "ANDALUCIA, SEGUNDA MODERNIZACIÓN". • Proyectos de señalización Corporativa. • Diversos convenios de colaboración con medios para apoyo de sus actividades informativas y culturales. • Convocatoria para la concesión de emisoras de radio de frecuencia modulada, comerciales y municipales. • Gestión de concesiones. • Adquisición y puesta en marcha de unidades fijas y móviles para control de emisiones de radiodifusión. • Tramitación de requerimientos y expedientes sancionadores por vulneración de normativa sobre radiodifusión, incluyendo precintos e incautación de emisoras. • Seguimiento, control y seguridad y cobertura de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. • Implantación de servicios de intranet. 		

- Nuevo portal de la Junta de Andalucía.
- Implantación del correo del ciudadano.
- Correo corporativo.
- Barómetro I@andalus.
- Desarrollo del Proyecto Guadalinfo: convocatorias y concesión de ayudas.

Materialización efectiva de los indicadores:

El análisis y seguimiento de indicadores no siempre es fiel reflejo de la actividad desarrollada. El desfase existente entre el momento de elaboración de presupuestos, cuando hay que establecer los indicadores, y el desarrollo de la actividad a lo largo del ejercicio, sujeta a las prioridades que en cada momento deben atenderse, da lugar a ciertos desfases entre indicador y actividad.

En todo caso, en la ficha de objetivos se recogen los datos relativos al grado de cumplimiento y materialización de cada uno de ellos.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01.00
PROGRAMA:	ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	8.2.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN ECONÓMICA	
Finalidad última del programa:		
<p>Fomentar que los andaluces participen en el proyecto de construcción de Europa mediante el desarrollo de acciones de información y formación en colaboración con entidades públicas y privadas y propiciar que este hecho sea asumido en la planificación, administrativa y empresarial a través de un mayor grado de participación e interlocución con las Instituciones de la Unión Europea. Dar continuidad y reforzar el programa de cooperación al desarrollo de la Junta de Andalucía que pretende la mejora de las condiciones de vida de la población de los países más desfavorecidos, mediante la sensibilización de la sociedad andaluza, acciones de cooperación directa y acciones de cooperación indirecta a través del apoyo a proyectos desarrollados por distintos agentes andaluces (ONG's, Universidades, Organizaciones sociales y sector público y privado en general).</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>ASUNTOS EUROPEOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - ORDEN de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2002. (BOJA núm. 54 de 09.05.2002) - ORDEN de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2002. (BOJA núm. 81 de 11.07.2002) <p>COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> - ORDEN de 8 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y se convoca la concesión de ayudas para el año 2002. (BOJA núm. 35 de 23.03.2002) - ORDEN de 22 de marzo de 2002, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario. (BOJA núm. 49 de 27.04.2002) - ORDEN de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para el desarrollo y de Sensibilización y se procede a la convocatoria de las mismas para el año 2002. (BOJA núm. 92 de 06.08.2002) - ORDEN de 26 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea y a la Cooperación Internacional al Desarrollo y se realiza la convocatoria para el año 2002. (BOJA núm. 81 de 11.07.2002). 		
Actividades:		
<p>A) REVISTA EUROPA JUNTA B) CONVENIOS CENTROS DOCUMENTACION EUROPEA C) BECAS DE FORMACIÓN D) PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES REGIONALES EUROPEAS E) CONVENIO ANUAL A.E.C.I.. F) AYUDAS PARA PROYECTOS Y CAMPAÑAS G) AYUDAS PARA CURSOS Y JORNADAS SOBRE UNION EUROPEA Y COOPERACIÓN</p>		
Objetivos:		
<p>Asuntos Europeos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Divulgación actividades Unión Europea. - Formación en materia comunitaria y cooperación - Representación de la Junta de Andalucía en Bruselas. - Coord. de la participación en las organizaciones regionales europeas. - Coord. Cooperación Junta de Andalucía 		

Indicadores:

- EDICION REVISTA EUROPA JUNTA (EJEMPLARES): La divulgación de las actividades de la UE mediante esta publicación, que aumenta su tirada y por tanto el número de suscriptores año tras año, supone un notable grado de cumplimiento de este objetivo.

En el ámbito de la información y divulgación, durante el 2002 se han puesto las bases para el establecimiento definitivo de la Red de Información y Formación sobre la Unión Europea. Los convenios de colaboración con las Universidades que acogen a los Centros de Documentación Europea (Córdoba Granada y Sevilla) y con los centros de información europea ubicados en el medio rural (Carrefour). Asimismo el incremento continuado de las consultas que los ciudadanos realizan a los Centros de Documentación Europea significa que la información europea suscita una demanda creciente que es necesaria satisfacer.

- CONVENIOS CENTROS DOC. EUROPEA (USUARIOS): La formación en materia sobre la Unión Europea se han materializado en la subvención de una amplia oferta de cursos y jornadas dirigidos a la ciudadanía andaluza en general y que han versado sobre cuestiones clave de la Unión Europea con una especial incidencia en Andalucía.

- AYUDAS PARA CURSOS Y JORNADAS (AYUDAS). De la misma forma se ha continuado con las acciones de formación especializada en materias relacionadas con la Unión Europea y Cooperación Internacional al Desarrollo mediante la convocatoria de becas para jóvenes licenciados. Estos universitarios han obtenido una formación complementaria mediante la realización de trabajos de investigación y prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior y en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

- BECAS (NUM). CONVENIO COOP. AECI: Bajo esta denominación se engloban las actividades de cooperación directa de la Junta de Andalucía, que tras las experiencias de ejercicios anteriores, han supuesto en el año 2002 el fortalecimiento de un marco estable de cooperación de responsabilidad pública directa con la consolidación de las prioridades geográficas (Magreb e Iberoamérica) y sectoriales (cobertura de las necesidades sociales básicas) de la cooperación andaluza.

- AYUDAS PROYECTOS DE COOPERACIÓN: Estas ayudas implican el fomento de la participación de la sociedad andaluza en la cooperación al desarrollo con el apoyo a acciones de sensibilización y proyectos de agentes andaluces de los distintos sectores (ONGs, Universidades, Organizaciones sociales y sector público y privado en general). Partiendo de experiencias anteriores en el año 2002 se ha apoyado una gama diversificada de proyectos, optando por acciones más selectivas e integradas y de mayor impacto para los beneficiarios.

Análisis de los resultados obtenidos:

EDICION REVISTA EUROPA JUNTA (EJEMPLARES): Durante el ejercicio de referencia se han editado 6 números con un tirada sólo para suscriptores que ha pasado de 8.000 ejemplares a 8.700.

CONVENIOS CENTROS DOC. EUROPEA (USUARIOS): la oferta de información sobre la UE ha aumentado como demuestra incremento del número de usuarios que acudió a los CDE (6.850).

BECAS (NUM): La falta constitución de nuevos centros de información europea y la desaparición operativa de otros ha determinado que el número de becas de formación disminuyan (6).

AYUDAS PARA CURSOS Y JORNADAS (AYUDAS): Teniendo en cuenta, por un lado, que las disponibilidades presupuestarias no fueron incrementadas en el 2002 y, por otro, que los proyectos presentados contemplaban en su mayoría un elevado coste, se han reducido el número de ayudas concedidas (40).

CONVENIO COOPERACIÓN AECI: 39 proyectos financiados. En el 2002 se ha financiado un número inferior de proyectos de cooperación directa al previsto al inicio del ejercicio, ya que se han realizado proyectos de mayor envergadura, dando cumplimiento al objetivo de generar un impacto superior y más integrado en la población beneficiaria.

AYUDAS PROYECTOS COOPERACIÓN: 127 proyectos financiados. En el 2002 se han financiado igualmente un número inferior de proyectos de cooperación indirecta al previsto al inicio del ejercicio, ya que se han realizado proyectos de mayor envergadura, dando cumplimiento a la objetivo de generar un impacto superior y más integrado en la población beneficiaria.

Materialización efectiva de los indicadores:

--

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	09.00
PROGRAMA:	RELACIONES INSTITUCIONALES	1.1.E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	
Finalidad última del programa:		
Articular las relaciones entre el consejo de gobierno y el parlamento de Andalucía, mantener relaciones de carácter institucional con otras administraciones públicas y entidades de la iniciativa social y realizar estudios e investigaciones sobre temas andaluces.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 243/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la consejería de relaciones institucionales (boja núm. 65, de 6 de junio). • Orden de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la consejería de relaciones institucionales (boja núm. 89, de 30 de julio). • Orden de 12 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de la consejería para la formación de personal investigador y para la realización de tesis doctorales, y se realiza la convocatoria de las mismas para el año 2002 (boja núm. 103, de 3 de septiembre). 		
Actividades:		
<ol style="list-style-type: none"> 1- Comunicación entre el gobierno y el parlamento. 2- Coordinación institucional: cooperación exterior y colaboración con las comunidades andaluzas. 3- Realización de estudios e investigaciones sobre temas andaluces. 4- Apoyo técnico, administrativo y legislativo del consejero de relaciones institucionales. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1- Tramitación administrativa y seguimiento de iniciativas legislativas. 2- Tramitación administrativa y seguimiento de iniciativas de impulso de la acción del gobierno. 3- Tramitación administrativa y seguimiento de iniciativas de control de la acción del gobierno. 4- Administración general de la consejería. 5- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y ONG's. 6- Realización de investigaciones sobre la realidad socioeconómica de Andalucía. 		
Indicadores:		
<ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Iniciativas legislativas. 2.1. Iniciativas de impulso. 3.1.- Iniciativas de tramitación escrita. 3.2.- Iniciativas de tramitación ante pleno. 3.3.- Iniciativas de tramitación ante comisión. 4.1.- Plazas de RPT cubiertas. 4.2.- Pagos por anticipo de caja fija. 5.1.- Programas con emigrantes andaluces. 5.2.- Proyectos de cooperación exterior. 6.1.- Líneas de investigación abiertas. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Destaca el elevado número de iniciativas legislativas tramitadas, el elevado nivel de cobertura de la RPT y el aumento de los pagos por caja fija, especialmente en el cuarto trimestre.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Lo más destacado son los tres proyectos de cooperación exterior financiados: construcción de una presa en el municipio de san pedro de pilas (Perú), construcción de la nueva sede del centro andaluz de la habana y construcción de una biblioteca para la salvaguarda de los manuscritos del "fondo Kati" en Tombuctú (Malí).		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	6.1.A.
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
<p>Coordinar todas las Direcciones Generales de la Consejería para que sigan sus directrices políticas diseñadas para cada ejercicio económico y asimismo tiene el cometido de dotar de medios humanos, técnicos y materiales a los distintos Centros Directivos que componen la Consejería para que éstos puedan desarrollar sus funciones específicas.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Decreto 137/2000 de 16 de marzo por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.</p>		
Actividades:		
<p>Elaboración, gestión, seguimiento y control del Presupuesto; tramitación expedientes de contratación. Gestión de Personal. Legislación. Recursos y asesoramiento jurídico. Elaboración de publicaciones. Registro y archivo.</p>		
Objetivos:		
<p>Gestión y administración del Presupuesto. Planificación y programación. Recursos humanos. Asistencia jurídico-administrativa a Centros Directivos. Apoyo técnico a Centros Directivos. Difusión de Publicaciones. Su grado de cumplimiento ha sido de alrededor del 100%.</p>		
Indicadores:		
<u>GRADO DE CUMPLIMIENTO</u>		
Estudios, informes y cuadros de control		106,58 %
Corrección, desviaciones presupuestarias		130,00 %
Pagos por anticipos de Caja Fija		143,60 %
Expedientes de contratación y suministros		75,33 %
Tratamiento y variaciones de nóminas		126,89 %
Elaboración de normativas		106,25 %
Publicaciones		98,46 %
Registro y archivo de documentos		101,28 %
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>A la vista de los resultados obtenidos en el grado de cumplimentación de los objetivos e indicadores se puede decir que su ejecución ha sido satisfactoria.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p></p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	POLÍTICA ECONÓMICA	6.1.B
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	
Finalidad última del programa:		
Impulsar el desarrollo económico de Andalucía a través de la coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, la concertación social y el análisis de la economía andaluza.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.		
Actividades:		
Apoyo y asesoramiento técnico al presidente de la comisión delegada de planificación y asuntos económicos. Interlocución con los agentes económicos y sociales en el marco de la concertación. Realización de estudios e informes económicos.		
Objetivos:		
Coordinación en la ejecución de la política económica. Profundizar en el conocimiento de la realidad económica y social de Andalucía.		
Indicadores:		
Informes de seguimiento de la economía regional y provincial. Publicaciones realizadas. Trabajos de investigación y estudios económicos. Informes económicos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores son positivos, ya que se ha logrado en cada caso un grado de ejecución alto. En tres de los cuatro indicadores el grado de ejecución se sitúa considerablemente por encima de las previsiones y es superior respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los trabajos de investigación y estudios económicos se cumplieron las previsiones consiguiendo el mismo grado de ejecución que en el ejercicio de 2001.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Entre las materializaciones efectivas de los indicadores pueden destacarse por su importancia: 1) La realización del informe económico de Andalucía - 2001. 2) La realización del informe de seguimiento del v acuerdo de concertación social de Andalucía de julio de 2002.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00	
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	6.1.C	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN		
Finalidad última del programa:			
<p>Conforme al Decreto 137/2000 de 26 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Planificación tiene como finalidad última la elaboración y seguimiento de la planificación económica de la Junta de Andalucía junto a la programación de sus inversiones.</p>			
Normas relativas a aspectos operativos :			
<p>Decreto 74/1993 por el que se reestructura y regula el Comité de Inversiones Públicas de Andalucía. Instrucción 1/1995, de 19 de junio, de la Dirección General de Planificación y Fondos Comunitarios por la que se dan normas en relación con las competencias del Comité de Inversiones Públicas en materia de modificación de proyectos de inversión. Decreto 409/2000, de 24 de octubre, por el que se acuerda la formulación del Plan Económico Andalucía Siglo XXI y Decreto 264/2001, de 4 de diciembre, por el que se modifica el anterior.</p>			
Actividades:			
<p>Seguimiento y elaboración de la planificación económica regional, así como coordinación de los planes sectoriales, territoriales y funcionales de la Junta de Andalucía. Análisis y seguimiento de las inversiones públicas de la junta de Andalucía y de sus fuentes de financiación, incluyendo la programación del Fondo de Compensación Interterritorial. Coordinación del proceso de introducción del euro en la Administración de la Junta de Andalucía.</p>			
Objetivos:			
<p>Seguimiento de la planificación económica. Coordinación de planes y programas. Seguimiento de las inversiones publicas. Validación de las inversiones públicas.</p>			
Indicadores:			
INDICADOR	MAGNITUD	PREVISION	REALIZ.
Coordin. y evaluac. Planes horiz. y sector. Junta And.	N. Planes inform	8	15
Seguimiento PAS XXI	n. Informes seguim	1	0
Informes segmto y fuente financ. Invers. Publicas	n. Informes	4	4
Proyectos validados en banco proyectos	n. Proyectos	1700	2.680
Convocatorias comité inversiones publicas	n. Reuniones	2	1
Información y asesoram. Publico euro	n. Actuac. Difusión	150	150
Análisis de los resultados obtenidos:			
<p>La proliferación de Planes (horizontales y sectoriales) en el resto de Consejerías ha tenido como consecuencia una actividad más intensa a la hora de informar los mismos. Por otra parte, dado que por el Decreto 264/2001 el ámbito del PAS XXI ha pasado a ser 2002-2005, el año 2001 ha quedado desvinculado del Plan y no se ha realizado el seguimiento que estaba previsto. En este sentido, el Comité de Inversiones Públicas sólo ha necesitado una reunión para la aprobación del escenario financiero de dicho Plan, en lugar de las dos previstas. Asimismo, dentro de la gestión del Banco de Proyectos se han superado las previsiones sobre validaciones de proyectos como resultado de la aparición de nuevas actuaciones inversoras de la Junta de Andalucía. Por último, en el año 2003 han concluido las actuaciones en materia de introducción del euro en la Junta de Andalucía.</p>			
Materialización efectiva de los indicadores:			
<p></p>			

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	6.1.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	
Finalidad última del programa:		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
La obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de los estados de gastos e ingresos.		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Preparación y elaboración anteproyecto presupuestos de la C. A. para el año 2003 - Tramitación y propuesta resolución de exptes. De modificaciones presupuestarias - Actividades normativas con repercusión presupuestaria - Control de los costes salariales 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Preparación orden elaboración presupuestos 2003 - Elaboración anteproyecto presupuestos C.A. 2003 - Elaboración ordenes para empresas públicas - Análisis de programas de gastos - Exptes. de modificación presupuestaria - Proyectos evaluados con rango legal - Proyectos evaluados rango inferior a ley - Evaluación PAIF y pto. de las Empresas públicas - Examen y autorización de modificaciones, retribuciones y masas salariales 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.1.E
RESPONSABLE:	INTERVENCIÓN GENERAL	
Finalidad última del programa:		
<p>Dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 77 (en cuanto al régimen de control interno y contabilización) 86 (en cuanto al régimen de contabilidad pública) y 97 (en cuanto a la formación de la Cuenta General) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Las funciones, objetivos y organización de la Intervención General, en cuanto órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulan en la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 149/1988, Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como en numerosas normas de desarrollo.</p>		
Actividades:		
<p>La función de control interno se instrumenta mediante las siguientes actividades: Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General. Resolución de discrepancias, informes y coordinaciones. Control de subvenciones autofinanciadas y comunitarias. Control financiero permanente y auditoría. La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus organismos autónomos, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.</p>		
Objetivos:		
<p>Los objetivos coinciden con las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. - Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General. - Fiscalización material del pago. - Resolución de discrepancias, informes y convalidación. - Elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. - Control de subvenciones autofinanciadas y comunitarias. - Control financiero permanente y auditorías. 		
Indicadores:		
<p>Fiscalización y contabilización de expedientes: Se utiliza el número de documentos contabilizados, adicionando contabilidad de ingresos, gastos y extrapresupuestaria, en cuanto que cada documento significa una actuación contable y (en los casos en que así se prevé) fiscal.</p> <p>Inversiones controladas materialmente: Se utiliza como magnitud el número de inversiones controladas mediante acto formal (con una previsión de 700), sin perjuicio de aquellos otros casos en que, conforme a la normativa vigente, no sea preciso la convocatoria formal a la Intervención General.</p> <p>Becas de formación en control económico-financiero: Se utiliza como magnitud la cuantía económica del gasto realizado.</p> <p>Realización de controles de subvenciones autofinanciadas y comunitarias: Se utiliza como magnitud el número de comprobaciones de subvenciones realizadas.</p> <p>Realización de controles financieros: Se utiliza como magnitud el número de informes de control financiero y control financiero permanente realizados.</p> <p>Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Como especialidad se indica el número de actuaciones de control de expedientes del FAGA en el marco de la fiscalización anual de la cuenta de esta Sección.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El incremento del número de documentos tiene su causa, además de en el propio aumento de la actividad, en la progresiva implantación de nuevos sistemas de gestión (S.U.R. y F.O.G.) vinculados al sistema contable, lo cual permite la entrada automática en el sistema de una mayor información y un mayor desglose de las operaciones, y asimismo multiplica el número de documentos contables.</p>		

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido el de un total de 2.084 recepciones de obras servicios y suministros. Las desviaciones con respecto al objetivo "Inversiones controladas materialmente" (que supera ampliamente las previsiones), aproximadamente un 300%, con un volumen de gasto recepcionado de 1.094.613.798,71 euros, se explica por la finalización en el ejercicio de un volumen significativo de obras.

En cuanto a la convocatoria de 4 becas de formación en el ámbito del control económico-financiero, ha permitido a los titulares de las mismas adquirir unos conocimientos y experiencia específicos en las materias competencia de la Intervención General, que, sin duda, redundarán en su mejor cualificación y aptitud profesional.

En relación con el control financiero, el indicador consiste en una magnitud física, 205 controles (repartidos entre las tres unidades administrativas a las que se encomienda la consecución del objetivo programado). En dicha cifra tan sólo son considerados, como controles realizados, los informes de control que han sido elevados a definitivos en virtud de las normas de auditoría pública.

En cuanto a los controles de subvenciones autofinanciadas y comunitarias, la desviación al alza de los controles de subvenciones comunitarias previstos ha sido motivada, fundamentalmente, con objeto de dar cumplimiento a uno de indicadores establecidos por la Comisión Europea para la asignación de la reserva de eficacia general, prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Estos controles se han extendido tanto a subvenciones otorgadas como a expedientes de gastos corrientes y de inversiones propias de la Junta de Andalucía. En el caso de las subvenciones autofinanciadas el incremento de controles está originado por la extensión de controles a más programas de los inicialmente previstos. De esta forma se han obtenido conclusiones sobre subvenciones correspondientes a diecinueve programas presupuestarios, abarcando tanto a transferencias corrientes como de capital, así como a todo tipo de beneficiarios, Corporaciones Locales, empresas privadas, particulares y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la revisión administrativa de expedientes del FAGA, los expedientes que se prevé controlar en cada ejercicio varían anualmente en función del importe de gastos de la cuenta del FAGA y de las operaciones de intervención de mercados. Asimismo, la muestra de los controles a ejecutar en virtud del Reglamento 4045/89 varía en relación con los gastos del FAGA. Estas oscilaciones impiden realizar una previsión exacta de los expedientes a revisar en cada ejercicio económico. No obstante, los planes de control aprobados en aplicación de Reglamento 4045/89, han incrementado el número de controles de beneficiarios de las ayudas de FEOGA-Garantía respecto al año anterior aproximadamente en un 20%.

Materialización efectiva de los indicadores:

Número de documentos contables: La cifra obtenida resulta de adicionar los documentos de contabilidad de ingresos (133.468), de gastos (1.023.187) y extrapresupuestaria (636.444), así como 26.556 documentos de modificaciones presupuestarias y redistribución de créditos.

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido el de un total de 2.084 recepciones de obras servicios y suministros.

Becas de formación en control económico-financiero: Durante el ejercicio 2002 han sido 4 los beneficiarios de las becas convocadas por la Intervención General, para la formación en el ámbito del control económico-financiero, habiéndose dedicado a esta finalidad un total de 31.669,38 euros. El programa de formación que comprende las becas convocadas se ha extendido a las siguientes materias: control financiero de subvenciones, control financiero de la cuenta del FEOGA-Garantía, control financiero y control financiero permanente de empresas públicas.

Realización de controles financieros: El resultado final de la actividad evaluada es el que a continuación se describe:

- I.D.C.F.P. de Sociedades Mercantiles.....40.
- I.D.C.F.P. de E.E.P.P.....39.
- Servicio de Control Financiero.....130.
- Total.....209.

Realización de controles de subvenciones autofinanciadas y comunitarias: Se han realizado 145 controles a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos propios de la Junta de Andalucía y 176 controles realizados sobre expedientes de gasto cofinanciados con fondos estructurales.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Los expedientes revisados a lo largo del ejercicio de 2002 han ascendido a 623 de los que 409 corresponden a la cuenta anual del FAGA ejercicio 2001/2002, 131 corresponden a operaciones de intervención de mercados realizada por el FAGA, y los 83 restantes a controles realizados en virtud del Reglamento 4045/89 de la Comisión.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	6.1.F
RESPONSABLE:	DIRECTOR GRAL. DE TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA	
Finalidad última del programa:		
La gestión de todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Junta de Andalucía, sirviendo al principio de unidad de caja.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos. Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la C.A.A.		
Actividades:		
Gestión de los ingresos de la C.A.A.; Ordenación y control jurídico de pagos de la J.A.; Coordinación y seguimiento de las Tesorerías Provinciales; Coordinación de la recaudación de la C.A.A. procedente de las EE.CC. e Inspección de las mismas; Registro y control de las cuentas de la C.A.A.; Rentabilización de los recursos de la C.A.A.; Seguimiento de los convenios de la Tesorería; Fianzas de los contratos de arrendamientos de vivienda y para uso distinto del de vivienda.		
Objetivos:		
Gestión de ingresos y pagos centralizados. Coordinación de las Tesorerías Provinciales. Control de las cuentas de la C.A.A. Optimización de los recursos financieros. Recaudación de las fianzas de arrendamientos de vivienda y de los contratos de suministros de agua, gas y electricidad. Gestión Cajas de depósito de la C.A.A.		
Indicadores:		
Pagos materializados en SS.CC. Pagos materializados en DD.PP. Seguimiento de los convenios Control de las cuentas de la C.A.A. Fianzas de arrendamientos y suministros Ingresos Devolución de ingresos indebidos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Pagos materializados en SS.CC..... 86,92%		
Pagos materializados en DD.PP.:..... 87,45%		
Seguimiento de los convenios.....100,00%		
Control de las cuentas de la C.A.A.....100,00%		
Fianzas de arrendamientos y suministros:		
a) Régimen concertado..... 102,97%		
b) Régimen general 119,09%		
Ingresos 156,54%		
Devolución de ingresos indebidos..... 52,00%		

SECCIÓN/O.A.:	GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	31.00
PROGRAMA:	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.1.G
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	
Finalidad última del programa:		
Dar ubicación en sedes definitivas y en propiedad a los distintos Servicios administrativos de la Comunidad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.		
Actividades:		
Adquisición, construcción y/o rehabilitación de edificios para uso administrativo; adquisición, construcción y /o rehabilitación otros edificios; gestión de elementos de transporte; homologación de bienes de adquisición centralizada; aseguramiento de bienes y personas al servicio de la Comunidad; gestión de alquileres; control del Sector Público empresarial.		
Objetivos:		
Inversiones en sedes administrativas y otros edificios. Gestión de alquileres. Gestión de riesgos. Mantenimiento y actualización del catálogo de bienes homologados. Control del Sector Público empresarial. Gestión de elementos de transportes.		
Indicadores:		
Proyectos de inversión (adquisición y obras) Informes s/expedientes de arrendamientos Variación registrada en colectivos asegurados Actuaciones informativas s/empresas de la Junta de Andalucía Vehículos incluidos en autorizaciones de adquisición		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>En relación a la finalidad última del Programa, el objetivo fundamental es el referido a proyectos de inversión en adquisición y obras en ejecución en el ejercicio, tanto por su importancia cualitativa como por su significado cuantitativo en términos de gasto presupuestario.</p> <p>En este sentido, en el indicador correspondiente, si bien se comprometió gasto en 27 proyectos de los 40 inicialmente previstos, lo que supone un grado de ejecución del 67,50%, ha de tenerse en cuenta que en términos presupuestarios el compromiso de gasto en los 27 proyectos referidos supuso el 98,99% de los créditos definitivos en inversiones asignados por el programa para el logro de dicho objetivo, llegándose al 97,80% en cuanto a obligaciones reconocidas.</p> <p>Para el resto de los objetivos del Programa, se han obtenido resultados en cuanto al grado de ejecución de sus respectivos indicadores que en conjunto suponen un 90% de las cantidades inicialmente previstas.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La materialización efectiva referida al objetivo definido como inversiones en sede administrativas se plasma en la cuenta de gastos por proyectos del ejercicio; cabe destacar los 4,58 millones de euros comprometidos en el edificio "La Normal" de Granada, los 6,02 comprometidos en la construcción de dos edificios en Almería -Paseo de la Caridad y Carretera de Ronda-, los 5,20 comprometidos en el edificio en construcción del Polígono Zafra de Huelva, y los 1,13 comprometidos en la Ciudad de la Justicia de Málaga, además de la inversión de 14,86 millones de euros de la adquisición del edificio del Coliseo de Sevilla, futura sede de la Delegación Provincial de la Consejería, indicándose así mismo que el nivel de ejecución en cuanto obligaciones reconocidas de los citados compromisos de gasto alcanza prácticamente el 100% de los mismos.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	6.1.H
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	
Finalidad última del programa:		
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes. Luchar contra el fraude fiscal. Optimizar los recursos disponibles para agilizar la gestión de los tributos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General Tributaria; Reglamentos de recaudación e Inspección. Ley y Reglamento de cada tributo cedido. Ley de tasas y precios públicos.		
Actividades:		
Desarrollo y control proyecto S.U.R. Seguir mejorando en el seguimiento de las exenciones. Aprobación nueva Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma. Extensión del módulo de valoración en el sistema S.U.R. Mejora y perfeccionamiento de las oficinas coordinadoras de Oficinas Liquidadoras de cada provincia. Mejora del funcionamiento de la Junta Superior de Hacienda para agilizar la reclamación de recursos.		
Objetivos:		
Gestión, inspección y recaudación de los tributos propios y cedidos por el estado.		
Indicadores:		
Num. Actas de inspección Derechos contraídos sobre impuestos directos Derechos contraídos sobre impuestos indirectos Tasa fiscal sobre el juego Expedientes sucesiones Expedientes transmisiones vehículos Por su claridad, estos indicadores no necesitan definición.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han cumplido con carácter general los objetivos salvo en el impuesto sobre Sucesiones, que se ha quedado por debajo en despacho de expedientes, consecuencia de la disminución del personal adscrito al impuesto, y el impuesto sobre Transmisiones de vehículos que, por el contrario, ha quedado con una ejecución del 47% de incremento, por una mejor gestión.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Nº actas de inspección: 2.941 Derechos contraídos s/impuestos directos: 219.183 Derechos contraídos s/impuestos indirectos: 1.154.976 Tasa fiscal sobre el juego: 218.944 Expedientes sucesiones: 23.328 Expedientes transmisiones vehículos: 146.992.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS	6.1.J
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS ECONÓMICO-FINANCIEROS	
Finalidad última del programa:		
<p>La gestión de la información relacionada con la actividad Económico-Financiera de al Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, con especial atención a todas las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrollando y manteniendo los medios técnicos necesarios de carácter informático y de comunicaciones para conseguir dicho objetivo.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda. Otra normativa sobre Sistemas de Información en: http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/web/servicios/sistemas/normativa.htm</p>		
Actividades:		
<p>Gestión de los Sistemas de Información Integrada (Júpiter y Sur) de las áreas presupuestaria, contable, de Tesorería, Ingresos y Recaudación. Gestión de otros sistemas departamentales de la Consejería de Economía y Hacienda. Infraestructura informática y de comunicaciones. Con más detalle: 1) Planificación, análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del conjunto de Sistemas, Subsistemas y aplicaciones informáticas referidas a la gestión, seguimiento y control de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía. 2) Infraestructuras físicas (Hardware) y de comunicaciones adecuadas a la labor a desempeñar. 3) Centros de Atención a Usuarios</p>		
Objetivos:		
<p>Desarrollo y mantenimiento de subsistemas y aplicaciones. Atención a necesidades de usuarios. En especial:</p> <p>1) Planificación, análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del conjunto de Sistemas, Subsistemas y aplicaciones informáticas referidas a la gestión, seguimiento y control de la actividad económico-financiera de la Junta de Andalucía. Se incluyen en esta línea de acción los siguientes objetivos más concretos: - El desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado Júpiter, comprensivo de todo el conjunto de aplicaciones informáticas relacionadas con la elaboración del presupuesto, la gestión económica, la intervención y la contabilidad, los pagos y la tesorería, y otros Subsistemas interrelacionados. - El desarrollo y mantenimiento del Sistema Unificado de Recursos, que alcanza la gestión tributaria y recaudatoria del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad. - Todo el conjunto de aplicaciones departamentales no incluidas en los otros grandes sistemas, y relacionados en especial con la gestión del endeudamiento, del área de Comercio, personal, etc... - Y, muy especialmente hemos de referirnos a la implementación de las nuevas tecnologías en la Hacienda Autónoma. Así, en este apartado se incluye la instrumentación de las relaciones con los contribuyentes a través de Internet (declaraciones telemáticas, programas de ayuda al contribuyente, etc...) y todos los aspectos relacionadas con la firma electrónica y los certificados de autenticidad junto con otros como la Teleformación.</p> <p>2) Infraestructuras físicas (Hardware) adecuadas a la labor a desempeñar. Son diferentes las labores a realizar, entre las que podemos referirnos, por su importancia: - Centralización en un ordenador central de las bases de datos del Sistema Unificado de Recursos. - Unidad central de almacenamiento de la información. - Actualización y renovación del parque de microordenadores y servidores de la Consejería, y de Sistemas de impresión/edición, de acuerdo con la evolución técnica del sector. - Actualización y renovación de las comunicaciones externas e internas de la Consejería.</p> <p>3) Centros de Atención a Usuarios, en especial, la creación del JUPCAU (para el Júpiter), y la consolidación de los CAU de microinformática y el SURCAU (para SUR</p>		

Indicadores:

	Previstos	Efectivos
Número de equipos microordenadores	1800	1800
Mainframe	1	1
Servidores departamentales	25	25
Subsistemas aplicaciones	39	39

Análisis de los resultados obtenidos:

Es difícil a nivel de indicadores cuantitativos proceder a la medición de los resultados en materia de sistemas de información por cuanto el número de ordenadores y de subsistemas o aplicaciones no es sinónimo de un determinado nivel de actividad y de calidad de al misma. En el siguiente apartado resumiremos los principales hitos conseguidos en esta área en el ejercicio 2002.

Materialización efectiva de los indicadores:

El ejercicio 2002, permitió la consecución de los siguientes objetivos importantes en materia de Sistemas de Información Económico-Financiera:

- En cuanto al Sistema Integrado Júpiter:
 - Implantación del Subsistema de Base de Datos de Subvenciones y Control de ayudas a empresas
 - Implantación definitiva en todas las habilitaciones del registro de Facturas y contabilidad auxiliar.
 - Implantación (salvo SAS) del inventario en toda la Junta de Andalucía y sus OAAA
 - Migración al EURO a comienzos de año
 - Modificaciones al Sistema de elaboración del presupuesto.
 - Implantación de un Datamart para la ejecución del presupuesto y Eurofon.
- En cuanto a SUR:
 - Implantación subsistema de recaudación ejecutiva
 - Implantación programas de ayuda al contribuyente
 - Implantación subsistema confección en web de autoliquidaciones
 - Circuitos de devoluciones y otros
 - Implantación gestión de liquidaciones del SAS
 - Migración al EURO
 - Implantación histórico en SUR
- Otros Sistemas y aplicaciones:
 - Implantación ACTA (archivo)
 - Registro de cajas de ahorro
 - Implantación ABSYS en biblioteca
 - Implantación SAGE (sistema de gestión de endeudamiento)
- Infraestructura informática:
 - Unidad de almacenamiento (SAN)
 - Adquisición granja de servidores para TS
 - Adquisición granja servidores Web
 - Inicio desarrollo de la infraestructura de firma electrónica y certificados digitales
- Centros de atención a usuarios:
 - Creación JUPCAU
 - Mantenimiento SURCAU y MicroCAU

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	6.1.K
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	
Finalidad última del programa:		
<p>La finalidad del Programa es el desarrollo de tareas de programación, seguimiento y evaluación de las Intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, Programas e Iniciativas establecidas por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones. De otro lado, la Gestión de Ingresos provenientes de la Intervenciones Europeas e Instrumentar las relaciones con la U.E. y con la Administración del Estado.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p></p>		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estudios e informes sobre programación, evaluación y coordinación de las intervenciones financiadas con Fondos Europeos, destacando en este ejercicio las labores de cierre de los Programas Operativos del MAC. 94-99. - Organización y asistencia a los Comités de Seguimiento de los distintos Programas Operativos. - Tramitación de las certificaciones de gasto necesarias para la obtención de los ingresos de las distintas Intervenciones Europeas. - Gestionar los ingresos de las distintas Intervenciones Europeas. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de Intervenciones Europeas. - Evaluación de Intervenciones Europeas. - Coordinación de Fondos Europeos. - Seguimiento de Fondos Europeos. <p>El grado de cumplimiento de los objetivos relacionados puede considerarse en general satisfactorio en base al valor alcanzado a 31 de diciembre de 2002 por los indicadores del programa 6.1.K.</p>		
Indicadores:		
<p>Informes de modificaciones presupuestarias; informe, programación, seguimiento y coordinación; comités de seguimiento; gestión de cobros; controles externos y certificaciones Fondos Europeos.</p> <p>En cuanto a la definición de indicadores por tratarse de indicadores muy objetivos, la propia denominación contiene la definición de las mismas.</p> <p>Los indicadores definidos para la medición de la consecución de los objetivos del programa, a criterio de este Centro Directivo, están vinculadas directamente con las actividades objetivas y finalidad última del programa de Coordinación de Fondos Europeos y permiten la medición de cumplimiento de los objetivos de manera muy objetiva.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Se aprecia una evolución al alza en el grado de cumplimiento de los objetivos de este programa en relación con los ejercicios anteriores.</p> <p>En cuanto en relación entre los indicadores y los recursos humanos afectos al logro de los mismos se considera insuficiente. Este hecho se considera a su vez como un factor que incide negativamente en el logro de los resultados.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>La materialización efectiva de los indicadores de este programa para un año concreto es difícil pues las actividades que con el se abordan tienen una continuidad en un periodo superior normalmente de unos 7 años, periodo que viene durando un Marco de Apoyo Comunitario (MAC).</p> <p>Pero podríamos destacar la consecución del cierre de los Programas Operativos del MAC 94-99 con un grado de ejecución del 100% o superior, así como las tareas de seguimiento y esfuerzo en materia de certificación para alcanzar el grado de ejecución que permita cumplir con el objetivo de reserva de eficacia</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.1.L
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA	
Finalidad última del programa:		
Contribuir al logro de una mejor asignación de recursos en función de las prioridades y resultados.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Realización de estudios e informes en materias relativas a ingresos y gastos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su incidencia sobre el sistema económico y social andaluz		
Objetivos:		
Emisión de estudios e informes.		
Indicadores:		
La Secretaría General de Hacienda, como centro de coordinación e impulso de la política presupuestaria, tributaria y patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha llevado a cabo, a través de este programa, una labor de estudio e información de las diferentes actuaciones, proyectos normativos y temas de interés en las áreas mencionadas. El único posible indicador para la medición del grado de cumplimiento de los objetivos es el número de estudios e informes concluidos, cuya previsión era de 5 inicialmente, concretándose en 12 al final del ejercicio.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se han concluido 7 estudios e informes más de los previstos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se llevaron a cabo los siguientes estudios:		
<ul style="list-style-type: none"> - Previsión de los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Análisis del presupuesto de ingresos. - Seguimiento de la ejecución de ingresos y previsión de la liquidación (a junio, julio y septiembre de 2002). - Análisis de la liquidación del presupuesto de la comunidad autónoma andaluza de 2001. 		
Informes sobre la adaptación del estado de ingresos del presupuesto al nuevo sistema de financiación.		
Informes realizados sobre determinados proyectos normativos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto de ayuda a las familias andaluzas. - Acuerdo por el que se fijan determinados precios públicos (guarderías). - Ley para la inclusión social de Andalucía. - Orden por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias o fiscales. - Fundación andaluza para la promoción del aceite de oliva. - Decreto por el que se regula la financiación autonómica de los servicios sociales comunitarios. - Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras. 		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.3.A
RESPONSABLE:	DIRECTOR GRAL. DE TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA	
Finalidad última del programa:		
Supervisión y seguimiento de las entidades financieras andaluzas (Cajas de ahorro, Cajas Rurales, entidades de previsión social y mediadoras de seguros). Control y seguimiento de Convenio Junta de Andalucía-EE.FF. Apoyo a las Pymes andaluzas a través de las aportaciones al fondo de provisiones técnicas de las SGR. Andaluzas. Desarrollo de la normativa reguladora de las EE.FF.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 15/1999, de Cajas de Ahorro de Andalucía. Reglamento de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorro de Andalucía. Ley de cooperativas de crédito. Circulares de Banco de España		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de los estados de situación de las EE.FF. ■ Inspección de entidades financieras. ■ Autorización corredurías de seguros. Supervisión de su actividad y procedimiento sancionador. ■ Cooperación financiera, colaboración y seguimiento de las SGR. ■ Valoración, realización y seguimiento del Convenio marco anual con EE.FF. 		
Objetivos:		
Ejecución y desarrollo de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Entidades de Crédito y de Seguros. Facilitar financiación en condiciones preferentes a las Pymes andaluzas.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Convenios con instituciones financieras. ■ Análisis y seguimiento de las EEEF. ■ Informe de situación de EEEF. ■ Número de socios de las SGR. ■ Riesgos vivos SGR. ■ Avales formalizados. ■ Autorización mediadores de seguros. ■ Autorización campañas de publicidad de las EEEF. ■ Autorización de riesgos a EEEF. ■ Control y seguimiento de las Entidades de Previsión Social 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El seguimiento de las magnitudes relativas a los indicadores muestra un grado de cumplimiento superior al 100%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Análisis y seguimiento de las entidades financieras.....125,29% Informe de situación de las entidades financieras.....446,43% Número de socios de las SGR.....102,45% Riesgos vivos de SGR.....105,33% Avales formalizados.....233,23% Autorización mediadores de seguros. Autorización de campañas de publicidad. Autorización de riesgos a EEEF. Control y seguimiento de Entidades de Previsión Social.....100,00%		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.00
PROGRAMA:	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	7.6.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	
Finalidad última del programa:		
<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la eficiencia de la distribución comercial en Andalucía. - Apoyo a las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación. - Internacionalización de la empresa andaluza a través de la mejora de la comercialización en los mercados exteriores. - Modernización y fomento de la artesanía andaluza. 		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Orden de 5 de diciembre de 2002 que aprueba el II Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía. Orden de 27 de Febrero del 2002 de ayudas al fomento de la Artesanía, Orden de 27 de Febrero del 2002 de ayudas para la promoción comercial, Orden de 14 de Febrero del 2003 de ayudas a Asociaciones de Comerciantes, Orden de 27 de Febrero del 2003 de ayudas a PYMES comerciales y Orden de 27 de Febrero del 2003 de ayudas a municipios andaluces en materia de urbanismo comercial.</p>		
Actividades:		
<p>Actuaciones en materia de reforma y mejora de los equipamientos comerciales colectivos; mejora de la infraestructura comercial, ferial y congresual; ayudas a la cooperación empresarial y ayudas a la artesanía.</p>		
Objetivos:		
<p>Fomento del comercio interior en Andalucía; Promoción comercial exterior e interior; Apoyo a las Cámaras de comercio; Mejora comercialización empresa andaluza; Modernización de la Cámaras de comercio; Apoyo productos y artesanía andaluces.</p>		
Indicadores:		
<p>Sub. Cc. Ll. Const. Mercados Sub. Inf. Cial. Ferial y congresual Sub. Pymes Sub. Asociaciones comerciantes Becarios en el exterior Subv. Promoción comercial Sub. Fomento artesanía Becas post-graduados comercio interior</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Destaca el importante aumento de las subvenciones de PYMES (223,40%) y de Artesanía (193,15%), así como el incremento destacado de la concesión de becas tanto en el ámbito de comercio interior como exterior. Ha habido asimismo una pequeña disminución sobre lo previsto de las subvenciones concedidas a Promoción Comercial (78,02%). El resto de los indicadores se ajusta prácticamente a lo previsto. Este ejercicio del 2002 ha sido el de la finalización del prorrogado I Plan Integral de Modernización del Comercio Interior de Andalucía 1998-2002, que a la vista de los resultados anteriores, puede considerarse un éxito en aceptación.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Los indicadores propuestos han servido para expresar el desarrollo de los objetivos programados en los Presupuestos del ejercicio 2002, y han caracterizado el desarrollo de las actividades de nuestra Dirección General de Comercio.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.00-32.00
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS EE.LL.	8.1.B
RESPONSABLE:	D.G. RELACIONES FINANCIERAS CON OTRAS ADMINISTRAC.	
Finalidad última del programa:		
<p>Consolidación de los Principios Constitucionales que constituyen la base del Sistema de Financiación Autónoma y avance en la consecución de la suficiencia financiera de los EE.LL. Mejora de los mecanismos de información de datos y gestión de las propuestas de pagos.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas; Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía; Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial; Ley 39/1988, de Haciendas Locales; Ordenes de convocatoria de subvenciones de 6 de agosto y Decreto 207/2002, de 23 de julio; R. Decreto 419/1991, de 27 de marzo.</p>		
Actividades:		
<p>Dirección, análisis y seguimiento del sistema de financiación autonómica: Tras la aprobación en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del nuevo Modelo de Financiación Autónoma y la entrada en vigor de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se inicia una nueva etapa en el ámbito de la Financiación Autónoma. En ella es fundamental que la Consejería de Economía y Hacienda, en general, y la Dirección General de Relaciones Financieras con Otras Administraciones, en particular, lleve a cabo una constante actividad de seguimiento y valoración, de las siguientes cuestiones, con el objeto de constatar la correcta aplicación del Modelo de Financiación y, por tanto, el cumplimiento de los principios de solidaridad, autonomía y suficiencia financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y valoración de las necesidades totales de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los distintos bloques competenciales: las comunes, de gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y de gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social. • Seguimiento de la evolución de los distintos recursos del Sistema de Financiación (suficiencia dinámica): determinación del valor definitivo de los recursos del Sistema para esta Comunidad Autónoma en cada año, cálculo de las entregas a cuenta de los mismos y seguimiento de su materialización, así como de la liquidación definitiva. • Cuantificación económica de la incidencia que el ejercicio de la potestad normativa sobre los tributos cedidos tiene, no sólo, en los recursos financieros de la Comunidad Autónoma, sino también su bondad como elemento de política fiscal y redistributiva de renta. • Cálculo de los costes derivados de la asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Valoración del impacto de la actividad legislativa del Estado en el ámbito tributario y de la adopción de medidas de interés general sobre los ingresos y/o gastos de la Comunidad Autónoma. <p>Además de estas actividades, la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones Públicas participa en los Grupos de Trabajos que se constituyen para llevar a cabo las tareas y trabajos preparatorios encomendados, por el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre materias de su competencia, asiste a las Ponencias Técnicas convocadas, realizando una función de asesoramiento técnico a las Comisiones Mixtas de Transferencias, en las negociaciones de traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>		
Seguimiento, gestión y control de ingresos y su adecuación a las previsiones:		
<ul style="list-style-type: none"> - Previsión de los ingresos correspondientes a transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital que provienen de la Administración del Estado y de la Seguridad Social. - Aplicación de los ingresos extrapresupuestarios, competencia de la Dirección General, al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. - Elaboración de las propuestas de documentos contables relativas a la gestión de los ingresos. - Seguimiento y control periódico de los ingresos y su adecuación a las previsiones realizadas. 		

Ejercicio de la tutela financiera de CC.LL. en materia de autorizaciones de crédito: El artículo 62. 1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a esta Comunidad Autónoma la tutela financiera de los Entes locales, respetando la autonomía que a los mismos les reconocen los artículos 140 y 142 de la Constitución y de acuerdo con el artículo 13. 3 del presente Estatuto. Corresponde al Estado determinar las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y en virtud de ello se promulga la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuyo artículo 54, modificado por la Ley 50/1988, establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, ni conceder avales por parte de las Entidades locales, sus Organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente local sin la previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, o de la Comunidad Autónoma a que la Entidad local pertenezca, que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia.

Por lo tanto, esta Dirección General trata de cumplir con las competencias atribuidas en el Decreto 137/2000, de Estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, que en su artículo 14.3 determina el cumplimiento de las facultades sobre dirección, control y gestión de las funciones relativas a tutela financiera, consistentes en el estudio de los expedientes de solicitud de autorización para la concertación de préstamos o aval por las Corporaciones Locales, el control general de los expedientes que en virtud de lo previsto en el Decreto 63/1990, de 27 de febrero, corresponde a los Delegados Provinciales de esta Consejería, celebrándose las oportunas reuniones con los funcionarios y técnicos de los servicios periféricos en concordancia con las repetidas facultades de dirección.

Control de la legalidad de Ordenanzas fiscales y precios sometidos a autorización administrativa: Esta actividad se desarrolla en dos vertientes, que se traducen en lo dispuesto en las siguientes disposiciones generales:

- a) Artículo 63 y siguientes de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Decreto 58/1991, de 12 de marzo (Boja de 15 de marzo), por el que se determinan los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que se deberán remitir los actos y acuerdos de las entidades locales. Actualmente, por lo dispuesto en el artículo 14.4 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, estas competencias les corresponde a esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
- b) Corresponde, asimismo, a esta Dirección General, de conformidad con el párrafo 5º del artículo citado anteriormente del Decreto que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, la tramitación de los expedientes de modificación de precios sometidos al régimen de precios autorizados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 266/ 1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad en materia de precios autorizados. Entre dichos precios autorizados se encuentra el de agua potable, cuyo servicio se encuentra regulado por el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio. Asimismo la Orden de 10 de enero de 1984, culmina el desarrollo legislativo de los expedientes que deberán ser revisados por las Comisiones de Precios. Por otra parte, se encuentran sometidos a autorización las tarifas de transportes urbanos colectivo (Taxis y Autobuses) con una regulación contenida en la Orden de 23 de noviembre de 1983.

Transferencias a las Corporaciones Locales de la Participación en los ingresos del Estado: Además de la transferencia de estos fondos, conlleva la realización de anticipos a cuenta de este recurso a los Ayuntamientos necesitados que así lo soliciten, con cargo a fondos de la Comunidad y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, y su posterior reintegro, en once mensualidades. Las transferencias se realizan por entregas mensuales a cuenta en el ejercicio corriente, y una liquidación definitiva que se realiza en el ejercicio posterior. Conlleva esta actividad la coordinación y agilización en la recogida de datos desde el Ministerio de Hacienda, aplicación y contabilización de ingresos, elaboración de las propuestas de pago y descuentos por reintegros, y la coordinación con la Dirección General de Tesorería y Política Financiera para efectuar con la máxima eficacia las transferencias a los Entes Locales destinatarios.

Independientemente se efectúan mensualmente las transferencias de la participación (10,98%) de las Diputaciones Provinciales en la recaudación por apuestas deportivas obtenida en la respectiva provincia.

Objetivos:

Mejora de la gestión de ingresos: La Dirección General Relaciones Financieras con Otras Administraciones tiene atribuida las funciones de dirección, análisis, previsión y seguimiento de los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica y de las transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital que provienen del Estado. Es objetivo de esta Dirección General, tanto que, las previsiones se realicen en base a variables o índices que minimicen las posibilidades de desajustes entre dichas previsiones y los ingresos transferidos por el Estado por dichos conceptos, como que, el cálculo de dichos ingresos se lleve a cabo por el método correspondiente. También que la contabilización de los ingresos presupuestarios se realicen a la mayor brevedad y, en el caso de los extrapresupuestarios, que se apliquen adecuadamente al presupuesto tan pronto sea posible.

Tutela Financiera Corporaciones Locales: El objetivo que se pretende con la tutela financiera de las Corporaciones locales es que las operaciones de crédito que se concierten por estos entes territoriales no afecten a su ahorro neto positivo ni a la capacidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que se deriven de la concertación o modificación de dichas operaciones. En aquellos casos en que de los estados financieros que reflejen las liquidaciones de los presupuestos locales, se deduzca un ahorro neto negativo el objetivo es que los EE.LL. aprueben un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo máximo de tres años.

Asimismo, es objetivo de la tutela financiera la observancia de que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes no exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio anterior. En los casos de poblaciones superiores a 200.000 habitantes, los Ayuntamientos podrán sustituir las autorizaciones preceptuadas por la presentación de un Escenario de Consolidación Presupuestaria, que será estudiado, y en su caso aprobado por la Administración de esta Comunidad Autónoma y en otros, estudiado, e informado, por esta Dirección General y sometido a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Impulso y recuperación financiera EE.LL.: Para el cumplimiento de este objetivo se ha puesto en funcionamiento un programa de saneamiento financiero, que se viene realizando en distintas fases durante varios ejercicios económicos. En 2002 se ha procedido al saneamiento financiero de los municipios comprendidos entre 1.500 y 10.000 habitantes, mediante la constitución de un Consorcio, en el que se integran los Ayuntamientos y la Junta de Andalucía, y que tendrá como objetivo un conjunto de medidas extraordinarias, asumiendo el endeudamiento a largo plazo de los entes locales consorciados, para proceder a su refinanciación, cancelando obligaciones financieras de los mismos mediante los recursos obtenidos por el Consorcio de sus propias operaciones de endeudamiento, al tiempo que esta Consejería establecerá una línea de subvenciones de los intereses y amortización del principal que, en concepto de aportación, deban realizar los municipios al Consorcio que se ha constituido al efecto.

Se ha procedido, en segundo lugar, al saneamiento financiero de las entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio y las entidades locales autónomas pertenecientes a la esta Comunidad Autónoma, mediante subvenciones cuyo importe fue del cien por cien de la deuda viva dispuesta pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2002 de las operaciones de crédito a largo plazo, para aquellas entidades con población inferior a 1.500 habitantes, y del sesenta por ciento de dicha deuda viva para las entidades con población igual o superior a 1.500 habitantes.

Por último, se ha convocado, en consonancia con la política seguida en años anteriores, las subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones locales que no hayan sido beneficiarias por el programa de saneamiento anteriormente enunciado. En este tercer apartado pueden incluirse también las Mancomunidades de municipios y Consorcios constituidos exclusivamente por Entidades locales. Fueron subvencionadas operaciones de crédito formalizadas entre el 1 de septiembre de 2001 y el 31 de agosto de 2002, que tuvieran por finalidad la financiación de inversiones.

Avanzar en el cumplimiento de los principios de la financiación autonómica: Con la entrada en vigor de la Ley 21/ 2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se inicia, en el año 2002, una nueva etapa en materia de Financiación Autonómica. El nuevo sistema de Financiación está inspirado y pretende garantizar los Principios Constitucionales de autonomía y suficiencia financiera y solidaridad, entre otros, así como en los principios de corresponsabilidad fiscal, estabilidad y lealtad institucional.

Por tanto, se pretende avanzar en el cumplimiento de dichos principios que constituyen los principales objetivos de la financiación Autonómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por dicha razón, los analizaremos, brevemente:

Autonomía financiera: entendida tanto en la vertiente de los ingresos como de gastos. Para ello, el Sistema debe garantizar y proveer los recursos necesarios para el desarrollo y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. El nuevo Sistema cede nuevos tributos y dota a la Comunidad Autónoma, por primera vez, de potestad de decisión en materia de tributos cedidos, al atribuirle la Ley 21/2001, ciertas competencias normativas sobre dichas figuras tributarias. El ejercicio de esta competencia legislativa permitirá, sin duda, un gran avance en la política fiscal, tanto en lo que respecta a la obtención de los recursos como a las condiciones de prestación de los servicios, y en la política redistributiva de la renta.

Suficiencia Financiera: este principio se concreta en dos objetivos básicos. En primer lugar, en calcular adecuadamente las necesidades de financiación para la prestación de todos los servicios asumidos en cada momento, y en particular, en las negociaciones de las transferencias de nuevas competencias a la Comunidad Autónoma. En segundo lugar, en regular los recursos y sus reglas de evolución, de modo, que se garantice que siempre se obtenga los recursos financieros suficientes para ejecutar las competencias transferidas.

Solidaridad: las Comunidades Autónomas deben prestar sus servicios en condiciones equivalentes, con independencia de las distintas capacidades de obtención de recursos tributarios de las mismas. Para alcanzar dicho objetivo es fundamental valorar adecuadamente las necesidades totales de financiación y en base a dicha valoración, dotar el Fondo de Suficiencia. Otro instrumento al servicio de la Solidaridad son los Fondos de Compensación Interterritorial, que tienen como fin corregir los desequilibrios económicos interterritoriales. En este sentido, es preciso velar para que se dote convenientemente dichos fondos, y principalmente, para que sus recursos se distribuyan y se destinen adecuadamente para cumplir el fin encomendado. Por último, la Comunidad Autónoma de Andalucía pretende además seguir avanzando en la consecución de su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad.

Lealtad Institucional: se concreta en la valoración anual del impacto que pueden suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria o la adopción de medidas de interés general, sobre la vertiente de los gastos o ingresos de las Comunidades Autónomas, y a tenor de dicha valoración, acometer las actuaciones necesarias para paliar la pérdida de ingresos o la asunción de los nuevos gastos, según proceda.

Estabilidad: este objetivo esta íntimamente relacionado con el Modelo de Financiación. El hecho de que, en la actualidad, las Administraciones Públicas están obligadas a adoptar las medidas necesarias para conseguir la estabilidad presupuestaria, determina que los principios de autonomía y suficiencia financiera tengan, si cabe, mas relevancia

Máxima eficacia en los pagos: Se pretende realizar las transferencias en menos de 24 horas desde la contabilización de los ingresos procedentes del Ministerio de Hacienda.

Indicadores:

Volumen ingresos gestionados
Subvención . Tipos Interés Préstamos CC.LL.
Precios autorizados.

No se han establecido indicadores para los objetivos tutela financiera e impulso y recuperación financiera de las EE. LL. Dentro de este último, en relación con la convocatoria de subvenciones, como indicador se estableció el número de beneficiarios de estas subvenciones, que se fijó en 160, habiéndose reducido dicho número a 122 entes locales, debido a que otros entes locales tuvieron acogida en los programas de saneamiento financiero y por lo tanto incurrieron en incompatibilidad con estas subvenciones.
Cuantía de las transferencias.

Análisis de los resultados obtenidos:

Damos por cumplidos los objetivos propuesto en materia de Financiación por cuanto, en un principio, el nuevo Sistema amplía y mejora la estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas, profundiza en la corresponsabilidad fiscal y le dota de mayor estabilidad, facilitando la planificación de los gastos. No obstante, es importante reseñar que es prematuro hacer un balance dado que el Sistema de Financiación Autonómico se ha empezado a aplicar el 1 de enero de 2002. Por otro lado, se ha realizado un gran esfuerzo en la cooperación financiera con los entes locales, como se desprende de la información facilitada.

Máxima eficacia en los pagos: Damos por cumplidos los objetivos propuestos, si se tiene en cuenta que las transferencias se realizan en menos de 24 horas de la contabilización de los ingresos provenientes de Madrid.

Cuantía de las transferencias . Se vio incrementada por mayores ingresos que los inicialmente presupuestados en la Participación de los Tributos del Estado, realizándose modificaciones de los créditos para Ayuntamientos y Diputaciones por 168,56 millones de euros. Sin embargo, la cantidad ingresada en el ejercicio por participación de las Diputaciones Provinciales en la recaudación por Apuestas Deportivas fue menor que la presupuestada, por lo que no se alcanzó el 100% de la previsión (6,97 millones de euros), transfiriéndose sólo 5,51 millones de euros.

Materialización efectiva de los indicadores:

Líneas de subvenciones concedidas a las Entidades Locales:

- a) Del tipo de interés: volumen total de las subvenciones otorgadas:5.857.925.90 euros.
Número de Beneficiarios: 122 CCLL
- b) Saneamiento financiero: volumen total de las subvenciones otorgadas: 17.283.133,10 euros.
Número de Beneficiarios: 309 CCLL

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.2.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Planes generales de la Consejería - Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las distintas Direcciones Generales, teniendo en cuenta principalmente costes y rendimientos. - Proponer normas generales de funcionamiento sobre adquisición de material de uso común a todos los Servicios. - Preparar y difundir entre los distintos Servicios la normativa y publicaciones relacionadas con las competencias de la Consejería. - Estadística 		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Normativa General: Ley General Presupuestaria, Ley General de Hacienda Pública, Ley 30/92, RDL 2/2000 de la Ley de Contratos etc...		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación administrativa entre Centros Directivos de la Consejería y Servicios Periféricos. - Asesoramiento jurídico y económico. - Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. - Elaboración de Disposiciones. - Resolución de Recursos Administrativos. - Elaboración, seguimiento y control del presupuesto. - Gestión del Gasto. - Tramitación de expedientes de contratación administrativa. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación Expedientes de Gastos. - Coordinación Centros Directivos SS.CC. y Periféricos. - Asesoramiento Jurídico. - Apoyo documental, Legislativo y Bibliográfico. - Gestión de Personal. - Programación, Gestión y Control Presupuestaria. - Asesoramiento Informático. 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de Coordinación - Informes de Asesoramiento - Resolución de Recursos. - Documentos de Entrada y Salida. - Organización Archivo. - Subvenciones y Convenios. - Documentos Contables. - Expedientes Contratación Administrativa. - Incidencias Personal. - Elaboración y Mantenimientos Programas Informáticos. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Con la ejecución alcanzada en el Presupuesto se han logrado los resultados previstos llegándose a una valoración altamente satisfactoria de los objetivos propuestos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
El grado de ejecución de los indicadores alcanzado se considera bastante satisfactoria alcanzando una media superior al 95 %, cumpliéndose las previsiones que nos llevan a conseguir los objetivos previstos y se ha materializado según se indica en la hoja de cálculo.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	11.00
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	2.2.B
RESPONSABLE:	D. G. DE POLITICA INTERIOR	
Finalidad última del programa:		
<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de la Seguridad de los edificios de la Junta de Andalucía relativa a acceso de personas y paquetería, y sistemas de intrusismo e incendio. - Gestión del Sistema Integrado de Emergencias de Andalucía, compuesto por teléfono único de emergencias 112-Andalucía y CECEM. - Gestión y desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. - Apoyo a la Protección Civil Municipal. - Apoyo a la Red Básica del Parque de Bomberos de Andalucía. - Gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Coordinación y Formación de los Cuerpos de Policía Local. - Formación del personal perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y a Voluntarios de Agrupaciones Locales de Protección Civil. 		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales y Decretos que la desarrollan - Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía. - Ordenes subvencionadoras en materia de Protección Civil. - Acuerdo de colaboración Ministerio del Interior- Junta de Andalucía en materia policial, por la que se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Junta de Andalucía. 		
Actividades:		
<p>Seguridad Pública e Institucional. Formación y Coordinación de Policías Locales. Protección de edificios y autoridades de la Junta de Andalucía. Colaborar en la ejecución de actuaciones de órganos administrativos. Prevención de riesgos colectivos. Comunicaciones y coordinación de emergencias</p>		
Objetivos:		
<p>Protección de edificios públicos. Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil. Red de comunicaciones y red móvil de emergencias. Red Básica de Bomberos. Vigilancia y mantenimiento de CECEM 112 Andalucía. Apoyo a Protección Civil Local. Despliegue territorial Unidad de Policía.</p>		
Indicadores:		
<p>Cursos impartidos espa y comarcales Planes emergencia y quimic. Territorial Manten. redes comunicac. 061-INFOCA-CICA-CECEM-Centros de salud, etc.. Centro coordinación emergencias 112 Otros planes (romero, INFOCA,...) Parque bomberos Agrupaciones de voluntarios prot. Civil Despliegue territorial unidad de policía Campañas divulgativas</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Se han conseguido los objetivos previstos.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Se han obtenido los indicadores previstos.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	JUEGOS Y ESPECTÁCULOS	2.2.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, JUEGO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	
Finalidad última del programa:		
<p>Estudio, gestión y control de las actividades de Juego y Espectáculos Públicos y de los establecimientos donde se realizan, con especial incidencia en los espectáculos taurinos.</p> <p>El programa pretende controlar el cumplimiento de la normativa vigente a través de:</p> <p>a) Agilizar los procedimientos administrativos tanto de gestión de autorizaciones como de sistema de control.</p> <p>b) Priorizar el control de las actividades desde el punto de vista de las condiciones técnicas de los E.E. P.P.</p> <p>c) Adoptar medidas destinadas a fomentar y proteger la fiesta de los toros.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley 13/99 del 15 de diciembre de E.E.P.P. y A.A.R.R. Ley 2/1986 de juego y apuestas de Andalucía O. 08/03/00 base reguladora de concesión de subvenciones y ayudas en materia taurina. O 23/10/02 modificando la anterior en lo relativo a plazo de presentación.</p>		
Actividades:		
<p>Realización de clases prácticas y compra de material de toreo para las Escuelas taurinas. Control inspección de los Espectáculos Públicos y persecución del juego ilegal a través de las inspecciones y posterior expediente sancionador. Estudio solicitudes de homologación de maquinas, control de las fianzas, cancelación de autorizaciones, modificación de titularidad y autorización de Escuelas taurinas.</p>		
Objetivos:		
<p>Control de medidas de seguridad y temas de horarios, Inspecciones con medios de mayor tecnología en materia de maquinas recreativas. Elaboración de normas reguladoras. Reuniones con las diferentes Delegaciones Provinciales para coordinar las Inspecciones y para conseguir una aplicación homogénea del procedimiento sancionador. Persecución con los expedientes sancionadores del juego ilegal o E.E.P.P. y A.A.R.R. que no se ajusta a la legalidad. Tramitación de autorizaciones en empresas operadoras, titulares de salones, salas de Bingos, empresas de servicios, comercializadoras, servicios técnicos, rifas, pruebas deportivas Casinos, maquinas recreativas.</p>		
Indicadores:		
<p>Subv. Escuelas taurinas: 7 a través de la aplicación 460.00 C.C.L.L. y 10 por la 485.00 asociaciones. Escuelas taurinas autorizadas: 19 Estudios Técnicos: 6 a través de las empresas CETECOM y ASOCAM y estudios estadísticos El aumento de las inspecciones realizadas ha servido para disminuir el juego ilegal. Se ha perseguido en los expedientes sancionadores, el cierre de establecimientos que no cumplen las condiciones de seguridad o sin licencia de apertura y en especial las loterías sin autorización.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Con respecto al año 2.001, se ha producido un incremento en el número de autorizaciones tramitadas, locales visitados, inspecciones realizadas y concesión de subvenciones en materia taurina. Se ha producido un mayor control en las medidas de seguridad de los E.E.P.P. y autorizaciones de Escuelas y espectáculos taurinos. Elaboración de normativas y desarrollo de la Ley 13/99. Normalización de modelos e informatización de los procedimientos de inspección, sanción y autorización.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Se han destinado ayudas en materia taurina por importe de 269.687 euros, distribuidas a las escuelas taurinas, que son asociaciones sin ánimos de lucros y municipalizadas y estudio sobre temas taurinos con la Universidad de Veterinaria de Córdoba. En estudios y trabajos Técnicos (ASOCAM Y CETECOM) se han destinado 66.000 euros.</p> <p>En el capítulo II se ha autorizado un gasto de 165.378 euros y en el capítulo VI se ha dispuesto de todo el crédito inicial por importe de 201.705 euros, siendo 40.396 para elementos de transporte para las inspecciones y el resto para equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	3.1.H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA	
Finalidad última del programa:		
Planificar, organizar y colaborar con actuaciones en materia de Voluntariado. Colaborar con otras administraciones públicas en la promoción de la acción voluntaria organizada. Fomentar la participación de las entidades de voluntariado en el diseño de las políticas públicas, especialmente mediante la potenciación de los Consejos de Participación.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado. Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, regulador de los Consejos de Voluntariado en Andalucía. Orden de 21 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de Subvenciones.		
Actividades:		
Coordinación administrativa de la Junta de Andalucía en materia de Voluntariado. Cursos de formación para entidades de acción voluntaria organizada. Edición de materiales formativos para asociaciones de voluntariado. Convocatoria del II Premio Andaluz del Voluntariado. Convocatoria del I Certamen Literario Escolar "Solidaridad en Letras". Jornadas Andaluzas de Voluntariado y Municipio.		
Objetivos:		
Con relación al objetivo "Coordinar, potenciar y fomentar la política de voluntariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía", se ha conseguido un alto grado de cumplimiento, señalado por los indicadores determinados en la ficha de programa.		
Indicadores:		
Se considera el indicador de "Campañas de información al Voluntariado" como modo de realizar acciones de sensibilización y promoción en este colectivo. Los "Estudios y publicaciones" contribuyen a dotar a las entidades de materiales de formación adecuados y a difundir información de interés en el desarrollo de programas de acción voluntaria organizada. Mediante las "Reuniones en materia de voluntariado" se propician foros de encuentro entre las propias entidades y entre las entidades y la Administración pública. Las "Subvenciones a Corporaciones Locales en materia de voluntariado" están dirigidas a que los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, disponga de los medios adecuados para la promoción del voluntariado en el ámbito de su competencia. La "Interlocución con el Consejo Andaluz del Voluntariado" es una acción imprescindible, teniendo en cuenta que este es el máximo órgano de representación del voluntariado en Andalucía.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En virtud de todos los indicadores, el grado de ejecución obtenido puede considerarse satisfactorio. En aquellos valores susceptibles de comparación con el ejercicio anterior se puede distinguir un importante avance. Además, la relación entre los indicadores y los recursos humanos asignados ha resultado beneficiada por el incremento medio de los efectivos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Campañas de sensibilización general de la población en materia de voluntariado, manual de elaboración de proyectos de acción voluntaria, encuentros con colectivos de voluntariado para la discusión del borrador del Plan Andaluz del Voluntariado, reuniones de preparación para la constitución del Consejo Andaluz del Voluntariado, cursos de formación provincializados, convocatoria y fallo del Premio Andaluz del Voluntariado, convocatoria y fallo del Certamen Literario Escolar "Solidaridad en Letras".		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	3.1.J.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	
Finalidad última del programa:		
<p>La finalidad de este único programa presupuestario de la Dirección General de Coordinación de Políticas es la de impulsar y coordinar las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las necesidades sociales de los fenómenos migratorios, así como estudiar la evolución de la migración como fenómeno social, planificar la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y evaluar sus resultados de forma permanente. Asimismo ha de coordinarse con otras Administraciones para la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>El Decreto 138/2000, de estructura orgánica de la Consejería, establece las competencias de la D.General. Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración. Orden de 26 de febrero de 2002, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones y se efectúa la convocatoria para el año 2002. Orden de 17 de junio de 2002, por la que convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su segunda edición.</p>		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar y Coordinar el Plan Integral de Inmigración. - Dinamizar y actualizar los órganos de participación, como el Foro Andaluz de la Inmigración y las mesas provinciales. - Potenciar la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias. - Estudiar, cuantificar y conocer permanentemente los procesos migratorios internos y externos que se producen en la Comunidad y analizar aspectos concretos de estos grupos. En este apartado las encuestas, investigaciones y análisis de estos fenómenos han de realizarse con la colaboración de las Universidades, Institutos de investigación, empresas y especialistas en la materia. - Analizar, conocer y actualizar la normativa referida a los extranjeros inmigrantes, tanto del Estado como de la U.E. - Sensibilizar a la población en general, en orden a conseguir el necesario clima de entendimiento y de inserción social en el modelo de sociedad referida. Para este fin se precisa realizar campañas publicitarias, tanto en televisión como en radio y prensa; celebrar jornadas y encuentros formativos; convocar premios y concursos. - Formar y preparar a los profesionales y colectivos que ayuden a formar una sociedad plural y multicultural en convivencia. - Posibilitar, mediante la convocatoria de subvenciones, la realización de programas y la prestación de servicios a la población autóctona e inmigrante. - Ofrecer información estadística, divulgativa y técnica sobre las migraciones en Andalucía, por los medios y los recursos informáticos existentes en la actualidad. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar y coordinar las políticas públicas en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios. 2.- Coordinar las actuaciones en materia migratoria en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo, laboral, etc. 3.- Estudiar la evolución de las migraciones como fenómeno social, planificar y evaluar. 4.- Coordinar la relación con otras Administraciones para adoptar medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social. 		
Indicadores:		
<p>Los indicadores que se enumeran en la ficha de seguimiento están íntimamente relacionados con los objetivos de la Dirección General. Se refieren a las reuniones de los órganos de participación; a las acciones que inciden en el conocimiento de la realidad migratoria en Andalucía (investigaciones, informes, encuestas, etc.); a todas las actividades que mejoran la formación de profesionales y ayudan a sensibilizar a la población en esta materia; y de forma detallada las subvenciones concedidas a las distintas entidades que trabajan con inmigrantes.</p>		

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores previstos, se ha superado en casi todos los casos, salvo en aquellos en los que se depende de otras administraciones, al no haberse puesto en marcha los mecanismos previstos en la Ley.

Materialización efectiva de los indicadores:

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, las cuantías previstas se han visto superadas con gran amplitud debido a la amplia respuesta que tiene entre las entidades todo lo relativo a la inmigración. El interés creciente del mundo investigador, las acciones emprendidas por la entidades sin ánimo de lucro y los ayuntamientos andaluces, han hecho que resulte insuficiente el presupuesto actual y los indicadores propuestos.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	COMUNIDADES ANDALUZAS	3.1.K
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA	
Finalidad última del programa:		
Asistencia y promoción a las Comunidades Andaluza asentadas fuera de territorio andaluz		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 31 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía.		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes de reconocimiento y cancelación de Comunidades Andaluza - Tramitación de subvenciones a estas entidades para actividades, funcionamiento y equipamiento - Organización de circuitos itinerante de actividades culturales - Conmemoración del día de Andalucía y otros actos institucionales fuera de nuestra Comunidad Autónoma - Organización de reuniones que celebren el Consejo de Comunidades Andaluza y la Comisión Permanente 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Organización de encuentros sectoriales territorializados de jóvenes, mujeres y federaciones - Reforzamiento de la vinculación con nuestra Comunidad Autónoma - Fortalecimiento del movimiento asociativo de los residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas Comunidades Andaluza reconocidas - Comunidades canceladas - Subvenciones a Comunidades Andaluza, Entes Locales y Federaciones: - Consejo de Comunidades: Pleno, Permanente, Grupos de trabajo - Publicación de la revista "Comunidades Andaluza" (semestral) - Cursos de formación - Exposiciones 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Grado de ejecución 100 %		
Materialización efectiva de los indicadores:		
249 subvenciones concedidas 7 Comunidades Andaluza reconocidas 6 reuniones del Consejo de Comunidades Andaluza (Pleno, Permanente y Grupos de trabajo) 2 revistas 2 exposiciones 7 Cursos de formación		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	CONSUMO	4.4.H
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	
Finalidad última del programa:		
<p>El programa 44H (consumo) contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las competencias que, en materia de consumo, atribuye a la Comunidad autónoma de Andalucía los artículos 51 de la Constitución española y 18.1.6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley 5/1985, de 8 de julio, de consumidores y usuarios de Andalucía, Ley 26/1984, de 19 de julio, general para la defensa de los consumidores y usuarios, R.D. 1945/1983, de 22 de junio, regulador de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria, R.D. 44/1996, de 19 de enero, por el que se aprueban medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor, Decreto 171/1989 por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, Decreto 120/1991 por el que se aprueba el reglamento del suministro domiciliario de agua, R.D. 636/1993 por el que se regula el sistema arbitral de consumo, Decreto 57/1987 se aprueba el Consejo Andaluz de Consumo y los Consejos provinciales de consumo Las diversas órdenes por las que se regulan las subvenciones.</p>		
Actividades:		
<p>Ordenación, fomento, control, inspección y sanción en materia de consumo. Fomento asociacionismo. Garantía de salud y seguridad de consumidores y usuarios. Arbitrajes de consumo. Formación de formadores. Defensa del consumidor. Información y educación del consumidor. Campañas de información. Subvenciones y convenios. Coordinación de las oficinas municipales de consumo. Publicaciones. Estudios y trabajos técnicos.</p>		
Objetivos:		
<p>Fomentar la información y educación de los consumidores. Consolidación del sistema arbitral. Fomento del asociacionismo de consumidores y empresarios. Apoyo a corporaciones locales. Inspección de consumo. Convenios con otras instituciones.</p>		
Indicadores:		
<p>Campañas informativas. Cursos de formación. Jornadas y seminarios. Convenios. Arbitrajes. Subvenciones asociaciones de consumidores. Subvenciones a corporaciones locales y a Juntas arbitrales. Estudios y trabajos técnicos. Sección Consejo andaluz de consumo. Sección Consejo de los consumidores y usuarios. Campañas de inspección. Tramitación reclamaciones. Tramitación alertas. Toma de muestras.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Campañas informativas: Ejecutadas al 100% tras modificar al alza las cuantías previstas inicialmente 2. En materia de formación se ha ejecutado y cumplido totalmente con las previsiones realizadas en el ejercicio anterior. 3. Jornada y seminarios: se han ejecutado las jornadas programadas. 4. Convenios: se han ejecutado los que estaban firmados con carácter plurianual y se ha firmado uno nuevo con las asociaciones de consumidores para la defensa del caso "Opening" . 5. Arbitrajes: se ha incrementado notablemente el numero de arbitrajes celebrados, que ha supuesto un aumento de los recursos humanos para el logro de los mismos para satisfacer las solicitudes de los consumidores. 6. Subvenciones: se ha ejecutado y cumplido totalmente con las previsiones realizadas en el ejercicio anterior. 7. Estudios y trabajos técnicos: se han realizado informes y estudios especializados tanto en materia de educación como los relativos a la protección de los consumidores y usuarios. 		

Se ha considerado oportuno incorporar cuatro indicadores que, aunque no se encuentran recogidos en la ficha de programa del presupuesto, sin embargo son fundamentales a efectos de valorar el cumplimiento de uno de los objetivos que tiene establecido el programa de consumo, en concreto la protección de la seguridad y de los intereses económicos de los consumidores. Dichos indicadores son las campañas de inspección, de las que se han realizado 16; las reclamaciones y alertas, de las que se han tramitado 16.892 y 291 respectivamente, y el número de muestras tomadas, que ascendió durante el año 2002 a 1.325.

Materialización efectiva de los indicadores:

- 1. CAMPAÑAS INFORMATIVAS:**
 - Campaña de sensibilización sobre el consumo de inmaduros.
 - Campaña sobre información y etiquetado de carnes de vacuno.
 - Campaña sobre información y etiquetado de pescados.
 - Campaña de alerta ante prácticas de marketing agresivo.
 - Campaña sobre consejos a tener en cuenta para la adquisición de viviendas nuevas.
 - Campaña orientadora del consumo durante la Navidad.
 - Campaña de difusión del teléfono del consumidor.
- 2. CURSOS DE FORMACION**
 - Formación de formadores
 - La Mediación en materia de Consumo
 - Curso sobre procedimiento sancionador destinado al personal de las Delegaciones Provinciales
 - Curso de Servicios y Suministros
 - Curso destinado al asesoramiento en materia de consumo de Concejales.
 - Curso IAAP.
- 3. JORNADAS Y SEMINARIOS**
 - Jornadas sobre telecomunicaciones
 - Jornadas de formación de Mayores como consumidores (Sevilla)
 - Jornadas de formación de Mayores como consumidores (Granada)
 - Jornadas sobre servicios de la sociedad de la información.
 - Seminario de formación al personal OMIC (Huelva)
 - Seminario de formación al personal OMIC (Almería)
 - 8 Jornadas dirigidas al profesorado de Educación Primaria y Secundaria
 - 2 Jornadas dirigidas al profesorado de Educación de Adultos
 - Jornada para celebrar el Día Mundial del Consumidor
 - Jornada de la Comisión Nacional de la Energía
 - Certamen Europeo del Joven Consumidor
 - Jornada sobre Consumo, Publicidad y Cultura
- 4. CONVENIOS**
 - Con la Universidad de Granada para el Experto Universitario en Consumo
 - Con las Asociaciones de Consumidores para el caso "OPENONG"
 - Con UCE y EMA (Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía)
 - Con la empresa CETECOM para la realización del programa de seguridad de productos
- 5. ARBITRAJES**
 - En el 2002 se han celebrado 204 arbitrajes en la Junta Arbitral Regional de Consumo
- 6. SUBVENCIONES**
 - Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores en materia de consumo
 - Subvenciones a UCE y EMA
 - Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores para el caso OPENING
- 7. SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES Y A JUNTAS ARBITRALES**
 - Subvenciones a entidades locales para gastos de inversión OMIC
 - Subvenciones a entidades locales para la firma de convenios con asociaciones de consumidores
 - Subvenciones a Corporaciones Locales para el funcionamiento de las Juntas Arbitrales
- 8. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**
 - Informe para la defensa de los afectados en el caso OPENING
 - Finalización estudio sobre la futura Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía
 - Estudio sobre cláusulas abusivas
 - Estudio sobre normativa bancaria que afecte a los consumidores.
 - Estudio sobre viabilidad de una norma que regule la información a los consumidores en la compra de vivienda.
 - Estudio sobre seguridad de centros de bronceado.
- 9. SECCION CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO**

Reuniones del Consejo Andaluz de Consumo, de los Consejos Provinciales y de los Organos de Mediación, así como la tramitación de las indemnizaciones por asistencia a las citadas reuniones.
- 10. SECCION CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

Sesiones del Pleno del Consejo, de las Comisiones Permanentes y de los Grupos de Trabajo, así como las indemnizaciones por asistencia, dietas y desplazamientos de los miembros del Consejo.

11. PUBLICACIONES Y MATERIAL DE APOYO

Memoria del Consejo de los Consumidores y Usuarios, Memoria del Consejo Andaluz de Consumo, Reedición del Libro el Sistema Arbitral de Consumo, El Marco Jurídico para la defensa de los consumidores y usuarios, Edición del materia de las II Jornadas sobre "Consumo, Publicidad y Cultura", El Medio Ambiente, Guía: La Educación para el consumo en Andalucía, Guía didáctica sobre Consumo, Comercio Justo y Desarrollo Sostenible, Los Cuentos del Tío Sisebuto, Vídeos, Diplomas, Pins Premios Consumo, Estatuillas Premios Consumo, etc.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	11.00
PROGRAMA:	COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	8.1.A.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Finalidad última del programa:		
<p>Gestión de determinadas líneas de subvenciones y transferencias públicas dirigidas a cooperar con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma en la mejora de la prestación a los ciudadanos de los servicios que le son propios, según la legislación vigente, así como en la mejora de sus infraestructuras y en la adquisición de equipamiento o bienes inventariables por parte de las mismas, además de las incluidas en el Programa de Innovación Tecnológica.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenes 02/01/2002: transferencias Nivelación y Compensación Servicios Municipales - Orden 13/03/2002: subvenciones financiación gastos corrientes - Orden 13/03/2002: subvenciones Programa Innovación Tecnológica - Orden 06/02/2002: subvenciones mejora infraestructuras municipales - Decreto 188/2002, de 2 de julio: subvenciones a Diputaciones créditos PFEA <p>Orden 28/06/2002, transferencias a Diputaciones Provinciales en concepto de aportación de la Comunidad Autónoma a Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal</p>		
Actividades:		
<p>"Saneamiento de las Corporaciones Locales" (a través de las subvenciones para gastos corrientes y las transferencias para Nivelación y para Compensación de Servicios Municipales), "Fomentar el asociacionismo municipal" (a través de la relación con la FAMP de la D.G.A.L., en su condición de Secretario del Consejo Andaluz de Municipios y Provincias), "Colaborar en programas de inversiones en CC.LL." (a través de las subvenciones para mejora de infraestructuras municipales, para Innovación tecnológica de EE.LL., transferencias a Diputaciones Provinciales en concepto de aportación de la Comunidad Autónoma a Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal y subvenciones a Diputaciones créditos PFEA).</p>		
Objetivos:		
<p>Asesoramiento Jurídico CC.LL. Coordinar actividades CC.LL. Mejorar infraestructuras municipios rurales Contribuir a la creación de empleo Sanear las Haciendas de las CC.LL.</p>		
Indicadores:		
<p>Reuniones FAMP (emisión de informes por la FAMP a los proyectos de disposiciones que han de someterse a dictamen del Consejo Andaluz de Municipios, cuya Secretaría Permanente ostenta el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local) Subvenciones a Entidades Locales para mejora de su Infraestructura (obras y/o adquisición de bienes inventariables). Subvenciones para financiar Gastos Corrientes de las EE.LL. por la prestación de servicios obligatorios a los ciudadano según la legislación vigente. Planes Provinciales de Obras y Servicios (transferencias a las 8 Diputaciones Provinciales en concepto de aportación de la Comunidad Autónoma a Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal) Convenios Diputaciones AEPSA (8 convenio tripartitos Junta-Inem-Diputaciones Provinciales para subvenciones a Diputaciones créditos PFEA Planes Viabilidad (sin contenido en la actualidad)</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución obtenido del Programa 8.1.A. alcanza el 99,93%, desglosado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones y transferencias del Capítulo 4: grado de ejecución del 100,00% - Subvenciones y transferencias del Capítulo 7: grado de ejecución del 99,92% 		

Materialización efectiva de los indicadores:

La información a cumplimentar en este apartado, según instrucciones de la Intervención General, ya figuran reflejada en los apartados anteriores de este cuestionario.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1.2.A
RESPONSABLE:	S. G. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Finalidad última del programa:		
Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar el acceso de los ciudadanos a los distintos servicios públicos, bajo la premisa de la calidad.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Acuerdo por el Consejo de Gobierno de nueve de mayo de 2001, de la formulación de un Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios, encargado a esta Consejería a través de la Secretaría General para la Administración Pública.		
Actividades:		
Relacionadas con la ejecución de cada una de las anualidades previstas en el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios. Reuniones, comisiones y grupos de trabajo. Elecciones Sindicales.		
Objetivos:		
Gestión de calidad de la J.A. y Libro de Sugerencias y Reclamaciones. Atención al ciudadano. Sistema integrado de Gestión de expedientes. Sistema de evaluación del rendimiento. Tecnologías de la información. SIRhUS. Concursos de personal. Reforma de la Ley de la Función Pública. Dotación de puestos por dispensa sindical. Subvenciones para financiar en parte la acción sindical. Celebración de procesos electorales. Negociación y publicación del VI Convenio Colectivo para el personal laboral.		
Indicadores:		
Nóminas SIRhUS Participación en conferencias, seminarios... Publicaciones de documentos y manuales Sistemas de información en Ad. Electrónica Consultas evacuadas Mantenimientos equipos informáticos Parque informático Cursos de formación Autoridad de certificación Servicio directorio Publicación VI Convenio Colectivo. Celebración Elecciones a Órganos de representación del personal funcionario. Celebración Elecciones a Órganos de representación del personal laboral. Tramitación de solicitudes de liberación sindical.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En todos y cada uno de los indicadores, antes relacionados, se ha alcanzado un grado de ejecución del cien por cien, en relación a las previsiones, que sobre los distintos proyectos, se tenía previsto para al año 2002. La incidencia positiva o negativa en los resultados, depende en un alto porcentaje, de la dotación presupuestaria anual.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Todos los indicadores especificados anteriormente, se concretan en el desarrollo de su ejecución, en proyectos materiales efectivos, una vez ejecutados según las previsiones especificadas en el plan director de organización para la calidad de los servicios 2002-2005, concretándose en las partidas presupuestarias anuales aprobadas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	ACCIÓN SOCIAL	1.2.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	
Finalidad última del programa:		
Promover el bienestar social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familiares.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de la C. De Justicia y Administración Pública, de 18/4/2001 (BOJA del 10 de mayo). Orden de la Consejería de Gobernación de 14/12/1992 (BOJA del 24), modificada por Orden de 20/12/2000 (BOJA del 23), y Orden de 18/02/2002 (BOJA de 26 de marzo).		
Actividades:		
Convocatoria y gestión de Ayudas de Acción Social. Tramitación anticipos al personal. Seguro de Accidente. Difusión y actividades.		
Objetivos:		
Gestión y Control de Ayudas Gestión y seguimiento de préstamos y anticipos. Contratación y seguimiento de las indemnizaciones por accidentes. Difusión de actividades.		
Indicadores:		
Operaciones de archivo Codificación y mecanización de Ayudas. Contrato y seguimiento del Seguro de Accidente. Tramitación Expediente Seguro Accidente.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos son satisfactorios, en cuanto que se ha gestionado el 100% del presupuesto del Cap. I, y el 96,8% del Cap. VIII. Eso no implica el hecho de que han quedado solicitantes sin ayuda por falta de crédito, en las ayudas de estudio principalmente, por falta de crédito.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La materialización de todos los indicadores ha sido efectiva en un 100%		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.4.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Procurar un eficaz funcionamiento de las Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales y unidades de la Consejería.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Coord. Admitiva. entre centros directivos de la Consejería y servicios periféricos. Asesoramiento jurídico y económico. Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. Elaboración de disposiciones. Resolución de recursos admitivos. Elaboración, seguimiento y control del presupuesto. Gestión del gasto. Tramitación de expedientes de contratación admitiva.		
Objetivos:		
Coord. Centros directivos de servicios centrales y periféricos. Asesoramiento jurídico e informático. Tramitación expedientes de gastos. Apoyo documental, legislativo y bibliográfico. Gestión de personal. Programación, gestión, control del presupuesto.		
Indicadores:		
Informes asesoramiento. Resolución recursos. Documentos entrada y salida registros. Modificaciones presupuestarias. Documentos contables. Expte. contratación admitiva. Incidencias personal.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En general se han cumplido las previsiones fijadas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Suministro de mobiliario y material para los distintos centros directivos de los servicios centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Adquisición de vehículos oficiales para los servicios centrales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Adquisición centralizada de vehículos oficiales para las delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.00
PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1.4.B
RESPONSABLE:	D.G. RR. HH.; R. ADMON J; INS. Y COOP.	
Finalidad última del programa:		
<p>Funcionamiento de la Administración de Justicia Garantizar la tutela judicial efectiva a los ciudadanos andaluces que carecen de recursos para litigar.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero Prórrogas 2002 convenios de colaboración de 7 de marzo de 1997 y de 16 de junio de 1997 Orden 5 de marzo de 2002, orden 26 febrero 2002. Art. 119 Constitución española Ley 1/1996, de 10-1,de asistencia jurídica gratuita Decreto 216/1999, de 26-10, modificado por el Decreto 273/2001, de 18-12, Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Andalucía .</p>		
Actividades:		
<p>Proveer y gestionar medios personales y materiales para el funcionamiento de los órganos que integran la Administración de Justicia. Contribuir y coadyuvar al eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia como servicio público de la C.A.</p>		
Objetivos:		
<p>Proveer y gestionar medios personales y materiales.</p>		
Indicadores:		
<p>Cursos jueces, magistrados, fiscales y secretarios Transferencias a Ayuntamientos de gastos de los juzgados de paz Convenio Consejo General Poder Judicial Estudio dictámenes e informes jurídicos Designación de abogados y procuradores para el turno de oficio. Implantación y funcionamiento del servicio de orientación jurídica</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Se han cumplido debidamente los objetivos establecidos, alcanzando un alto nivel de ejecución de los mismos, aunque se ha producido en el año en curso un considerable aumento de la litigiosidad en la Comunidad autónoma de Andalucía.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>En cuanto a los cursos jueces, magistrados, fiscales y secretarios, se llegaron a impartir ocho cursos más de los previstos. El nivel de asistencia fue elevado. Se realizaron las transferencias a 685 ayuntamientos, uno más de los previstos, para colaborar en los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz. Se indemnizó al personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como secretario de paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes, ejecutándose el 100% de lo presupuestado. Se estudiaron y elaboraron un total de 96 informes</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.1.F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Asesorar al Consejo de Gobierno en materia socio-económica.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 5/1997, de 26 de Noviembre, del CES-A Reglamento de Organización y Funcionamiento de 12/1/2000		
Actividades:		
Establecimiento de un marco de diálogo que posibilite aportaciones al Consejo de Gobierno para una política Socio-económica acorde con las necesidades de las empresas. Realización de estudios e informes. Actividades docentes. Publicaciones.		
Objetivos:		
Mejora de la estructura de participación y fomento de las iniciativas de diálogo socio-económico. Formación Divulgación e investigación en materia socio-económica. Colaboración con distintas administraciones e instituciones académicas.		
Indicadores:		
Indemnización a los agentes sociales. Compensación por participación CES. Libros, Revistas y Publicaciones. Reuniones y conferencias. Estudios y trabajos técnicos. Jornadas y convenios con Universidades andaluzas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En términos generales los resultados obtenidos son aceptables y se adaptan a los objetivos previstos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha logrado el 100% de los indicadores previstos, como se indica en la ficha de seguimiento que se adjunta.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO	13.00
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	3.1.L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Servicios públicos relacionados con las relaciones individuales y colectivas de trabajo, ejercicio de la autoridad laboral en la Comunidad Autónoma, Prevención de los Riesgos Laborales y Salud Laboral, mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
RdlEG 1/1995 RDLeg 5/2000	RD 4043/82 RD 4103/82	RD 2417/83 D 271/84 y 15/99
Ley 31/1995	RD 4121/82	RD 1035/84
Actividades:		
<p>1ª Las propias de su normal funcionamiento para cubrir el funcionamiento de los servicios públicos que como autoridad laboral han sido transferidas por el Estado.</p> <p>2ª Realización de transferencias al Instituto de Fomento de Andalucía en aplicación de concierto de ayudas a empresas en crisis para el mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz.</p> <p>3ª Tramitación y gestión de subvenciones ordinarias, extraordinarias y finalistas para cumplimiento de objetivos de investigación, implantación de mejoras de prevención en PYMES, actividades sindicales y ayudas previas a la jubilación.</p> <p>4ª Tramitación de transferencias a agentes económicos en cumplimiento de pactos del V acuerdo para su impulso y ejecución en su totalidad de las materias asumidas.</p>		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> -Cobertura de los gastos de funcionamiento de los servicios públicos transferidos competencialmente en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo. -Mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz de sectores en crisis. Relaciones Institucionales. -Cumplimiento de obligaciones derivadas del V Acuerdo de Concertación Social y del Dictamen del Parlamento. -Gestión del Conocimiento de Investigación, Inversión e Implantación de Materia Preventiva y Actividades Sindicales -Reducción de siniestralidad a través de formación, educación e implantación de medidas preventivas propias y ajenas. 		
Indicadores:		
Planes preventivos desarrollados. Estudios técnicos desarrollados. Becas de investigación concedidas. Personas inscritas en los cursos. Horas lectivas impartidas. Cursos desarrollados. Personal formado en IAAP. Cursos de IAAP desarrollados. Personal formado en cursos otras instituciones. Cursos otras instituciones. Publicaciones efectuadas. Elementos de divulgación diferentes.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los objetivos marcados se han conseguido, a pesar de que la previsión inicial se realizó de forma ambiciosa, lo que demuestra un alto grado de ejecución y gestión. La ejecución final presupuestaria ascendió a un 97,99 % en compromisos adquiridos OP.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3.1.M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	
Finalidad última del programa:		
Formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales. Creación de un observatorio permanente de análisis y seguimiento de la ordenación jurídico-laboral y de la incidencia de las nuevas tecnologías en la prestación laboral.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.		
Actividades:		
Desarrollo actividades docentes a través de seminarios y jornadas sobre las relaciones laborales en Andalucía. Realización de estudios y trabajos técnicos que tengan especial relevancia en materia de relaciones laborales. Compensación a los Agentes Sociales representados en el CARL por su participación en los órganos colegiados del mismo así como por su participación en el SERCLA. Compensación a los miembros de designación presidencial del CARL por su asistencia a los miembros del mismo. Colaboración con las Universidades Andaluzas en la realización de Jornadas y a través de Convenios de Colaboración. Publicación de libros que versen sobre la problemática de las relaciones laborales. Comisiones de trabajo derivadas del V Acuerdo de Concertación Social en Andalucía.		
Objetivos:		
Promoción de la concertación social permanente y la negociación colectiva laboral en Andalucía. Mejora de las estructuras negociales y fomento de iniciativas de formación, divulgación, investigación y estadística en materia de relaciones laborales. Colaboración con distintas Administraciones, Instituciones Académicas y Agentes Sociales. Gestión y desarrollo del Sistema Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales.		
Indicadores:		
<p>Indemnización a los Agentes Sociales: Dada la naturaleza de Órgano Colegiado del CARL, y foro de diálogo permanente entre organizaciones sindicales y empresariales y la Administración Laboral Autónoma, es imprescindible la activa participación de dichos Agentes Sociales en el Consejo.</p> <p>Compensación miembros de designación presidencial por su participación en el Consejo: Por la aportación profesional cualificada y asistencia periódica que prestan a los Plenos del Consejo.</p> <p>Libros, revistas y publicaciones: Formación de un fondo bibliográfico, así como edición y publicación estudios en materia de relaciones laborales y memoria del CARL.</p> <p>Reuniones y Conferencias: Cursos, conferencias, jornadas y seminarios relacionados con el mundo de las relaciones laborales.</p> <p>Promoción publicitaria: Publicación y difusión de las sentencias emanadas de las Salas de lo Social de T.S.J.A.</p> <p>Estudios y Trabajos Técnicos: Estudios que, por su novedad o complejidad, precisan abundar en su conocimiento, dentro del campo de las relaciones laborales.</p> <p>Jornadas Universitarias Andaluzas: Sobre Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Posibilitan en encuentro y diálogo de profesionales universitarios en esta materia con los Agentes Sociales y la Administración Laboral Andaluza.</p> <p>Arbitrajes Laborales: Solución de conflicto mediante la intervención de un tercero con poderes dirimentes.</p> <p>Convenios con Universidades: Para la realización de Cursos Superiores para postgraduados en materia de relaciones laborales o realizar trabajos de investigación en este ámbito.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución se considera óptimo en la mayoría de los indicadores, alcanzándose el 100%. Sólo en algunos casos, y por motivos de la burocracia administrativa, ha dejado de ejecutarse una pequeña parte, que ha ocasionado un grado de ejecución algo menor en los indicadores afectados.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Compensación agentes sociales.</p> <p>Realización de jornadas/seminarios en distintos puntos de la geografía andaluza.</p> <p>Realización de estudios técnicos por expertos universitarios en el ámbito de referencia.</p> <p>Convenios realizados con universidades andaluzas.</p> <p>Memoria carl</p> <p>Memoria sercla</p> <p>Revista temas laborales</p> <p>Premio tesis doctorales 2002</p> <p>Observatorios</p> <p>Edición doctrina social</p> <p>Monografías de temas laborales</p> <p>Página web del consejo</p> <p>Tarjeta interactiva</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	3.2.A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA – SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Gestión de personal. Racionalización de las Unidades y Servicios de la Consejería y Funciones Generales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Funciones generales de admón. Y registro, impulso y ejecución actividades presupuestaria y gestión del gasto, coordinando las instituciones y organismos dependientes de la consejería, así como la contratación administrativa. Preparación de informe de disposiciones de carácter general y estudios generales, asistencias técnicas, informática y administrativa.		
Objetivos:		
Desarrollar contenido leyes. Impulso gestión económica-administrativa. Coordinación y control de la gestión presupuestaria.		
Indicadores:		
Normas carácter legal y procedimiento. Estudios y análisis económicas. Modificaciones presupuestarias. Desconcentración presupuestaria. Contrataciones administrativas. Expedientes de personal. Formación y perfeccionamiento personal. Implantación Administrativa 24h.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se corresponden y se superan con la previsiones iniciales.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FOMENTO DEL EMPLEO	3.2.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL	
Finalidad última del programa:		
<p>La creación de una Red de Unidades Territoriales para el Empleo y el Desarrollo Local y Tecnológico que fomentará la creación de empleo a través del análisis, dinamización y aprovechamiento de los recursos endógenos de cada territorio, acercando y agilizando los servicios administrativos de la Consejería a los emprendedores y ciudadanos/as.</p> <p>Fomentar la creación de empleo y la inserción socio laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo, facilitando a los beneficiarios tanto contrataciones temporales como indefinidas, así como acciones de inserción y orientación laboral.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Para la puesta en marcha de la Red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, así como para su mantenimiento se han dictado las siguientes normas, todas ellas basadas en el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía con la participación de las Corporaciones Locales y las partes firmantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 29 de Mayo de 2001, por la que se establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía. - Orden de 19 de Diciembre de 2001, por la que se modifica la de 29 de Mayo. - Orden de 24 de Abril de 2002, por la que se modifica la de 29 de Mayo de 2001, en su redacción dada por la Orden de 19 de Diciembre de 2001. - Acuerdo de 18 de Diciembre de 2001 y Acuerdo de Enero de 2002 del Consejo de Gobierno, por los que se autoriza a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para constituir diversos consorcios de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico. - Orden de 15 de Febrero de 2002 y Orden de 13 de Marzo de 2002, por la que se dispone a la firma del acta de constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en sus anexos y se aprueban sus estatutos. - Decreto 141/2002, 7 mayo - Orden de 24 de junio de 2002 - Decreto 11/99 de 26 de enero - Orden de 4 de julio de 2002 		
Actividades:		
<p>Creación, mantenimiento y animación de la Red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. Las tareas desarrolladas durante el año 2002 en torno a la creación de estas Unidades se pueden definir en torno a dos grandes líneas de acción:</p> <p>1. <u>Acciones encaminadas a la puesta en marcha de las Unidades y construcción de la Red RAUTE</u></p> <p>Durante este año 2002 se ha realizado el diseño de la imagen corporativa, se han constituido los Consorcios, y se han ubicado las sedes, con el consiguiente montaje de los locales definitivos, desarrollo de aplicativos, primera contratación de personal, etc.</p> <p>Los Consorcios se han dotado de personalidad jurídica propia. Se ha creado, por lo tanto, una figura instrumental entre Ayuntamientos y Junta de Andalucía que gozará de una gran capacidad de acción.</p> <p>El proyecto de desarrollo de las UTEDLT no es un proyecto único, más bien se trata de 113 proyectos diferenciados, que son el número de UTEDLT actualmente existentes en Andalucía, ya que cada uno de ellos ha desarrollado su propio ritmo y trabaja para plantear su propio Plan de Trabajo anual. En el año 2002 los Planes de trabajo han sido generales y comunes, de forma que permitieran a los técnicos ya contratados (procedentes de UPE y ALPE), comenzar a desarrollar unos trabajos mínimos. Se hacía imposible establecer un Plan de Trabajo riguroso teniendo en cuenta que la diversidad de puntos de partida de los Consorcios.</p> <p>2. <u>Otras actividades no específicas</u></p> <p>Se incluyen una serie de actividades dirigidas a crear una idea general de trabajo en común. Se han elaborado determinados estudios de análisis del territorio en distintos ámbitos:</p> <p>Indicadores de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suelo industrial - Análisis DAFO del territorio - Oferta formativa existente - Nuevos yacimientos de empleo (potencialidades) - Modelos de desarrollo 		

Incentivos a la contratación de carácter estable y temporal
Integración de colectivos desfavorecidos

Objetivos:

Puesta en marcha de la Red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.
Reducir la tasa de desempleo
Mantenimiento de puestos de trabajo en empresas en crisis
Incremento de la tasa de ocupación y productividad
Mejora de acceso a las políticas de empleo
Actuación especial en zonas de mayor índice de desempleo

Indicadores:

Las UTEDLT creadas son 113, una más de las previstas
El número de puestos creados en las UTEDLT son 481
Los desempleados atendidos en las UTEDLT aún no han sido cuantificados
Contratos temporales subvencionados
Contratos indefinidos subvencionados
Trabajadores autónomos constituidos
Empleos mantenidos
Desempleados con actuación de inserción y orientación
Reparto trabajo existente

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto a las UTEDLT creadas el grado de cumplimiento es del 100%
Respecto a los puestos creados en las UTEDLT el grado de cumplimiento es de un 53,68%
Respecto a los desempleados atendidos en las UTEDLT el grado de cumplimiento aún no ha sido calculado.
Los objetivos marcados se han conseguido a pesar de que la previsión inicial se realizó de forma ambiciosa, lo que demuestra un alto grado de ejecución y gestión. Es preciso tener en cuenta que las políticas de fomento se instrumentan en base a programas de incentivos, resolviéndose los expedientes en funci

Materialización efectiva de los indicadores:

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.2.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Fomentar y promover la actividad empresarial y el autoempleo asociado en empresas de economía social.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 24/2001, de 13 de febrero, que establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de PYMES que se conceda por la Admón. De la Junta de Andalucía. - Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 		
Actividades:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y consolidación de empresas de economía social 2. Fomentar la integración de nuevos trabajadores en la empresas de economía social 3. Facilitar los medios e instrumentos que faciliten la constitución de sociedades cooperativas y sociedades laborales. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover las prácticas y fundamentos del cooperativismo. 2. Fomentar la actividad empresarial y el autoempleo asociado en empresas de economía social. 3. Fomentar y consolidar la participación de las empresas de economía social en iniciativas comunitarias, que contribuyan a su consolidación empresarial y a la formación y capacitación de sus socios. 4. Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de economía social, y al fomento de la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la organización y gestión de dichas empresas. 		
Indicadores:		
<p>Nº cooperativas y S.L..creadas y apoyadas, a través de las medidas de apoyo a la inversión para la creación de empresas de economía social.</p> <p>Nº puestos de trabajo creados o mantenidos, a través de la medidas de apoyo directo a la creación de empleo y las de apoyo a la inversión que crean y consolidan empleo.</p> <p>Nº empresas consolidadas, a través de las medidas de apoyo a la inversión para el desarrollo de empresas de economía social.</p> <p>Nº proyectos locales de economía social</p> <p>Nº empleos de mujeres apoyados</p> <p>Nº empleos de jóvenes apoyados</p> <p>Nº publicaciones</p> <p>Nº jornadas</p> <p>Construcción y dotación escuelas de empresas: nº de escuelas de empresas apoyadas y nº de agencias para la economía social creadas</p> <p>Actividades formativas: nº de alumnos formados y nº de cursos impartidos</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución presupuestario (99,7%) y de los indicadores previstos (100%), pone de manifiesto los buenos resultados obtenidos y su contribución a los objetivos establecidos.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Cooperativas y sociedades laborales creadas:429
Puestos de trabajo creados: 2.088
Puestos de trabajo mantenidos: 5.366
Empresas consolidadas: 363
Proyectos locales de economía social:10
Empleos de mujeres apoyados: 2.015
Empleos de jóvenes apoyados: 2.920
Publicaciones: 7
Escuelas de empresas apoyadas: 37
Agencias de economía social creadas: 40
Alumnos formados: 14.857
Cursos impartidos: 531

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	3.2.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	
Finalidad última del programa:		
Formación de desempleados para conseguir su inserción o reinserción laboral y formación de trabajadores en Pymes o autónomos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, decreto 199/1997 de 29 de julio, decreto 119/2000 de 18 de abril y decreto 204/1997 de 3 de septiembre. Ordenes de la Consejería de empleo y desarrollo tecnológico de 25 de julio de 2000, de 12 de diciembre de 2000 y de 16 de noviembre de 2001.		
Actividades:		
Subvenciones a centros colaboradores y otras entidades para la realización de acciones formativas. Realización de acciones de experiencias mixtas formación empleo. Actuaciones de mejora de la formación profesional ocupacional.		
Objetivos:		
Mejorar la cualificación y especialización profesional de los desempleados. Promover la formación de Pymes. Propiciar el acceso de la mujer trabajadora. Participación en iniciativas y programas comunitarios. Mejora del sistema de formación y empleo.		
Indicadores:		
Cursos de F.P.O. Horas de formación impartidas. Alumnos formados. Demandantes de empleo y otros atendidos. Personas asesorada de colocación. Estudios y mejoras de la F.P.O.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución alcanzado en los objetivos propuestos ha sido del 94,245 %, apreciándose una evolución positiva respecto al cumplimiento del programa en años anteriores.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han programado 7.297 cursos de formación profesional ocupacional dirigido a la cualificación de 111.079 alumnos, fundamentalmente, demandantes de empleo.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	4.4. J
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Cumplir una función social, poniendo al servicio tanto de trabajadores como a colectivo de residentes en nuestra Comunidad – jubilados, discapacitados-, las instalaciones de las Residencias de Tiempo Libre para su disfrute a un precio moderado.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 15/1999, de 2 de febrero Orden con carácter anual. En el año 2002 se publica con fecha 30 diciembre.		
Actividades:		
Adjudicaciones de plazas en temporadas altas. Control y seguimiento de adjudicaciones de plazas en temporada baja y media. Control y Seguimiento de ingresos y gastos en las Residencias. Gestión de gastos e inversiones en las Residencias. Gestión de los programas en vacaciones para jubilados, discapacitados y pensionistas.		
Objetivos:		
A) Facilitar vacaciones a colectivos sociales desprotegidos económicamente: jubilados, discapacitados y pensionistas. (programa "Conoce tu Costa")		
B) Vacaciones a trabajadores a precios moderados.		
Indicadores:		
Núm. Trabajadores y familiares	37.209	
Núm. Pensionistas	7.283	
Núm. Discapacitados	3.388	
Análisis de los resultados obtenidos:		
La previsión inicial ha sido superada de forma sustancial, ya que de un número total de estancias (364.269) previsto para el año 2002 se ha alcanzado la cifra de 397.192 estancias, lo que pone de manifiesto el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	DESARROLLO TECNOLÓGICO	5.4.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	
Finalidad última del programa:		
Impulsar y potenciar la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico del tejido productivo de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 116/2002 marco regulador de las ayudas de I+D. Plan director de innovación y desarrollo tecnológico para Andalucía 2001-2003. Orden 20/11/2001 por la que s crea la raitec. Orden 10/10/2001 de calificación oficial de los cit. Orden 10/10/2001 de los tecnoparques. Orden de 10/10/2001 de centros incubadora de empresas. Orden de 10/10/2001 de parques tecnológicos. Orden de 25/02/2002 de ayudas a los cit. Orden de 13/05/2002 de ayudas incorporación familias a las nuevas tecnologías. Orden de 11/02/2002 becas titulados programa stage. Orden 25/04/2002 ayuda a las Pymes adquisición equipamiento informático. Orden 18/11/2002 ayudas incorporación familias a las nuevas tecnologías. Orden 6/08/2002 ayudas fomento tecnologías información.		
Actividades:		
Potenciar la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones como elemento de innovación y mejora de la competitividad, fomentar la presencia de Andalucía en las nuevas redes de información y comunicación, así como fomentar el empleo vinculado a la innovación y tecnología (I+D).		
Objetivos:		
Fomentar la inversión empresarial en tecnología. Fomentar la formación en nueva s tecnología s. Fomentar el empleo vinculado a las nuevas tecnologías.		
Indicadores:		
Elaborar el plan director de desarrollo tecnológico. Elaborar inventario económico. Crear canales de información Consolidar el ceseand. Crear centro evaluador de proyectos tecnológicos. Crear el casta. Potenciar la red andaluza de innovación. Promover las ict en polígonos industriales. Formación en nuevas tecnologías.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Todas las actuaciones han sido concebidas y realizadas en el mismo ejercicio, por lo tanto no es posible el estudio de su evolución en relación a otros ejercicios. El grado de ejecución alcanzado y el cumplimiento de las previsiones son muy satisfactorios, debido en gran parte por la magnífica acogida de los diferentes programas del pladit por las empresas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA INDUSTRIA	7.2.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	
Finalidad última del programa:		
Aumentar el peso del sector industrial en Andalucía y de ordenación y control de la actividad industrial		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Plan económico Andalucía horizonte 2000 Programa industrial para Andalucía 2000-2006. Programa operativo integrado Andalucía 2000-2006 Programa económico Andalucía siglo XXI.		
Actividades:		
Impulsar la ampliación, diversificación, modernización y competitividad del tejido industrial. Ampliar y mejorar la infraestructura de zonas, parques industriales, empresariales y tecnológicos, los espacios productivos y de servicios a los incentivos que favorecen el desarrollo, diversificación e implantación de nuevas instalaciones. Ordenación y control de la actividad industrial		
Objetivos:		
Incrementar los incentivos para movilizar. Las inversiones de la iniciativa privada en la modernización, diversificación e innovación y desarrollo tecnológico de los procesos, productos y servicios. Establecer normativa de liberalización industrial. Aumentar la calidad y seguridad industrial.		
Indicadores:		
<p>Apoyo a la inversión endógena: ampliar el tejido industrial de la región, impulsando, promoviendo y fomentando las inversiones en el sector, potenciar la diversificación, la innovación y el desarrollo tecnológico, apoyando con instrumentos técnicos, económicos y financieros que mejoren el entorno para la implantación de nuevas industrias en sectores considerados emergentes o de futuro, incrementar la implantación de nuevas tecnologías de producción</p> <p>Polígonos industriales: el adecuado desarrollo de este objetivo, sobre todo, profundizar en la colaboración y coordinación interdepartamental e interinstitucional, al objeto de orientar y racionalizar las diferentes actuaciones existentes en este campo e identificar los diferentes trabajos y planes sobre suelo industrial y ordenación del territorio.</p> <p>Convenios en el marco de la competitividad: potenciar la formación postgrado de personal experto en materia de calidad, a través de convenios con universidades andaluzas mediante impartición de masters. Impulsar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión empresarial, así como la certificación de empresas y productos andaluces</p> <p>Convenios en el marco de la seguridad industrial: que potencian las actuaciones de las asociaciones para divulgar los conocimientos en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales y para incrementar el grado de cumplimiento reglamentario.</p> <p>Proyectos para el fomento de la calidad y seguridad industrial: mediante el apoyo a las empresas productivas y de servicios industriales para la implantación y certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad y de sistemas de gestión de la seguridad.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se ha alcanzado el 100% de ejecución en todos los objetivos previstos al inicio del año		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Orden de 10 de marzo de 2003 para la promoción y desarrollo del sector industrial Programa industrial para Andalucía 2002-2006 Convenio de colaboración Orden de 25 de 2000 de apoyo a la calidad y seguridad Orden de 29 de diciembre de 1998 de apoyo a la renovación de ascensores		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	BENEFICIOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS	7.2..B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS	
Finalidad última del programa:		
<p>Con este programa, se trata de incentivar la ubicación de empresas en determinadas localizaciones, al objeto de propiciar y fortalecer el tejido industrial de zonas concretas, corregir desequilibrios económicos territoriales y diversificar y modernizar el sector productivo andaluz a través de espacios especializados que concentren centros de I+D y empresas tecnológicamente avanzadas.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Decreto 24/2001 de 13 de febrero por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional a favor de Pymes. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la Z.A.E. del campo de Gibraltar Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en las Z.A.E.S. de Jaén. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la Z.A.E. de Huelva. Orden de 7 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas en la Z.A.E. de Bahía de Cádiz. Orden de 10 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas que se establezcan en el parque tecnológico de Andalucía (málaga). Orden de 10 de mayo de 2001, en la que se regulan las ayudas a empresas que se establezcan en el parque científico y tecnológico cartuja 93 (Sevilla) Orden de 21 de diciembre de 2001 por la que se regulan las ayudas a empresas del sector aeronáutico.</p>		
Actividades:		
<p>Consecución de un desarrollo económico coherente y equilibrado, diversificando el tejido industrial a través de espacios especializados.</p>		
Objetivos:		
<p>Mejor articulación del tejido productivo y del territorio, revalorización de los factores de producción y de la actividad económica. Reequilibrio sectorial.</p>		
Indicadores:		
<p>N. Subvenciones a empresas Z.A.E.. N. Subvenciones a empresas complementarias ller N. Subvenciones a empresas pta N. Subvenciones a empresas cartuja 93 N. Subvenciones a empresas del sector aeronáutico</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Se han concedido en este ejercicio un alto grado de ejecución presupuestaria, muy cercano al 100%, esto ha ocasionado que el número de ayudas que se había previsto conceder en Z.A.E. se haya rebasado ampliamente. En cuanto a los parques tecnológicos no se ha alcanzado el número de solicitudes que se había previsto, aunque hay que mencionar que cada vez quedan menos espacios disponibles en ellos y por tanto la incorporación de nuevas empresas es menor. Las ayudas a empresas del sector aeronáutico han tenido gran implantación en el sector y aún no alcanzándose el número de solicitudes previstas, si son muy destacables por el volumen de los proyectos.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Las líneas de subvención gestionadas al amparo de este programa presupuestario son aquellas que vienen expresamente recogidas en la normativa expuesta anteriormente y que se resume en 4 grandes líneas que son: Ayudas a empresas que se localicen en alguna de las Z.A.E.S. Ayudas a empresas que se localicen en el pta. Ayudas a empresas que se localicen en cartuja. Ayudas a empresas del sector aeronáutico.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ENERGÉTICO	7.3.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	
Finalidad última del programa:		
<p>Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía Eficacia y ahorro energético, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO₂ e incrementar el uso de las energías renovables en Andalucía,</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de septiembre de 2001 relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad - Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del sector eléctrico - Ley 34/98 de 7 de octubre de hidrocarburos - "Plan de Fomento de las Energías Renovables para el período 2000-2010", aprobado en Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999 - Orden de 21 de enero de 2000 (B.O.J.A. 26-06-2000) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural - Orden de 5 de abril de 2000 (B.O.J.A. 11-05-2000) por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables, durante el período 2000-2006, modificada por la orden de 12 de septiembre de 2000 (programa PROSOL) - Orden de 22 de junio de 2001 (B.O.J.A. 28-07-2001) por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energía renovable, durante el período 2001-2006. 		
Actividades:		
<p>Mejora de redes de distribución de energía. Apoyo a la producción de energías renovables. Apoyo a la mejora de la eficacia energética.</p>		
Objetivos:		
<p>Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad Aumentar el nivel de autogeneración eléctrica Fomentar el empleo de gas natural de generación eléctrica Apoyo a la producción de energías renovables.</p>		
Indicadores:		
<p>km de líneas y redes eléctricas: 157,32 energía ahorrada mediante adopción de medidas de eficacia energética 5,47 ktep/año potencia instalada en grupos de cogeneración 680,75 MW superficie instalada en paneles solares: 19.600,73 m² potencia pico de paneles fotovoltaicos: 719,84 kWp potencia eléctrica de aerogeneradores: 13,80 kW longitud de gasoductos y redes de gas: 0,00 km n. de municipios con suministro de gas: 0,00 potencia instalada o ampliada en transformación. 28.376,97 kVA</p>		

Análisis de los resultados obtenidos:

Al no existir previsión inicial no es posible comparar los resultados obtenidos.

Los recursos humanos utilizados para el logro de los indicadores es de 9 personas, sin que hubiera modificación de las mismas en el año.

En los resultados obtenidos han incidido:

- En la cogeneración, ha incidido negativamente el hecho de la tendencia al alza del precio del gas
- En eficiencia energética, ha incidido negativamente la aparición tardía de la orden, lo que provoca que la primera comisión de valoración ha sido en el 2002.
- En cuanto al gas en el año 2002 no se ha subvencionado ningún proyecto debido a las dificultades en la ejecución del gaseoducto Puente Genil- Málaga y los paros debidos al procedimiento expropiador, esto unido a la negativa de los ayuntamientos a los emplazamientos de los depósitos de gases licuados del petróleo de Repsol.
- En cuanto a las placas solares térmicas el resultado ha sido bueno comparado con el resto de España ya que Andalucía ha sido la primera comunidad autónoma en la instalación de metros cuadros de paneles solares térmicos.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Orden Prosol de 5 de abril de 2000
- Orden de 22 de junio de 2001 por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, durante el periodo 2001-2006.
- Orden de 21 de febrero de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.00
PROGRAMA:	FOMENTO DE LA MINERÍA	7.4.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	
Finalidad última del programa:		
Mayor aprovechamiento del potencial minero y mejora de las condiciones de explotación de los recursos geológico mineros.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>O. 22 de mayo de 2002 que modifica la 18 de abril 2001 ayudas de finalidad regional y Pymes ind minera Resolución 15 enero 2002, de la scrt. Geral. Tecn... De la CEDT por la que se efectúa convocatoria para acogerse a las ayudas para la mejora del espacio natural afectado por la ind minera Resolución 15 enero 2002, de la scrt. Geral. Tecn... De la CEDT por la que se efectúa convocatoria para acogerse a las ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la ind minera O.27 mayo 2002 que modifica la o. De 22 enero 2001 ayudas al fomento de la minería O. 10 mayo 2002 que modifica a la o. De 26 abril 2001 de ayudas a la mejora del espacio natural afectado por la industria minera.</p>		
Actividades:		
Las contenidas en la ficha 4 del programa.		
Objetivos:		
Los contenidos en la ficha 4 del programa.		
Indicadores:		
Los contenidos en la ficha 6 del programa.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de cumplimiento de las previsiones finales ha sido próximo al 100%.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La materialización efectiva de los indicadores ha sido muy elevada, si bien se han producido algunas modificaciones sobre los valores estimados inicialmente debido principalmente a modificaciones presupuestarias.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00
PROGRAMA:	TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	4.6.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
Finalidad última del programa:		
La construcción, reforma y mejora de las Instalaciones Deportivas que demanda la sociedad andaluza, así como dotar de equipamiento deportivo al conjunto de la Comunidad Autónoma, en desarrollo de las competencias que en materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo tiene la Junta de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 6/1998 de 14 de diciembre del Deporte - Orden de 26 de abril de 2002, que regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las EE.LL. para la construcción de instalaciones deportivas - Orden de 4 de abril de 2001, que regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento deportivo de la Comunidad Autónoma 		
Actividades:		
Mantenimiento y gestión del inventario de espacios deportivos de Andalucía, ejecución y desarrollo del Plan Director, mejora de las infraestructuras deportivas básicas, equipamiento deportivo, nuevas instalaciones, equipamiento a centros de interés federativo, actividades náuticas y centros de alto rendimiento, grandes instalaciones deportivas para espectáculo.		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Definir el nivel de equipamiento e infraestructura deportiva - Rentabilizar las dotaciones existentes en infraestructura deportiva - Construcción de infraestructuras deportivas en el marco del Plan Director <p>Estos objetivos persiguen desarrollar las competencias que en materia de Infraestructura y Equipamiento Deportivo tiene la Junta de Andalucía, mediante la ejecución de sus programas y la optimización de sus recursos. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución que marcan los distintos indicadores.</p>		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones existentes y equipamientos: espacios deportivos para la práctica de la actividad física. Se vincula con los objetivos 1, 2 y 3. - Utilización de instalaciones deportivas: estimación del número de usuarios de los nuevos espacios deportivos de los que se ha dotado la Comunidad Autónoma. Se vincula con los objetivos 1, 2 y 3. - Grandes instalaciones: la mejora de la dotación correspondiente al deporte-espectáculo de lato nivel. Se vincula con los objetivos 1, 2y 3. - Instalaciones deportivas básicas: dotación de equipamiento de la red básica de instalaciones deportivas mediante la construcción de piscinas, pabellones, polideportivos, pistas... Se vincula con los objetivos 1, 2 y 3. - Instalaciones deportivas propias: comprende la construcción, mejora, adecuación y reforma de las instalaciones adscritas a la Consejería de Turismo y Deporte. Se vincula con los objetivos 1, 2 y 3. - Investigaciones realizadas: la incorporación de nuevas tecnologías y nuevas líneas de investigación para su aplicación a los equipamientos e instalaciones deportivas al objeto de optimizar los rendimientos deportivos. Se vincula con el objetivo 1 (programa censo) y con el 2 (estudio energético SODEAN) 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de ejecución de los distintos indicadores ha superado con carácter general las cuantías previstas en la Ficha de Programa del Presupuesto 2002. Su evolución respecto del ejercicio anterior ha sido positiva, con un aumento considerable del número de espacios, número de usuarios y número de instalaciones tanto básicas como propias. Ello pone de manifiesto la consolidación de la estructura organizativa que dentro de la Consejería tiene el área de deporte con un incremento sostenible de su presupuesto y una ejecución del mismo en torno al 100%.		

Materialización efectiva de los indicadores:

El programa 4.6.A a través de sus diferentes líneas de actuación (colaboración con EE.LL., Universidades y entidades sin ánimo de lucro e instalaciones propias) ha iniciado la construcción de instalaciones deportivas para la práctica de todo tipo de deporte: 8 piscinas, 14 pabellones polideportivos, 5 grandes instalaciones, se han concedido 252 subvenciones en instalaciones deportivas para EE.LL. y se ha continuado con la ejecución de obras contratadas en años anteriores.

Ha colaborado con 4 Universidades andaluzas (Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla) dotándolas de instalaciones deportivas.

Se han llevado a cabo actuaciones encaminadas a cubrir la demanda de equipamiento deportivo.

Se han registrado 5 actuaciones en el C.A.R.

Y por último en el área de investigación destacamos el Programa Censo, un estudio energético encargado a SODEAN, el convenio con la AICIA y otro con la Federación Andaluza de Montañismo.

FALTA	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	14.00
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.6.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	
Finalidad última del programa:		
Mediante el programa 46B se pretende la promoción y fomento de la práctica deportiva.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte. - Orden de Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía - Orden por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades de deporte para todos y de competiciones deportivas oficiales que no excedan del ámbito estatal, así como para la participación de los clubes deportivos en campeonatos oficiales de cualquier ámbito. - Orden por la que se regulan las becas dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel, y se convocan las correspondientes al ejercicio 2003. 		
Actividades:		
Ordenar, promocionar y coordinar la actividad físico-deportiva. Propiciar la práctica deportiva mediante la diversificación de la oferta de actividades deportivas. Desarrollo del deporte de competición. Detección y formación de talentos deportivos y desarrollo del deporte de élite. Promoción de la actividad física y el deporte entre los discapacitados para su integración social. Promoción del deporte para la captación del turismo de calidad.		
Objetivos:		
Promoción del deporte de base, y del deporte para todos y de promoción social. Racionalización de los programas con las federaciones deportivas andaluzas. Desarrollo del deporte de competición. Desarrollo del deporte universitario. Actividades especiales del deporte de base y de élite. Participación de los agentes deportivos sociales en los objetivos anteriores.		
Indicadores:		
<p>El número de solicitudes de subvenciones por Corporaciones Locales y Clubes, así como el número de participantes en la porción de los juegos escolares y en los campeonatos de Andalucía de infantiles y cadetes son instrumentos para medir el grado de cumplimiento del objetivo del fomento del deporte de base, deporte para todos y de promoción social.</p> <p>El número de federaciones a las que se han concedido subvenciones para el desarrollo de actividades ordinarias y de programas de tecnificación son indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización de los programas con las federaciones deportivas andaluzas y de desarrollo del deporte de competición.</p> <p>El grado de gestión y eficacia en la consecución del objetivo de desarrollo del deporte universitario se gradúa a través del número de participantes en los programas y campeonatos deportivos universitarios.</p> <p>El número de grandes eventos organizados y desarrollados en Andalucía con la participación de la Consejería de Turismo y Deporte indican las actividades especiales del deporte de élite llevadas a cabo.</p> <p>Por último, la participación de los agentes deportivos sociales en los objetivos anteriores se mide a través del número de reuniones del Consejo Andaluz del deporte, órgano que aún no se ha constituido, y del número de expedientes tramitados por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Del análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores se desprende que se han cumplido en su casi totalidad las previsiones iniciales, destacándose la mayor participación respecto a la prevista en los programas y competiciones deportivas universitarios y en los campeonatos de Andalucía de infantiles y cadetes. Respecto a los demás indicadores el grado de desviación respecto a la planificación inicial se considera insignificante, si bien se reseña que las reuniones del Consejo Andaluz del Deporte no se han efectuado, puesto en que en el año 2002 no estaba constituido este órgano al no haberse publicado la norma reguladora del mismo.		

Materialización efectiva de los indicadores:

Se considera que los indicadores se han materializado correctamente como se acredita mediante el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	09.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE	7.5.A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	
Finalidad última del programa:		
<p>Gestión eficaz de las competencias asignadas en el Decreto 181/96 que establece la estructura orgánica de la Consejería y Orden de delegación de competencias.</p> <p>Gestión de Personal, organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, las funciones generales de administración y registro, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y de la gestión del gasto, coordinando a estos efectos, los distintos organismos dependientes de la Consejería, así como la gestión de la contratación administrativa. También será de su competencia la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales, la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto y ejecución del mismo, el tratamiento informático de la gestión de la Consejería y, en general, la asistencia técnica y administrativa a los órganos de la misma.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Competencias previstas en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza y las específicamente atribuidas por el artículo 6 del Decreto 181/1996 de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Ley de Turismo, Ley del Deporte y Normas de desarrollo, Orden de Becas, Decreto Consejo Andaluz de Turismo.</p>		
Actividades:		
<p>Coordinación de los Centros Directivos. Elaboración, Gestión y Control del Presupuesto. Tramitación de Expedientes de contratación. Gestión y Formación del Personal. Registro e Información General. Elaboración de normativa y Edición de Publicaciones. Tratamiento informático de la Gestión.</p>		
Objetivos:		
<p>Coordinación Centros Directivos, Viceconsejería, Secretaría Gral. Técnica, Direcciones Generales y 8 Delegaciones Provinciales. Elaboración, Gestión y Control presupuesto a través del Subsistema de elaboración de presupuesto y del Subsistema Júpiter. Tratamiento Informático Gestión realizando el desarrollo de distintas aplicaciones informáticas. Gestión de Personal. Elaboración de Normativa que junto con Publicaciones ha alcanzado un porcentaje medio al haber publicado 18 Decretos, 28 Órdenes, 288 Resoluciones, 34 Anuncios, y 10 Publicaciones.</p>		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones y Comunicaciones, indicador relacionado con la coordinación de Centros Directivos. - Expedientes Gastos y Modificaciones Presupuestarias, relacionado con el objetivo de Gestión y Control Presupuesto. - Desconcentración de créditos, relacionado con Gestión y Control de Presupuesto. - Cursos y Expedientes de personal, ambos se encuentran relacionados y son instrumentos de medición del objetivo Gestión de Personal. - Disposiciones y Publicaciones, instrumento medidor de la Elaboración de Normativa y Publicaciones. - Usuarios Informática, relacionado con el Tratamiento Informático de Gestión. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>La coordinación de Centros Directivos se ha realizado de forma eficaz siendo un 93,33% el grado de ejecución que alcanza su indicador. La Elaboración del presupuesto se ha realizado en el plazo marcado en la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de elaboración de presupuesto correspondiente. Igualmente la Gestión del presupuesto se ha realizado de forma eficaz ya que al 31-12-02 la ejecución del programa fue de un 90,64 %. En relación con la Elaboración de normativa y Publicaciones se consideran cumplidos estos objetivos ya que la elaboración y publicación de Decretos, Órdenes, Resoluciones, etc. ha sido prolifera. En relación al Tratamiento Informático de la Gestión, cabe destacar la Informatización de Historiales Médicos Deportivos del Centro Andaluz de Medicina Deportiva, la Modernización del Registro Andaluz de Instalaciones Deportivas y la adecuación de procesos informatizados de gestión a la Ley Orgánica de Protección de Datos.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a la materialización efectiva de los indicadores cabe destacar las magnitudes logradas:

Reuniones y Comunicaciones	2.800	Disposiciones y Publicaciones	378
Exptes.Gtos. y modif..Presup.....	2.900	Usuarios Informáticos	823
Desconcentración créditos	100		
Cursos	76		
Expedientes de personal	656		

SECCIÓN/O.A.:	C. TURISMO Y DEPORTE	14.00
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	7.5.B.
RESPONSABLE:	D.G. PLANIF. E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	
Finalidad última del programa:		
Ordenación y fomento de la oferta turística. Establecimiento de las condiciones en que debe operar el sector turístico a medio y largo plazo.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 12/1999, de 15 de diciembre del turismo. - Plan general de turismo. - O. 22-12-00, subv. Infra. T. - O.23-02-99, equip. Ent.loc. And. - O.21-05-01, becas mat.turís. - O.29-05-01, tesis mat. Turismo. - O.22-12-00, subv. Mat. Turismo rural. 		
Actividades:		
Desarrollo planificación medio plazo programación eficaz, potenciar los mecanismos coordinación AA.PP., ampliar cooperación con sector privado. Armonizar la regularización del sector. Diversificar productos turísticos andaluces y modernización de estructuras. Optimización de la educación y capacitación académica de recursos humanos. Se desarrollan a través de actuaciones directas en la red de establecimientos turísticos de Andalucía y mediante formación en hoteles escuelas impulsados por la Consejería. Se desarrollan también a través de actuaciones concertadas con EE.LL. y EE.PP. A través de las correspondientes convocatorias de subvenciones en régimen de pública concurrencia y a través de la ejecución de planes territoriales.		
Objetivos:		
Ordenación recursos y de la actividad turística. Cualificación y diversf. de la oferta. Cualificac. de recursos humanos. Se encuadran entre los tres niveles de objetivos fijados por el Plan General de Turismo de Andalucía.		
Indicadores:		
Modernización y diversificación de la oferta turística. Subvenciones a EE.PP. y a EE.LL. Cualificación recursos entorno, subvenciones equipamiento playas, potenciación turismo temáticos. Subvenciones a EE.PP. En materia turismo rural. I+D. Implantación sistema gestión calidad villas turísticas y oficina telemática. Profesionalización y especialización recursos humanos. Subvenciones en materia de formación. Becas y cursos impartidos en el hotel-escuela de Archidona. Investigación mercados. Ejecución planes territoriales. Análisis de los resultados obtenidos.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se mantiene a nivel global el alto grado de ejecución obtenido en años anteriores. A destacar el equilibrio entre la consecución de resultados y los recursos asignados.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
131 subvenciones a EE.PP. infraestructura turística. 413 subvenciones a EE.LL. infraestructura turística y turismo rural. 231 subvenciones en equip. playa (95 playas balizadas, 95 entregas equip.: máquinas limpiaplayas, vestuarios, salvamento, aseos) y 41 entregas de pasarelas. 130 subvenciones a EE.PP. en materia turismo rural. 601 (miles de euros) implantación de sistema de calidad villas turísticas. Oficina telemática. 147 actuaciones formativas a través de subvenciones, becas y cursos impartidos en el hotel-escuela de Archidona. 25 planes territoriales.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	14.00
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	7.5.C
RESPONSABLE:	D.G. FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	
Finalidad última del programa:		
<p>Consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía. Promoción y comercialización de Andalucía como destino turístico integral</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>- plan económico Andalucía siglo XXI 2002-2005. - orden de 12 julio 2002 reguladora de subvenciones en materia de promoción turística para entidades y asociaciones locales de carácter supramunicipal y convocatoria 2002 (BOJA nº 97, de 20 agosto).</p>		
Actividades:		
<p>Investigación de los mercados y su segmentación. Defensa del turista como consumidor. Fomento de la comercialización asociada. Promoción integral de la diversidad de productos y destino Andalucía como marca. Fomento y cooperación empresarial. Fomento iniciativa y desarrollo turístico. Desarrollo sistemas telemáticos para reservas e información turística de Andalucía.</p>		
Objetivos:		
<p>Cualificación y mejora sistemas comercialización. Promoción de Andalucía como destino turístico. Cualificación y optimización de los servicios de información turística. Exportación de tecnología turística andaluza.</p>		
Indicadores:		
<p>Promoción integral del sector turístico: 46.181 euros. Grado ejec.: 71,74% Plan de ediciones. Número ediciones: 75 Asistencia a ferias: 68. Grado ejec.: 136,00% Información turística: 2.155.178 atenciones. Grado ejec.: 1.346,99% Acción promoción específica: 17. Grado ejec.: 24,29% Fomento comercialización asociada. Euros miles: 2.260. Grado ejec. 100% Colaboración oferta turística EE.LL. Número subvenc.: 55. Grado ejec. 91,67%</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Distinguimos en este apartado las acciones en función de su ejecución en España, Europa y resto del mundo. Según el grado de ejecución alcanzado, el cumplimiento de las previsiones ha sido altamente satisfactorio, habida cuenta de la delicada situación agravada por los incidentes de 2001 que marcaron el inicio de 2002. La ralentización de la economía europea, determinada por el debilitamiento mundial y la disminución del comercio internacional en general, no ha supuesto hablar de crisis en el turismo andaluz, pese al menor ritmo de crecimiento. La situación acorde con este marco de actuación, fijó los siguientes objetivos cumplidos: prioridad en el mercado doméstico, junto con los mercados del reino unido y Alemania. Especial énfasis en el mercado norteamericano tras la recesión a causa de los altercados de 2001. Acciones de promoción-flamenco. Mercados asiáticos. La información turística ha sido uno de los puntos relevantes en el año 2002, por la gran incidencia en el número de peticiones del consumidor final en oficinas de turismo, teléfono 901 y vía telemática a través de la web andalucia.org, por ello el alto porcentaje de crecimiento con respecto a años anteriores.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Plan de ediciones: conforme a los indicadores se han materializado las siguientes publicaciones de nueva creación: la guía telemática del flamenco de Andalucía y la creación de rutas turísticas como producto y la ruta vía de la plata, al margen de la reimpresiones de 75 títulos actuales editados por turismo andaluz.

Asistencia a ferias y acción promoción específica: a lo largo del ejercicio 2002 se ha participado en un total de 123 acciones concretas, divididas en acciones directas, inversas, congresos, ferias y acontecimientos deportivos. 22 en Andalucía, 26 en España, 62 en Europa y 13 en el resto del mundo.

También se han organizado un total de 85 viajes educacionales y de familiarización de los distintos mercados internacionales en los destinos turísticos andaluces. La información turística ha supuesto un avance muy importante por el grado de satisfacción del cliente y el alto número de solicitudes por distintas vías.

Fomento comercialización asociada: se han cofinanciado proyectos en materia de promoción turística a entidades y asociaciones locales de ámbito supramunicipal de Andalucía, que han contribuido a la optimización y al mayor aprovechamiento de los recursos turísticos andaluces, así como a la promoción de las áreas mas desfavorecidas en materia turística, según el procedimiento establecido en la orden de 12 de julio 2002 reguladora de subvenciones en materia de promoción turística para entidades y asociaciones locales de carácter supramunicipal y convocatoria 2002 (B.O.J.A. nº 97, de 20 agosto)

Colaboración oferta turística ee.ll.: Los proyectos cofinanciados mediante la línea de subvenciones expuesta en el párrafo anterior, han sido 55 por un importe total de 2.260.380 €, y la inversión generada de 4.892.686 €

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00						
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	4.3.A						
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA							
Finalidad última del programa:								
<p>En Vivienda: Facilitar el acceso a una vivienda digna a la población de menores ingresos de Andalucía. En Arquitectura: Favorecer la conservación del patrimonio público de interés arquitectónico, así como el fomento de los valores propios de la arquitectura.</p>								
Normas relativas a aspectos operativos :								
<p>RD 1/2002, de 11 de enero; Decreto 166/1999, de 27 de julio; Decreto 2/2001, de 26 de febrero; Decreto 106/2001, de 30 de abril; Decreto 145/2001, de 19 de junio; Decreto 127/2002, de 17 de abril; Decreto 128/2002, de 17 de abril; Orden de 27 de enero de 2000 y Orden de 2 de julio de 2002.</p>								
Actividades:								
<p>En materia de vivienda: Cumplimiento de objetivos definidos en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo facilitando el acceso a una vivienda digna y centrada en la población con menores ingresos. En materia de arquitectura: Rehabilitación del Patrimonio y Fomento de los valores de la Arquitectura</p>								
Objetivos:								
<p>1. Atender la vivienda en alquiler con especial atención a jóvenes. 2. Recuperar el patrimonio público residencial. 3. Promocionar la vivienda en propiedad. Estos tres objetivos persiguen facilitar el acceso a una vivienda adecuada y digna a la población andaluza con menores ingresos. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución que marcan los indicadores: sector público, transformación de la infravivienda, conservación y recuperación del patrimonio público residencial, y ayudas a la rehabilitación y adquisición de viviendas. 4. Rehabilitar y revitalizar los centros históricos. Este objetivo busca conservar el patrimonio público de interés arquitectónico. Su grado de cumplimiento viene determinado por la ejecución que señalan los indicadores: Rehabilitación patrimonio arquitectónico, Fomento de la arquitectura y AECl –Cooperación.</p>								
Indicadores:								
<p>A. Sector público: Vivienda financiadas exclusivamente con fondos de la comunidad autónoma. Se vincula con los objetivos 1 y 3 B. Transformación de la infravivienda: Viviendas para familias con viviendas precarias y precarias condiciones sociales y económicas. Se vincula el objetivo 1. C. Conservación y recuperación del patrimonio público residencial: Conservación, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio público residencial. Se vincula con el objetivo 2. D. Ayudas a la rehabilitación y adquisición de viviendas: Rehabilitación de las viviendas privadas y la adquisición de vivienda por las familias con menores ingresos. Se vincula con el objetivo 3. E. Fomento de la arquitectura: Actividades en defensa y promoción de los valores propios de la arquitectura. Se vincula con el objetivo 4. F. Rehabilitación patrimonio arquitectónico: Rehabilitación del patrimonio público de interés arquitectónico. Se vincula con el objetivo 4. AECl –Cooperación.: Países con los que se coopera en defensa del patrimonio. Se vincula con el objetivo 4.</p>								
Análisis de los resultados obtenidos:								
Ejec %	Dif. ej. ant	Rec Humenos	Evol.	Rec. Presup.	%Evol.	Factores que incidieron		
A. Sector público:			119,4	*	**	**	40.238	*
B. Transformación de infravivienda:			36,7	*	**	**	6.199	*
C. Cons. y Rec. Patr. Publ. Residencial:			164,7	*	**	**	28.758	*
D. Ayudas Reh. Y Adquis. de viviendas:			99,7	*	**	**	106.410	*
E. Fomento de la arquitectura:			113,1	8,1	**	**	1.474	*
F. Rehabilit. patrimonio arquitectónico:			107,8	27,8	**	**	10.431	*
G. AECl –Cooperación:			100,0	50	**	**	2.104	*

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha conseguido el inicio de actuaciones de 13.001 viviendas de nueva planta para venta y de 1.842 viviendas para arrendamiento. Se ha posibilitado la rehabilitación de 16.471 viviendas del patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como de 10.894 viviendas particulares por sus propietarios o inquilinos. Se han iniciado actuaciones para recuperar 7 edificios del patrimonio público de interés arquitectónico, se han ejecutado 43 Actividades en defensa y promoción de los valores de la arquitectura y se ha cooperado en defensa del patrimonio arquitectónico con un total de 14 países.

(*) Indicadores no comparables a los del año anterior por incluir otro conjunto de programas

(**) No cuantificable ya que el personal atiende a programas diversos simultáneamente

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	4.3.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	
Finalidad última del programa:		
<p>Alcanzar un crecimiento ordenado, equilibrado y sostenible del territorio y de las ciudades en Andalucía. Los mecanismos destinados a esta finalidad se centran en la elaboración de la normativa urbanística y de la planificación territorial andaluza, el fomento de la planificación y gestión urbanística de las Corporaciones Locales, la disciplina urbanística y programa de policía urbanística del litoral así como la política de suelo residencial en Andalucía.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley 1/1994 de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la C. A. de Andalucía; Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Orden de 25 de Abril de 2000 y Orden de 28 de Junio de 2002, por las que se regulan la concesión de Ayudas a las CCLL para la financiación de actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo; R.D. 1/2002 de 11 de enero; Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III P.A.V.S. para el cuatrienio 1999-2002; Decreto 166/1999 de 27 de julio modificado por Decreto 127/2002 de 17 de Abril; Orden de 17 de junio de 1998.</p>		
Actividades:		
<p>Convenios con las Corporaciones Locales para apoyo y asistencia a la gestión y ejecución urbanística municipal. Fomento del planeamiento y participación ciudadana en la política urbanística. Potenciación de la política de ejecución del planeamiento a apoyo a la política de suelo residencial de los municipios. Disciplina urbanística.</p>		
Objetivos:		
<p>Garantizar la continuidad espacial en la planificación urbanística. Consolidar la configuración del Urbanismo como función pública compartida. Contribuir a la continuación del Urbanismo como un conjunto integrado de compromisos efectivos.</p>		
Indicadores:		
<p>Subvenciones a Corporaciones Locales (Conv. munic. prov.) - Número de subvenciones a CCLL para la financiación de actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Actuaciones en ámbitos significativos - Número de planes de ordenación del territorio de ámbito regional y subregional. Actuaciones en espacios públicos y suelo para viviendas - Número de actuaciones para financiar actuaciones en espacios públicos y para la adquisición y urbanización de suelo para viviendas. Actos de participación y difusión - Número de actuaciones de participación y difusión en materia de ordenación del territorio y urbanismo.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El incremento de las subvenciones concedidas a las CCLL en el ejercicio 2002 para la financiación de actuaciones de fomento del Planeamiento Municipal, bien directamente a los Ayuntamientos o a través de las Diputaciones Provinciales, se debe básicamente al incremento de las solicitudes presentadas por las CCLL respaldadas por un aumento en la dotación presupuestaria de los Proyecto de Inversión implicados. La realización de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Regional y Subregional presenta dificultades en su elaboración, dado el conjunto de factores intervinientes, con lo que es necesario realizar reajustes de anualidades que disminuyen el presupuesto del ejercicio 2002 y dilatan su tramitación en el tiempo. El desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos es realizado por EPSA mediante un conjunto de actuaciones concretas. Las subvenciones para Actuaciones de Suelo integradas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo operan en virtud de solicitudes presentadas por promotores y al ser de diferente cuantía se conceden en función del Presupuesto disponible, con lo que su número puede variar en función de su importe. Los actos de participación y difusión se centran básicamente en la realización de varios trabajos para dar a conocer la LOUA, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito Subregional y ciertas actuaciones relacionadas con el Programa Regional de Espacios Públicos, con lo que su valor es siempre estimativo.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Durante el ejercicio 2002 concluyen los trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.
Asimismo, se aprueba la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154 de 31/12/2002).

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	5.1.A.
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA / SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Servir de soporte jurídico y administrativo a la consejería en su conjunto. Coordinación en la gestión de los recursos humanos y materiales disponibles. Tareas de desarrollo normativo e informático, asesoramiento jurídico, divulgación y otras necesarias para la gestión de las competencias específicas de los diferentes departamentos de la consejería.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 6/1983, de 21 de julio, de gobierno y administración de la comunidad autónoma andaluza.		
Actividades:		
Dirección y coordinación de las actividades de la consejería. Elaboración, gestión y control de su presupuesto y de los medios personales y materiales para el desarrollo de sus competencias y la atención al ciudadano. Control de calidad.		
Objetivos:		
El control de la calidad de la construcción a través de controles especializados. Mantenimiento y mejora de edificios administrativos. Ofimática aplicada a la gestión de los recursos, a través de actualizaciones, implantaciones y nuevas explotaciones. Investigación, formación y divulgación. Trabajos técnicos y otras actuaciones en el marco competencial.		
Indicadores:		
Control de calidad, a través de controles en las distintas construcciones que se desarrollen en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. Edificios administrativos, que constituyen la base para una buena gestión de los recursos humanos y materiales. Ofimática. Gestión de recursos, adquisición de equipamientos, productos informáticos, así como realización de asistencias técnicas que mejoren el funcionamiento de los servicios. Investigación, a través de estudios y subvenciones. Formación, a través de la impartición propia y ajena de cursos. Divulgación, todo tipo de ediciones, publicaciones, etc..., Relacionados con actividades propias. Procesos sist. Seguimiento inversiones, desarrollo de explotaciones a través de las nuevas tecnologías.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Aumento del nivel de calidad en la construcción, motivado por el control y verificación. Mantenimiento y conservación de los distintos edificios administrativos de gestión, así como su adecuación a las nuevas exigencias normativas y procedimentales. Adquisición de productos informáticos que actualizan los existentes, así como el incremento de la inversión en nuevas tecnologías. Explotación y desarrollo de programas gestores de datos y de seguimiento presupuestario. Concesión de subvenciones a la investigación. Adquisición y actualización de conocimientos teórico-prácticos relacionados con el servicio público. Coordinación y eficiencia entre los distintos centros directivos de la consejería. Realización de ediciones y publicaciones que muestran las actividades realizadas y aquellas otras que se pretenden desarrollar. Racionalización del gasto a través de una mayor coordinación y control de la ejecución presupuestaria.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
210 actuaciones en materia de control de calidad de la construcción. 95 actuaciones en mantenimiento y conservación de edificios administrativos, así como en materia de atención al ciudadano. 61 actuaciones en materia ofimática, para actualización, equipamiento y nuevas explotaciones. 31 actuaciones entre estudios y subvenciones, así como la realización propia de 30 cursos. 7 actuaciones en materia divulgativa. 80 actuaciones en los procesos de seguimiento presupuestario.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	5.1.B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES	
Finalidad última del programa:		
<p>La finalidad última del programa no es otra que la consecución de una Red de carreteras completa y de calidad, que favorezca la cohesión interna de la región, como su conexión con el exterior, que permita la plena integración en los circuitos económicos nacionales e internacionales, de cara a un mayor desarrollo económico de la región.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>No cabe mencionar ninguna norma específica, si acaso, destacar los Convenios de Colaboración que se mantienen con distintas Administraciones, cuyo contenido constituye una auténtica declaración de intenciones de colaboración y ayuda mutua por parte de las Administraciones firmantes y una referencia normativa básica para el mejor desarrollo de tales actuaciones concertadas.</p>		
Actividades:		
<p>La actividad básica de este Centro Directivo es la construcción y conservación de carreteras, atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad e integración ambiental, centrada en distintos ámbitos: Red de gran capacidad, Red convencional, Actuaciones en el medio urbano, y Actuaciones de conservación y seguridad vial.</p>		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la Red de Gran Capacidad, que constituyen la auténtica columna vertebral, mediante la que se articula el resto del territorio andaluz. 2. Acondicionamiento del resto de la Red, que favorece la conexión de los distintos ámbitos subregionales y mejora la accesibilidad interna de la región. 3. Travesías y variantes de población, que contribuyen al desarrollo de la estructura viaria de ciudades grandes y medias en Andalucía. 4. Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario, de cara a mejorar la vida útil y los estándares de calidad de la Red de carreteras. 		
Indicadores:		
<p>Los indicadores seleccionados para cuantificar los objetivos citados son todos ellos de ejecución, recogiendo el "número de Kilómetros" como magnitud más idónea, salvo en el objetivo referente a Travesías y variantes de población, cuya magnitud es la de "número de actuaciones", como medida de las actuaciones singularizadas en el ámbito del medio urbano. Así pues,</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Kms. Terminados Red de Gran Capacidad (Número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2002) 2. Kms. Terminados resto de Red (número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2002) 3. Travesías y variantes (Número de actuaciones en el medio urbano) 4. Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario (Número de Kms. que han registrado distintas actuaciones de Conservación) . 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>En general, la previsión para estos indicadores se ha cumplido, e incluso el grado de ejecución se ha superado con creces, en los ámbitos de Red convencional y Conservación. En Travesías y variantes no se ha alcanzado la previsión, si bien hay que hacer constar que, durante 2002, numerosas actuaciones en este ámbito se encuentran en fase de proyecto.</p> <p>En Red de Gran Capacidad se han ejecutado 77 Kms., con una inversión (fase de pago) de 116,5 M/€, mientras que para el resto de Red la ejecución alcanza los 196,5 Kms., que han supuesto una inversión de 117,8 M/€. Por lo que respecta a travesías y variantes, son tres las actuaciones finalizadas en 2002, con una inversión de 26,2 M/€. Por último, en cuanto a Conservación y Seguridad Vial, se ha actuado sobre 2.318 Kms., además de 652 Kms. de Conservación Integral (no incluida en la previsión inicial), lo que ha supuesto una inversión total de 96,3 M/€ en Conservación. Destacar que todas estas partidas presupuestarias se han visto incrementadas en 2002, constituyendo casi un 67% del presupuesto la inversión en Obra Nueva, y casi un 25% la Conservación.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

1. Red de Gran Capacidad: Destaca la finalización de la A-92 Sur (Huéneja-Int. N-340), y puesta en servicio de los Tramos II y III de la A-381 (Jerez-Los Barrios), la continuación del refuerzo de firme y adecuación de la A-92, la ejecución de la Autovía Sevilla-Utrera (4 nuevos Kms.), y la duplicación de calzada de la A-316 (Torredonjimeno-Martos) en el área metropolitana de Jaén.
2. Red Principal: Puesto en servicio los acondicionamientos de la A-348 (Cherín-Balsicas) y como actuación complementaria el tramo Berja-Balsicas en la A-347 (Almería), en la A-309 (Puente Genil-Aguilar) (Córdoba) y en la comarca del AltoGuadiato, los acondicionamientos de los tramos de Villanueva del Duque-Cruce del Cuarterero y Belalcázar-L.P. Badajoz (también en Córdoba). Asimismo, deben mencionarse las actuaciones en los accesos al P.N. Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, con el acondicionamiento de la A-315 (Tramo: Ceal-Pozo Alcón), y la mejora de las comunicaciones con Castilla-La Mancha, con el acondicionamiento de Siles-L.P. Albacete (ambas en Jaén), y por último, en el eje A-357, obras de refuerzo de firme en Zalea-Ardales.
Red Secundaria: se han puesto en servicio los tramos Antas-El Real y Alboloduy-Alhabia (Almería).
3. Travesías y variantes: Puestas en servicio la variante de Alhaurín de la Torre, y el desdoblamiento de Churriana a la N-340, en el área metropolitana de Málaga. En fase de ejecución se encuentra la Ronda Oeste de Córdoba, y en fase de proyecto, entre otros, los accesos a la Línea, la Ronda Norte de Utrera, y en el área metropolitana de Sevilla, la vía central de Aljarafe y el Puente sobre el río Guadaíra, en Alcalá de Guadaíra.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	5.1.C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE AGUAS	
Finalidad última del programa:		
La recuperación y preservación del medio ambiente, la mejora de las condiciones sanitarias de la población, la optimización de la gestión de los sistemas del ciclo integral del agua y la consecución de un uso sostenible de la misma en los aspectos sociales, económicos y ambientales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
R.D. Ley 1171995 CEE. R.D. 1138/1990 de 14 de Septiembre modificado por R.D. 14/2003 de 7 de Febrero P.D.I.A. Plan prevención de avenidas e Inundaciones en cascos urbanos Andaluces.		
Actividades:		
Actuaciones en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Defensas y encauzamientos, protección de márgenes y riberas en núcleos urbanos. Actividades de investigación desarrollo, formación y difusión de tecnología y conocimientos sobre el agua.		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> -Garantizar el abastecimiento de agua a la población de cualquier situación climatológica, evitando las restricciones y el deterioro de su calidad. -Clarificar la disponibilidad presente y futura de agua para los usos productivos, incrementando su garantía, en especial el agrario y el turístico. -Asegurar la sostenibilidad social y ambiental de los usos del agua en Andalucía -Definir los instrumentos de gestión de mejora de eficacia en la acción y potenciar la Administración y sus órganos, propiciando la participación democrática de los usuarios y agentes sociales y económicos <p>Todo este bloque ha de verse impregnado por los principios generales establecidos en la Directiva 60/2000/CE, que se dirigen a la prevención de deterioros adicionales sobre el medio y protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos y a la promoción del uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.</p> <p>En definitiva, las líneas de trabajo se dirigen a orientaciones hacia el incremento y garantía de los recursos hídricos, la interconexión de sistemas de abastecimiento integrados, el reforzamiento de la situación de garantía de suministro frente a episodios de sequía, la adecuación de la calidad del agua de suministro a los requerimientos de la nueva Directiva de la UE de Aguas de Consumo, la consecución de unos niveles de vertidos que prevengan y controlen el estado de las aguas de la Comunidad mediante sistemas de colección, tratamiento y vertido, y la prevención y protección frente a avenidas extraordinarias e inundaciones.</p>		
Indicadores:		
Mejora de los abastecimientos de agua, conducciones de agua construidas, redes de saneamiento contruidas, depuradoras construidas, defensa y encauzamiento rios, trabajos de investigación y desarrollo y actividades de formación y difusión.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Las previsiones presupuestarias han sido cubiertas satisfactoriamente teniendo en cuenta que las acciones en materia de ciclo integral del agua y de defensa ante inundaciones están condicionadas a la formalización de convenidos con entidades locales.</p> <p>El número de depuradoras nuevas ó ampliadas es ajustado a las disponibilidades y grado de ejecución del presupuesto, habiéndose detectado error en el número de estaciones programadas.</p> <p>Por lo que respecta al encauzamiento y defensa se recoge el indicadores de longitud de tramo en el que se han realizado las obras, frente a la longitud de cuace defendida por dichas actuaciones. Todo ello, como consecuencia de que el procedimiento para obtener del primer indicador es más objetivo, y por tanto, homologable a los efectos de comprativos.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Con los resultados logrados con los indicadores se han conseguido alcanzar los objetivos previstos aún cuando hayan variado las cuantías previstas de estos indicadores.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	5.4.E
RESPONSABLE:	D.G. DE ORDENACION TERRITORIO Y URBANISMO	
Finalidad última del programa:		
Elaboración, coordinación y difusión de la Cartografía y de los Sistemas de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 116/1993, de 7 de septiembre por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería. Orden de 7 de marzo de 2002, por el que se fijan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica de Andalucía.		
Actividades:		
Profundización en el conocimiento de los elementos estructurales y sistemas territoriales básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración de la cartografía básica y temática. Cartoteca histórica. Difusión de la cartografía y mejora de la capacitación profesional.		
Objetivos:		
El conocimiento operativo del territorio se mide en este caso por el número de estudios de los sistemas de información territorial, que también son punto de referencia a la hora de medir la mejora de la capacitación profesional y de la difusión de la Cartografía. La elaboración de la Cartografía se mide en este caso por el número de hectáreas sobre las que se ha volado este año y que se han actualizado, tanto de núcleos urbanos como del mapa topográfico de Andalucía a escala 1:10.000.		
Indicadores:		
Se han realizado 5 estudios de sistemas de información territorial, lo que responde al 100% de lo inicialmente previsto. Se han actualizado 150.000 hectáreas del litoral alcanzando el objetivo inicial en un porcentaje del 100%. Sin embargo únicamente se han cubierto el 50% de las expectativas en lo que se refiere a la actualización de los núcleos urbanos. En lo que se refiere a la realización del vuelo 1:20.000 se han volado 2.000.000 de hectáreas y por lo tanto se ha actualizado el MTA 1:10.000 de la mitad Oriental de Andalucía, cumpliéndose las estimaciones que se habían realizado inicialmente igualmente en un 100%. Se han plasmado cuatro indicadores en la ficha que no responden a las competencias del Instituto(nº de estudios territoriales, de propuestas de ordenación regional, nº de actuaciones en aglomeraciones urbanas y de ordenación en ámbitos subregionales), lo cual justifica que en estos indicadores el grado de cumplimiento sea del -100%.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones inicialmente realizadas, salvo en lo que se refiere a la actualización de los núcleos urbanos, punto en que únicamente se logró ejecutar el 50% de lo inicialmente fijado. La modificación de las estimaciones se debió a un descenso de las peticiones de los Ayuntamientos, que solicitan dicha cartografía para la realización de los Planes Generales o Normas Subsidiarias. El hecho de haber logrado mantener el nivel de recursos humanos y presupuestarios dedicados a este programa durante toda la anualidad ha beneficiado en gran medida la consecución de los objetivos propuestos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En la consecución de los objetivos fijados ha sido importante la realización del Convenio con el Instituto Cartográfico de Cataluña para la realización del vuelo 1:20.000, así como la licitación de otros seis contratos para la actualización del MTA 1:10.000 y la elaboración de la cartografía del litoral y de los núcleos urbanos.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15.00
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	8.1.C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	
Finalidad última del programa:		
Subvenciones a las corporaciones locales para subsanar deficiencias de infraestructura no integrables en otros programas de carácter mas específico		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ordenes de subvenciones de carácter específico y convenios articulados por ordenes de subvencion.		
Actividades:		
Adecuacion de travesias, restauracion de entornos historicos, intervenciones urbanisticas de carácter excepcional, etc		
Objetivos:		
Incidir en la mejora de las infraestructuras de los nucleos de poblacion, adecuandolas a las necesidades reales de los mismos e impidiendo el deterioro causado tanto por el tiempo como por otros agentes naturales.		
Indicadores:		
Numero de subvenciones concedidas y grado de ejecucion de las mismas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Ejec %	Rec. Presup.	
87,79	6.500	
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se ha conseguido una efectiva materialización de los objetivos programado, alcanzándose un alto grado de ejecución y solventando con ello situaciones de carácter puntual que exigían suma urgencia en su atención.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	5.4.D
RESPONSABLE:	D.G. INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	
Finalidad última del programa:		
Desarrollar proyectos de investigación, transferencia de tecnología y cursos de formación en materias agraria y pesquera.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Resolución de 9 de octubre de 2001 de la DGI y FAP por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias en el periodo 2001-2002.</p> <p>Orden CTE/54/2002 de 11 de enero por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Inv. Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica 2000-2003.</p> <p>Orden de 21/01/2001 por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003.</p> <p>Resolución de 8/12/2002 por la que se establecen bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la acción de recursos y tecnologías agrarias del Plan Nacional de Investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003.</p> <p>Convocatorias de proyectos I+D INIA, MICYD , Planes Nacionales y proyectos FEDER-MICYD.</p> <p>Orden de 19 de marzo de 1997 por la que se regulan los cursos superiores de especialización correspondientes al Programa de formación de personal investigador y de desarrollo agrario.</p> <p>Orden de 18 de enero de 2002 por la que se regula la formación de agricultores en los programas de incorporación de jóvenes a la agricultura, de modernización de las explotaciones y de calificación de explotaciones prioritarias.</p> <p>Orden de 28 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales agrarias y a las federaciones de cooperativas agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria, y se efectúa convocatoria de las mismas para el año 2001.</p> <p>Decreto 2483/1966 sobre creación de certificados de competencia de mariner.</p> <p>Decreto 2596/1974 de 9 de agosto sobre títulos profesionales de la marina mercante y de pesca.</p> <p>Real Decreto 2061/1981 de 4 de septiembre sobre títulos profesionales de la marina mercante.</p> <p>Orden de 31 de julio de 1992 por la que se establecen los certificados de especialidad en seguridad marítima y lucha contra incendios.</p> <p>Real Decreto 662/1997 de 12 de mayo por el que se establecen los requisitos de patrón local de pesca y patrón costero polivalente.</p> <p>Real Decreto 930/1998 de 14 de mayo sobre regulación de titulaciones de la marina mercante y del sector pesquero.</p> <p>Real Decreto 2062/1999 de 30 de diciembre por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas.</p> <p>Orden del Ministerio de Fomento 2296/2002 de 4 de septiembre por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales y certificados de especialidad de competencia profesional de la marina mercante. Decreto 28/2002 de 29 de enero de la comunidad autónoma que establece las titulaciones de buceo profesional.</p> <p>Orden de 18 de julio de 2002 que regula los procedimientos para la obtención de las titulaciones profesionales de buceo profesional.</p> <p>Orden de 17/11/87 faculta a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y pesquera el dictado de las Resoluciones necesarias para el establecimiento de la Red Andaluza de Experimentación Agraria.</p> <p>Orden de 24/5/88 establece la calificación de fincas colaboradoras.</p> <p>Orden de 25 de septiembre de 2001 por la que se convocan ayudas para la contratación de investigadores en centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades autónomas, en el marco de la acción estratégica de recursos y tecnologías agrarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica 2000-2003.</p> <p>ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para el programa de Formación de Personal Investigador en los ámbitos agrario y pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 109 de 17 de septiembre).</p> <p>Orden de 21 de junio de 2001, por la que regulan y convocan ayudas para proyectos de investigación a iniciar en el 2001, dentro del marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002.</p> <p>Convenios de cooperación entre la Consejería de Agricultura y Pesca y diversos organismos públicos de investigación, instituciones y entidades privadas para la realización de actividades de investigación y transferencia de tecnología</p>		

Actividades:

Programación y ejecución de proyectos de I+D.
Actuaciones para transferencia de tecnología y de asesoramiento.
Realización de proyectos de experimentación.
Organización, divulgación e impartición de cursos de formación.

Objetivos:

Programación y ejecución de proyectos de investigación agroalimentario y pesquero.
Transferencia de tecnología agraria y pesquera.
Mejora infraestructuras centros de investigación y formación agrarios y pesqueros.
Mejora cualificación profesional sectores agrario y pesquero.
Promoción acceso empleo e inserción de la mujer agraria.

Indicadores:

Horas lectivas
Alumnos del programa de formación
Becarios
Cursos de formación
Proyectos concertados de I+D
Ensayos RAEA
Proyectos de investigación
Equipos e instalaciones técnicas
Acciones y transferencia de tecnología
Estudios de recursos
Incorporación de doctores
Refuerzo de personal investigador

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución alcanzado ha permitido cumplir con los objetivos previstos.

Materialización efectiva de los indicadores:

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	7.1.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Disponer de una administración capaz de resolver los problemas que se plantean al mundo rural.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las oficinas comarcales agrarias Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería		
Actividades:		
Realización de estudios y estadísticas agrarias Dotación de medios informáticos Adquisición mobiliario y vehículos Conservación de edificios Acondicionamiento de nuevos edificios para sedes OCAS Adaptación de edificios no nuevos para sedes OCAS Equipamiento sedes de OCAS.		
Objetivos:		
Mejora del conocimiento del sector agrario Acercar la admon. al mundo rural Dotación de bienes materiales Mejora de la gestión de fondos europeos Mejora de infraestructuras de la red de comunicación		
Indicadores:		
Creación de unidades de programación Puestos de trabajo informatizados Renovación del parque móvil Dot. Mob. Inst. tecn. y reforma de edificios Convenios OCAS Adaptación OCAS Equipamiento OCAS Información y divulgación agrarias Encuestas y precios agrícolas y ganaderas Estudios e informes		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados, salvo en único caso (adaptación de OCAS) denotan valores superiores a los presupuestados..		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Quedan reflejados en la ficha de seguimiento del presupuesto		

SECCIÓN/O.A.:	C. DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	7.1.B
RESPONSABLE:	D. G. DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	
Finalidad última del programa:		
<p>Modernización del Sector, a efectos de competitividad en el horizonte comunitario en el que se desenvuelve, atendiendo a la mejora tecnológica y a la producción selectiva de productos de calidad y un aumento del grado de aseguramiento de las producciones agrarias andaluzas.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>SANIDAD ANIMAL RD 2.611/96 por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. Orden de 15 de diciembre de 2000 por la que se dictan normas para la ejecución de los programas de erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, la obtención y mantenimiento de calificaciones sanitarias y la regulación del sacrificio en mataderos sanitarios. Decreto 187/1993, de 21 de diciembre por el que se regula la constitución y funcionamiento de las agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero. R.D. 1880/96 por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas. RD 428/2003 por el que se establece la normativa básica de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.</p> <p>SANIDAD VEGETAL Orden de 27 de noviembre de 2002 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura.</p> <p>PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Ley 11/1971, sobre producción de semillas y plantas de vivero. Orden de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. Orden de 18 de marzo de 2002, que convoca y fija las normas de la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2002.</p> <p>PRODUCCION GANADERA Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30 de octubre de 2002, por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Real Decreto-Ley 9/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas adicionales en el marco de erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles.</p>		
Actividades:		
<p>SANIDAD ANIMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de encuestas epidemiológicas. - Inspecciones sanitarias. - Programas de erradicación de enfermedades de los animales y su control. - Análisis de salubridad de canales bovinas con respecto a la EEB. - Diagnóstico y ensayos en Laboratorios. <p>SANIDAD VEGETAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros inspeccionados. - Estaciones de control. - A.T.R.I.A.S-A.P.I.S. - Hectáreas tratadas. <p>PRODUCCIÓN AGRÍCOLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de ensayos y análisis de semillas. - Subvenciones línea de Maquinaria. - Subvención complementaria al coste de la prima de la póliza de seguro agrario combinado. <p>PRODUCCION GANADERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas para la Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. - Control de Rendimiento Lechero Oficial - Fomento de Ferias Monográficas, Concursos y Exposiciones de Ganado. <p>Ayudas por vacas nodrizas y por novillas.</p>		

Objetivos:**SANIDAD ANIMAL**

- Detección precoz de la aparición de enfermedades epizoóticas del ganado.
- Calificación sanitaria de explotaciones ganaderas de cara al libre comercio.
- Mejora de la infraestructura técnica de la Administración andaluza de apoyo al desarrollo de los programas de sanidad animal.

SANIDAD VEGETAL

- Prevención Lucha contra Plagas.
- Control de los medios de defensa vegetal.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- Fomento Calidad de las semillas.
- Fomento de nuevas tecnologías agrarias.
- Apoyo al sistema de seguros agrarios combinados español.

PRODUCCION GANADERA

- Mejora del conocimiento de la estructura y potencialidades de los sectores ganaderos.
- Mejora de la productividad del ganado.
- Paliar la negativa incidencia de la EEB en la renta de los ganaderos, especialmente en la producción de novilla y vaca nodriza.

Indicadores:**SANIDAD ANIMAL**

- Nº de expedientes de subvención tramitados.
- Nº de expedientes de indemnización tramitados.
- Nº de explotaciones sometidas a pruebas para la concesión o mantenimiento de calificaciones sanitarias.

SANIDAD VEGETAL

- Nº de Centros inspeccionados.
- Nº de Estaciones de Control.
- Nº de A.T.R..I.A.S-A.P.I.S.
- Nº de Hectáreas tratadas.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- Equipos subvencionados plan fomento innovación maquinaria.
- Ensayos realizados valor agronómico y nuevas variedades.
- Muestras analizadas semillas.
- Nº de pólizas de seguros agrarios subvencionadas.

PRODUCCION GANADERA

- Nº de expedientes de subvenciones tramitados.
- Nº de expedientes de indemnización tramitados

Análisis de los resultados obtenidos:**SANIDAD ANIMAL**

- Implantación de un sistema de seguimiento en materia de alerta sanitaria de la cabaña ganadera.
- Desarrollo de los programas de erradicación de enfermedades de los animales.
- Mantenimiento y desarrollo del programa de vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

SANIDAD VEGETAL

- Se ha alcanzado el 79,82% en la ejecución de estas actividades.
- Se han inspeccionado 1.783 centros de producción y comercialización vegetal
- Se han constituido 476 estaciones de control en diferentes provincias para la Vid, Algodón, Cereales, Hortícolas y Fresa.
- Se han formado 387 agrupaciones de tratamientos integrados en diferentes cultivos.
- Se han tratado 796.800 hectáreas contra la Mosca del Olivo.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- Mejora de la calidad de las semillas a disposición de los agricultores.
- Implantación de nuevas tecnologías agrarias en el campo andaluz.

Implantación progresiva de los seguros agrarios combinados en Andalucía.

PRODUCCION GANADERA

- Los Planes de actuaciones de los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía han actuado sobre 589 explotaciones de las especies Bovina, Caprina, Ovina, Porcina y Equina.

Dentro de los planes sectoriales, las ayudas a vacas nodrizas tramitadas en 2002 afectaron a 2.566 explotaciones

Materialización efectiva de los indicadores:**SANIDAD ANIMAL**

- Investigación de 118 alertas.
- Realización de 3.126 visitas de inspección y control.
- Realización de investigaciones sanitarias sobre 5.281.278 muestras de animales vivos.
- Realización de análisis para descartar la presencia de EETs en 56.630 muestras de canales y cadáveres.

SANIDAD VEGETAL

- Centros inspeccionados, 1.783.
- Estaciones de Control, 476.
- A.T.R.I.A.S-A.P.I.S, 387.
- Hectáreas tratadas, 796.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- Subvención de 36 máquinas o equipos agrarios.
- Realización de 2000 ensayos de valor agronómico y nuevas variedades.
- Realización de 9291 análisis de muestras de semillas.
- 23.500 pólizas suscritas y subvencionadas.

PRODUCCION GANADERA

- Las explotaciones andaluzas acogidas a los Programas de Mejora y Selección subvencionados han sido: Bovino (276: razas retinta y frisona), Caprino (148: razas malagueña, murciano-granadina, florida y payoya), Ovino (107: razas precoz, segureña y merina), Porcino (10: ibérico) y Equino (48: Anglo-árabe e Hispano-árabe).

Las ayudas a vacas nodrizas tramitadas en 2002, afectaron a 116.955 cabezas.

SECCIÓN/O.A.:	C. DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	7.1.D
RESPONSABLE:	D.G. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS	
Finalidad última del programa:		
Mejorar la renta de los agricultores y rejuvenecer a los titulares explotación.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
DECRETO 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.		
Actividades:		
Gestión de la línea de ayudas para la mejora y modernización de explotaciones.		
Objetivos:		
Mejora de las estructuras de las explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores.		
Indicadores:		
<p>Nº de expedientes realizados para la mejora de las explotaciones: Este indicador mantiene una relación directamente proporcional con el objetivo marcado de mejora de las estructuras de las explotaciones; cuantos más expedientes se gestionen mayor será el número de mejoras que repercuten en las estructuras de las explotaciones de Andalucía, lo cual, provocará más eficiencia y competitividad en las mismas y, por tanto, mayores rentas.</p> <p>Nº de expedientes realizados para la primera instalación de jóvenes agricultores: De igual manera, cuantos más expedientes se gestionen respecto al objetivo de instalación, mayor será el número de jóvenes incorporados a la agricultura en Andalucía, con lo cual, también se contribuye al logro de mayor eficiencia y competitividad en las mismas.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Al ser ayudas que funcionan a la demanda y con una gestión muy compleja, pues, intervienen varias Administraciones, tanto de SSCC como servicios descentralizados, entidades de derecho privado y público, además de los titulares de explotación, es muy difícil establecer una relación entre el indicador y los recursos humanos y presupuestarios afectos a los indicadores. No obstante, los resultados obtenidos ponen de manifiesto que se ha conseguido un nivel de desarrollo óptimo en la aplicación de las medidas y en los objetivos, dado que se trata inversiones que algunos casos pueden estar a caballo de dos ejercicios económicos.</p> <p>Se han aprobado ayudas para mejorar 1.355 en explotaciones Agrarias, resultando un nivel muy aceptable y, además, se han instalando 828 jóvenes agricultores, alcanzando prácticamente la previsión inicial.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Se han aprobado ayudas por un total de 76,7596 millones de euros, de los que 54,3897 millones corresponden a Inversiones en Explotaciones Agrarias y 22,3699 millones a Instalación de Jóvenes Agricultores. Esto supone una inversión media por expediente de mejora en explotaciones Agrarias que asciende a 75.083 euros y una cuantía media de préstamo bonificado aprobado de 69.431 euros.</p> <p>En la medida de instalación de jóvenes agricultores, la inversión media por expediente ha sido de 80.079 euros y la cuantía media de préstamo bonificado aprobado de 75.159 euros.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	C. DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	ORD.Y FOM. DE LAS ESTRUCT. INDUSTRIALES Y COMERC. AGRARIAS	7.1.E
RESPONSABLE:	D.G. DE INDUSTRIAS Y PROMOCION AGROALIMENTARIA	
Finalidad última del programa:		
Aumentar el nivel de transformación de las producciones y la mejora de la comercialización.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 19 de diciembre de 1995, (Ayudas a la promoción de productos agroalimentarios y ayudas para la celebración de certámenes agroalimentarios y la asistencia y participación en ferias).</p> <p>Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 31 de julio de 1992, para ayudas al funcionamiento de consejos reguladores.</p> <p>Decreto 94/90, de 13 de marzo, por el que se establecen ayudas para mejorar la estructuración, concentración y ordenación de las ofertas de productos agroalimentarios y pesqueros en Andalucía.</p> <p>Ayuda a la constitución y funcionamiento de las organizaciones y agrupaciones de productores agrarios.</p> <p>Decreto 271/95, de 31 de octubre, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios.</p>		
Actividades:		
Gestión de las líneas de ayudas para la mejora industrialización, comercialización y promoción de las industrias agroalimentarias.		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la innovación para la mejora del tejido productivo agroindustrial. - Mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios. - Adecuación de la financiación de la empresa agroalimentaria. - Promocionar la calidad y seguridad alimentaria en el sector. - Fomento y promoción de los productos agroalimentarios andaluces. 		
Indicadores:		
<p>Nº de expedientes de subvención a proyectos de inversión en industrias agroalimentarias.</p> <p>Nº de expedientes de apoyo a nuevos consejos reguladores</p> <p>Nº de expedientes de ayuda a entidades asociativas para mejora de gestión</p> <p>Nº de expedientes de Promoción de la calidad.</p> <p>Apas y opfh´s constituidas.</p> <p>Número de muestras realizadas en los laboratorios agrarios.</p> <p>Nº de expedientes de promoción institucional.</p> <p>Nº de expedientes de subvención para asistencia a ferias.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El nivel global de ejecución del programa es satisfactorio, habiéndose alcanzado un 97,02% de ejecución en el ejercicio 2002 y un nivel de obligaciones de pago del 91,74%. Habría que mencionar que este nivel de ejecución se ha alcanzado incluso con un incremento del 15% del presupuesto inicial de la Dirección general (de 91,09 a 104,9 millones de euros). Por servicios el grado de ejecución es igualmente eficaz, alcanzando en los servicios de fomento del asociacionismo una ejecución del 100% y en el servicio de industrias de 104%.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Nº de expedientes de subvención a proyectos de inversión en industrias agroalimentarias.: 403</p> <p>Nº de expedientes de apoyo a nuevos consejos reguladores: 1</p> <p>Nº de expedientes de ayuda a entidades asociativas para mejora de gestión: 0</p> <p>Nº de expedientes de Promoción de la calidad.: 56</p> <p>Apas y opfh´s constituidas: 0</p> <p>Número de muestras realizadas en los laboratorios agrarios: 89.131</p> <p>Nº de expedientes de promoción institucional: 17</p> <p>Nº de expedientes de subvención para asistencia a ferias: 121</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LA RENTAS AGRARIAS	7.1.G
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	
Finalidad última del programa:		
Compensación renta agraria de los agricultores, mediante la gestión de determinadas ayudas; Actividades de apoyo a la intervención y regulación de mercados y del sistema integrado de gestión y control de ayudas		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Reglamento CE nº 1257/99, del Consejo, sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del FEOGA garantía y normativa de desarrollo tanto estatal como autonómica		
Actividades:		
Gestión tramitación y control de ayudas. Intervención y regulación de mercados.		
Objetivos:		
Compensación rentas medidas de la P.A.C. Mejorar la estructura y/o eficacia en la gestión y control sección garantía del FEOGA		
Indicadores:		
Expedientes de fomento a la forestación de tierras agrarias Expedientes del programa agroambiental en Andalucía Expedientes del cese anticipado de la actividad agraria Expedientes de indemnización compensatoria de montaña		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En el programa de Forestación en tierras agrarias, al no haber nuevas convocatorias, se están tramitando las primas anuales de mantenimiento (durante 5 años) y las primas de compensaciones de rentas (20 años). Durante el año 2002, la convocatoria de medidas agroambientales solo ha sido de renovación de compromisos. La convocatoria de la Indemnización Compensatoria de Montaña mantiene estable el número de beneficiarios. En el programa del Cese Anticipado, se ha incrementado en 10 nuevos expedientes, siendo en la actualidad el número de beneficiarios de 28.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En cuanto a la materialización de los indicadores, ésta es diferente según el programa: <ul style="list-style-type: none"> - En Forestación de tierras agrarias, se ha materializado el pago del 100% de los compromisos adquiridos. - En los programas de Indemnización compensatoria de Montaña y de Agroambientales, se han materializado alrededor de un 90%. - En el Cese Anticipado se han materializado el 100% de los compromisos adquiridos. 		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	7.1.H
RESPONSABLE:	D.G. DESARROLLO RURAL	
Finalidad última del programa:		
<p>Mantenimiento de la población en el medio rural, mediante: potenciación de la diversificación económica, incorporación de la mujer y la juventud en los programas agrarios y recuperación y valorización del patrimonio cultural, artístico y paisajístico.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Decreto 7/2002, de 15 de Enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía. Decreto 8/2002, de 15 de Enero, por el que se regula la ejecución del programa regional Leader + de Andalucía. Orden de 29 de Mayo de 2002 de subvención a los Grupos de Desarrollo Rural. Resolución de 6 de Noviembre de 2002 de subvención a la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA). Orden de 7 de Mayo de 2002, para la incorporación de la perspectiva de Género en el medio rural. Orden de 7 de Mayo de 2002, para la incorporación de la Juventud en el medio rural.</p>		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y apoyo a asociaciones de desarrollo rural. - Evaluación y seguimiento del desarrollo rural. - Iniciativa comunitaria LEADER+. - Programa PRODER de Andalucía. - Perspectiva de género y juventud. - Apoyo a grupos de desarrollo rural. - Convenios con universidades. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento, dinamización de la población en el medio rural, género, oportunidad empleo. - Potenciación y diversificación económica. - Elevación de la renta y mejora de las condiciones de vida en el medio rural. - Mejora de las condiciones de competitividad en el sector primario. - Incorporación de la mujer y la juventud en programas agrarios. - Recuperación y valorización del patrimonio cultural, artístico, ambiental y paisajístico. 		
Indicadores:		
<p>Actividades con Grupos de Desarrollo Rural: 50 Actividades con Grupos de Acción Local: 22 Grupos beneficiarios de Género: 50 Grupos beneficiarios de Juventud: 50 Convenios con Universidades: 3 Estudios y Evaluaciones: 4</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Seguimiento y apoyo a asociaciones de desarrollo rural: se ha alcanzado el 75% en la ejecución de esta actividad. Evaluación y seguimiento del desarrollo rural: se han finalizado todos los trabajos de evaluación y seguimiento previstos. Iniciativa comunitaria Leader: Se han seleccionado 22 Grupos de Acción Local. Programa PRODER de Andalucía: Se han seleccionado 50 Grupos de Desarrollo Rural. Grupos beneficiarios de Género: Se han seleccionado 50 Asociaciones de Desarrollo Rural. Grupos beneficiarios de Juventud: Se han seleccionado 50 Asociaciones de Desarrollo Rural. Convenios con Universidades: De los tres Convenios suscritos, uno de ellos ha finalizado y los otros dos se encuentran en vigor.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Seminario Internacional "Mujeres y desarrollo Rural".

2ª Jornadas de Acompañamiento a Grupos: "La perspectiva de Género y Juventud abren camino".

"Día de la Mujer Rural" y presentación en dicho acto de la publicación del libro: "Semillas de Progreso".

Suscripción de 50 Convenios entre los Grupos de Desarrollo Rural y el Organismo Intermediario para la gestión del PRODER de Andalucía.

Suscripción de 22 Convenios entre los Grupos de Acción Local y el Organismo Intermediario para la gestión de la Iniciativa comunitaria LEADER Plus de Andalucía.

"Curso para Gerentes Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía".

"Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el Consejo de la Juventud de Andalucía, para el desarrollo de programas formativos dirigidos a jóvenes rurales para la promoción e integración de los mismos en el desarrollo rural".

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	16.00
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	7.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
Finalidad última del programa:		
<p>La mejora estructural del sector pesquero, garantizar el ejercicio de la actividad pesquera de manera ordenada y responsable, mejora de las condiciones de venta de los productos de la pesca, promoción de la participación de las organizaciones del sector extractivo y comercial, promoción y diferenciación de los productos pesqueros andaluces, entre otras.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Reglamento 2792/99, del Consejo de 17 de diciembre. Orden de 22 de Julio de 1999, Concesiones de ayudas a las organizaciones del sector pesquero. R.D. 3448/2000 Y Orden de 26 de Julio de 2000. Ley 1/2002 de ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. Directiva del Consejo 91/492/CEE, de 15 de julio de 1991, normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos. R.D. 345/93, de 5 de marzo, normas de calidad de las aguas Orden de 15 de Julio 1993, declaran las zonas de producción y protección de moluscos bivalvos.</p>		
Actividades:		
<p>Convenios, jornadas y asambleas con organizaciones pesqueras. Gestión y concesión de ayudas comunitarias para la mejora estructural pesquera. Inspección en mar y tierra de las actividades pesqueras y protección de los caladeros. Evaluación de recursos, análisis y seguimiento de zonas de producción. Inversiones y ayudas para la diversificación de zonas costeras.</p>		
Objetivos:		
<p>Vertebración y ordenación sector pesquero. Renovación de buques y consolidación de las posibilidades de pesca. Protección de zonas marinas costeras. Promoción productos pesqueros. Diversificación zonas afectadas por la reconversión flota Marruecos. Plan de modernización sector pesquero.</p>		
Indicadores:		
<p>Flota pesquera modernizada: 150 barcos Ajuste de capacidad pesquera: 500 trb Fomento de la acuicultura: 10 empresas Zonas de producción: 45 zonas Control actividad pesquera: 4000 horas Comercialización pesquera: 1 plan</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>En el ejercicio 2002 se aprobaron ayudas a la construcción de un total de 172 buques, que representan una inversión de 82,4 mill. de euros. Se trata de nuevos pesqueros que van a faenar por lo general en el Golfo de Cádiz y en el Mediterráneo a las modalidades de arrastre, cerco, palangre y artes menores. Asimismo, se han aprobado ayudas a la paralización definitiva de un total de 11 buques, que desplazan 561 TRB y 586 GT. Dos de estos buques operan en terceros países y los nueve restantes faenan en el caladero nacional. El número de zonas de producción, las horas de control de la actividad pesquera, las actividades realizadas por las organizaciones pesqueras y el número de proyectos aprobados, indican que se han cumplido los objetivos previstos.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores referidos a flota modernizada y ajuste de capacidad se han cumplido por encima del 100%

Consecución efectiva de la realización de asambleas y jornadas.

Consecución efectiva dentro del Plan de Comercialización pesquera.

Consecución de la realización de las 4000 horas previstas en inspección, control y vigilancia de los recursos pesqueros.

Consecución de la evaluación, análisis y seguimiento de las 45 zonas de producción.

SECCIÓN/O.A.:	FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	33.00
PROGRAMA:	AYUDAS DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA	7.1.K
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	
Finalidad última del programa:		
Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Reglamento CEE 1251/99 del Consejo de ayudas superficie y normat. De desarr. Y modifi Reglamento CEE 136/66 del Consejo de prod. Aceit oliva y normativ. De desarr. Y modif Reglamento CEE 1254/99 del consejo de primas ganaderas y normativ. De desarr. Y modif Reglamento CEE 2529/99 del consejo de primas ovi-capri y normativ. De desarr. Y modif Reglamento CEE 1051/2001 del consejo a la prod. Algodón y normativ. De desarr. Y modif. Diversa normativa comunitaria y de desarrollo de otras líneas de ayudas como son la ayudas por hectarea a la uva pasa, ayudas al forraje desecado, a los productores de lino textil y cáñamo; a la restitución a la producción de los sectores de los cereales y el arroz, a la restitución a la producción para el aceite de oliva; compras de intervención de arroz cáscara, de cereales; intervención para el almacenamiento privado de aceite, etc.</p>		
Actividades:		
Gestión, tramitación y pagos de las ayudas del feoga sección garantía		
Objetivos:		
Mejora rentas productores agrícolas Mejora rentas productores ganaderos		
Indicadores:		
Numero de expedientes de ayudas agricolas Numero de expedientes de ayudas ganaderas		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados obtenidos han sido óptimos , incluso se ha sobrepasado el valor estimado del indicador. La gestión del faga está destacando por la agilidad y eficiencia por la que se gestionan las solicitudes de ayudas.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La previsión total se ha sobrepasado en 7,46%, dado que el número de solicitantes ha superado las previsiones iniciales que ascendían a 300.000 beneficiarios frente a los 322.373 solicitantes reales. Esta desviación positiva es debida a que en las ayudas agrícolas el número de solicitantes ha superado en un 16,69% los previstos, lo cual ha compensado el menor número de solicitantes de ayudas ganaderas que ha descendido en 38,21%.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA (PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL)	3.1.P
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Permite la prestación asistencial dental al 100 % de los niños andaluces a los que se oferta la misma cada año.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 281/2001, de 26 diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Orden de 19 de marzo de 2002 por la que se desarrolla el Decreto 281/2001 y se establecen las condiciones esenciales de contratación. 		
Actividades:		
Educación en higiene dental y alimentación adecuada. Revisión anual del estado de salud bucodental. Tratamientos reparadores que se precisen, y según normativa.		
Objetivos:		
Ofertar y facilitar la prestación asistencial dental a los niños y niñas nacidos en los años 1995 y 1996, residentes en Andalucía.		
Indicadores:		
La población potencial atendida es el número de niños en los que se establece el derecho a la prestación asistencial dental, que son <u>todos</u> los nacidos en los años 1995 y 1996, residentes en Andalucía y protegidos por el Sistema Sanitario Público Andaluz.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Se parte de este indicador, ya que es el primer año en que se oferta y se desconoce un posible porcentaje de utilización efectiva del servicio. La prestación se hizo efectiva a partir del último trimestre de 2002 y fueron 24.030 niños los efectivamente atendidos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00																						
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	4.1.A.																						
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																							
Finalidad última del programa:																								
Definición de las directrices generales, Coordinación de Centros Directivos, Administración General de la Consejería, Gestión Económica. Elaboración. Seguimiento y Control Presupuestario, Gestión de Personal, Asistencia Jurídico Administrativa, racionalización unidades y Servicios, Tratamiento Informático y cuantas otras impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos.																								
Normas relativas a aspectos operativos :																								
Actividades:																								
Elaboración, seguimiento y control presupuestario; gestión económica del gasto; asistencia jurídica administrativa; ordenación administrativa; gestión de personal; desarrollo informático; documentación; mantenimiento y actualización de los sistemas de información estadística.																								
Objetivos:																								
Administración general de la Consejería (AC); gestión económica (GE), control presupuestario (CP); asistencia jurídico-administrativa (AJ); gestión de personal (GP); racionalización unidades y servicios (RU); tratamiento informático (TI).																								
Indicadores:																								
<p>Vinculación entre los indicadores y los objetivos del Programa:</p> <table> <tr> <td>Informes técnicos:</td> <td>AJ; RU; TI</td> </tr> <tr> <td>Modificaciones presupuestarias</td> <td>GE; CP</td> </tr> <tr> <td>Documentos contables</td> <td>GE; CP</td> </tr> <tr> <td>Nominas de personal</td> <td>GP</td> </tr> <tr> <td>Resolución de recursos</td> <td>AJ</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de normas</td> <td>AJ</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones otorgadas</td> <td>GE</td> </tr> <tr> <td>Expedientes de contratación</td> <td>GE</td> </tr> <tr> <td>Cursos de formación de personal</td> <td>GE</td> </tr> <tr> <td>Expedientes de personal</td> <td>GP</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de convenios</td> <td>AJ</td> </tr> </table> <p>En su conjunto, los indicadores establecen globalmente el grado de gestión de este Órgano. Si bien, el valor del índice alcanzado no responde directamente a la eficacia en la consecución de los objetivos, la cual viene determinada, en la mayoría de los casos, por el tiempo transcurrido en la consecución de cada elemento de un determinado índice.</p>			Informes técnicos:	AJ; RU; TI	Modificaciones presupuestarias	GE; CP	Documentos contables	GE; CP	Nominas de personal	GP	Resolución de recursos	AJ	Elaboración de normas	AJ	Subvenciones otorgadas	GE	Expedientes de contratación	GE	Cursos de formación de personal	GE	Expedientes de personal	GP	Elaboración de convenios	AJ
Informes técnicos:	AJ; RU; TI																							
Modificaciones presupuestarias	GE; CP																							
Documentos contables	GE; CP																							
Nominas de personal	GP																							
Resolución de recursos	AJ																							
Elaboración de normas	AJ																							
Subvenciones otorgadas	GE																							
Expedientes de contratación	GE																							
Cursos de formación de personal	GE																							
Expedientes de personal	GP																							
Elaboración de convenios	AJ																							
Análisis de los resultados obtenidos:																								
Los objetivos previstos en el ejercicio 2002 fueron alcanzados plenamente, cubriendo en cada momento las necesidades que el funcionamiento de la Consejería fue requiriendo. La gestión económica y el control presupuestario, así como la resolución eficiente de expedientes de contratación y el proceso de adaptación y desarrollo de los sistemas informáticos, han posibilitado el desarrollo normal de la actividad administrativa de la Consejería, apoyo técnico y administrativo a los demás centros directivos y gestión de personal; la asistencia jurídico-administrativa y, la racionalización de unidades y servicios.																								
Materialización efectiva de los indicadores:																								

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	ATENCIÓN SANITARIA	4.1.C
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Prestación de Asistencia Sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las EE.PP. dependientes de la Consejería de Salud o por los Centros Convenidos o Concertados por la misma.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Decreto 165/95, de 15 de julio, para la prestación de asistencia sanitaria concertada, y Orden de 23 de octubre de 1998 de tarificación y presupuestación de conciertos sanitarios. Para las EE.PP. sus respectivas normas de creación.		
Actividades:		
Atención Sanitaria de emergencia a la población andaluza. Atención hospitalaria especializada de la población adscrita a las EE.PP. hospitalarias. Atención Sanitaria por los Centros convenidos o concertados para incrementar el volumen de servicios prestados, atender zonas de población con menores recursos o disminuir la espera existente. Negociación, tramitación, formalización y seguimiento de los Convenios y Conciertos.		
Objetivos:		
La prestación de Asistencia Sanitaria de carácter especializado y de emergencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las EE.PP. dependientes de la Consejería de Salud. La prestación de Asistencia Sanitaria especializada por los Centros Hospitalarios convenidos o concertados por la Consejería de Salud, de carácter complementario a la prestada por los Hospitales públicos, de manera que se incremente el nivel de salud de la población andaluza.		
Indicadores:		
Respecto a la Atención Sanitaria en EE.PP.: - Ingresos de hospitalización: 31.801. - Intervenciones quirúrgicas: 28.816. - Consultas médicas: 455.169. - Urgencias asistidas: 281.926. - Llamadas recibidas líneas 061: 640.000. - Tiempo medio respuestas urbanas EPES: 10' (máximo). Respecto a la Atención Sanitaria Convenida o Concertada: - Ingresos: 80.000. - Intervenciones quirúrgicas con hospitalización: 50.000. - Intervenciones quirúrgicas ambulatorias: 30.000. - Consultas externas: 400.000.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Respecto a los indicadores correspondientes a las EE.PP. hospitalarias el grado de ejecución ha sido inferior al previsto fundamentalmente debido a la actividad del Hospital Alto Guadalquivir, que por su reciente apertura (marzo de 2000) no se disponían de datos históricos, por lo que no fue posible ajustar las previsiones a las cifras reales. En cuanto a la EPES, sus resultados han superado las cuantías previstas. Respecto a los Conciertos, se han superado los objetivos en intervenciones ambulatorias y consultas externas, y no se han conseguido en ingresos, tanto totales como quirúrgicos, siendo debido a la nueva orientación hacia otros tipos de servicios, fundamentalmente de carácter ambulatorio que se han realizado durante el año (estudios diagnósticos, urgencias, hospitalización domiciliaria y rehabilitación).		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	4.1.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	
Finalidad última del programa:		
El cumplimiento de todos los objetivos marcados en materia de salud pública en el Plan Andaluz de Salud (P.A.S.).		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Dependiendo de los objetivos del P.A.S. se derivan Decretos y Órdenes cuyos contenidos están enfocados al cumplimiento de dichos objetivos.		
Actividades:		
Mantenimiento de la red de alerta y de registro de las EDO. Vigilancia y control de aguas de consumo público, industrial y de establecimientos alimentarios. Control de las condiciones higiénico sanitarias de las playas y zonas de baño. Control de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos públicos no alimentarios. Publicaciones periódicas y programas de salud.		
Objetivos:		
Salud medio ambiental y alimentaria Higiene alimentaria Programas de salud Vigilancia epidemiológica Salud laboral y farmacovigilancia		
Indicadores:		
Análisis de aguas de baño y de consumo: 89.600 Centros con programas: 1.399 Publicaciones: 15 Centros de formación: 19 Industrias registradas: 950 Muestras analizadas: 32.800 Cobertura vacunal: 95 Unidad educación maternal: 344 Salud laboral (información): 780 Comunicaciones: 12 Coord. Proy. U.E. Coop. Internacional: 1		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN SANITARIA	4.1.H
RESPONSABLE:	D.G. ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Realizar la planificación de los recursos sanitarios, tanto asistenciales como económicos, la presupuestación, financiación, seguimiento y control de los Entes proveedores públicos, la evaluación económica de Programas y Servicios sanitarios, la financiación sanitaria, garantizando el aseguramiento sanitario único y público, la ordenación farmacéutica y la acreditación y registro de Centros.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.		
Actividades:		
Garantía del aseguramiento sanitario público y planificación y programación sanitaria y farmacéutica. Planificación de fuentes financieras y financiación de los proveedores sanitarios. Planificación y evaluación de los recursos económicos. Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria y farmacéutica y de acreditación de Centros. Elaboración, seguimiento y evaluación de los Contratos Programas del S.A.S. y EE.PP. (aspectos económico-financieros).		
Objetivos:		
Aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria. Elaboración y seguimiento de los Contratos Programas (aspectos económico-financieros). Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad. Ordenación y planificación territorial farmacéutica, y acreditación y registro de Centros.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Normativas: 7. - Contratos Programas: 6. - Informes sobre ejecución del Presupuesto sanitario: 26. - Informes seguimiento y evaluación contratos: 18. - Informes económicos y financieros: 70. - Documentos contables transferencias S.A.S. y EE.PP.: 607. - Publicaciones: 3. - Informes expedientes económicos del S.A.S.: 94. - Autorizaciones, acreditaciones y homologaciones de Centros Sanitarios: 50. - Registro de Centros, servicios y establecimientos sanitarios: 80. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Aunque el número de personas adscritas ha sido un 10% inferior al previsto, en general se han cumplido las previsiones efectuadas, destacando el alto grado de ejecución obtenido respecto a los informes económicos y financieros y los documentos contables de transferencias al S.A.S. y EE.PP.</p> <p>El grado de ejecución ha sido inferior al previsto en las normativas y publicaciones debido a retrasos en la tramitación, así como en los informes de los expedientes económicos del S.A.S. con motivo del menor número de expedientes de modificación presupuestaria del Organismo. Respecto al número de expedientes de registro de Centros y establecimientos se deslizó una errata en la ficha de programa, ya que la cuantía prevista correspondía a los recursos contra expedientes sancionadores a Centros sanitarios, por lo que se ha rectificado incluyendo en modificaciones la cantidad necesaria para que la previsión final coincidiera con la cantidad lograda.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Respecto a la producción normativa, ha consistido en cinco Órdenes de la Consejería de Salud (19 y 25 de marzo, 22 de abril, 7 de mayo y 26 de diciembre de 2002) para el desarrollo y aplicación de la Prestación Asistencial Dental.</p> <p>En cuanto a la producción bibliográfica, se ha editado Cifras y Datos 2002, y Actividad hospitales concertados en Andalucía 2000-01.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	4.1.J
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - Oficina de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios	
Finalidad última del programa:		
Ejercer la competencia de vigilancia y tutela que tiene la Administración Sanitaria Andaluza sobre los Centros, Servicios y Prestaciones Sanitarias de la comunidad Autónoma Andaluza, verificando el cumplimiento de la normativa reguladora de los mismos, y evaluando los acuerdos que el Sistema Sanitario Público de Andalucía establece con sus proveedores de servicios sanitarios.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
1.- Decreto 156/1996, de 7 de mayo, de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios. 2.- Contrato-Programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud para 2002. 3.- Orden de 14 de febrero de 2002, que aprueba el Plan de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios.		
Actividades:		
1.- Evaluación por médicos evaluadores de las UVMI de pacientes en situación de Incapacidad Temporal (IT). 2.- Coordinación y tutela con los facultativos de Atención Primaria en relación con la prestación de Incapacidad Laboral (IL), y control de pacientes en su domicilio por enfermeros subinspectores. 3.- Inspección de Oficinas de Farmacia, Servicios de Farmacia Hospitalaria, y Almacenes de Distribución de Medicamentos. 4.- Actividades de Inspección en relación con la prescripción de medicamentos y productos sanitarios, tanto de facultativos, como en el ámbito hospitalario 5.- Inspección de Centros y Servicios sanitarios para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en relación a Autorización, Concertación, etc., así como de las obligaciones referentes a autorización administrativa sanitaria y publicidad regulada. 6.- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Contrato-Programa de la Consejería de Salud con los proveedores públicos: SAS, en cada una de sus diferentes líneas (Ciudadano, Políticas de Salud, Provisión de Servicios, y Calidad en Procesos Asistenciales).		
Objetivos:		
1.- Evaluación y control sanitario de las desviaciones en la prescripción de Bajas Laborales. 2.- Control de la IT en colectivos específicos que se encuentran desviados respecto a los valores medios de los indicadores de la prestación. 3.- Control de la dispensación farmacéutica, verificando el cumplimiento de los procedimientos de carácter reglado (apertura de Oficinas de Farmacia, traslados, cambios de titularidad... Servicios de Farmacia Hospitalaria y Almacenes de Distribución de medicamentos). 4.- Control de las prescripciones farmacéuticas de facultativos que presenten posibles irregularidades, y de los desviados en sus indicadores de prescripción. 5.- Control del cumplimiento de la normativa de Centros y Servicios Sanitarios en los procedimientos reglados (autorización, homologación-concertación...). 6.- Control del cumplimiento de los objetivos de las líneas del Contrato-Programa en Hospitales del SAS y Distritos de atención Primaria de su área de influencia, en las ocho provincias.		
Indicadores:		
1.1.- Controles directos sobre pacientes (o asegurados) en situación de IT. 1.2.- Controles indirectos (con médicos de Atención Primaria) sobre pacientes en IT. 3.1.- Inspección de Oficinas de Farmacia. 3.2.- Inspección de Servicios de Farmacia Hospitalaria. 3.3.- Inspección de Almacenes de Distribución de Medicamentos. 4.1.- Control de facultativos desviados en la prescripción farmacéutica. 5.1.- Informes de actuaciones de inspección de carácter reglado (a demanda) en centros sanitarios. 6.1.- Actuaciones programadas de Inspección en Hospitales y Distritos.		

Análisis de los resultados obtenidos:

- 1.1.- Grado de ejecución: 111,93%, supone un aumento de 11,68 puntos respecto al grado de ejecución en 2001.
- 1.2.- Grado de ejecución: 123,93%, supone un aumento de 24,18 puntos respecto al grado de ejecución en 2001.
- 3.1.- Grado de ejecución: 97,81%, supone un aumento de 12,77 puntos respecto al grado de ejecución en 2001.
- 3.2.- Grado de ejecución: 76,92%, no comparable con 2001 por no figurar este indicador en dicho ejercicio.
- 3.3.- Grado de ejecución: 46,15%, no comparable con 2001 por no figurar este indicador en dicho ejercicio.
- 4.1.- Grado de ejecución: 114,29%, supone un aumento de 0,4 puntos respecto al grado de ejecución en 2001.
 - 5.1.- Grado de ejecución: 119,49%, que aún suponiendo un descenso de 1,7 puntos porcentuales respecto al grado de ejecución 2001, por tratarse de una actividad "a demanda", representa en realidad un aumento de la misma de 19,49 puntos respecto a 2001.
 - 6.1.- Grado de ejecución: 125,00%, no comparable con 2001 por no figurar este indicador, con idéntico alcance, en dicho ejercicio.

Materialización efectiva de los indicadores:

Edición del B.O.J.A	210 fascículos publicados.
Edición del B.O.J.A.	21.552 páginas publicadas.
Suscripciones	7.550 subscriptores.
Otras ediciones	3 libros con una tirada total de 101.000 ejemplares.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE SALUD	17.00
PROGRAMA:	POLÍTICA DE CALIDAD Y EFICIENCIA	4.1.K
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE CALIDAD Y EFICIENCIA	
Finalidad última del programa:		
<p>Impulsar una política de calidad y eficiencia en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través de las actuaciones que se derivan del Plan Marco de Calidad de la Consejería de Salud y de sus siete líneas estratégicas de actuación: calidad, desarrollo profesional, evaluación y prospectiva, sistemas y tecnologías de la información, investigación, comunicación y financiación.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 232/2002, de 17 de septiembre por el que se regulan los Órganos de ética e investigación sanitarias y los de ensayos Clínicos en Andalucía. - Orden de 28 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud. - R.D. 1558/86, de 28 de junio, de bases generales del régimen de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias. - Acuerdos de Consejo de Gobiernos, respectivos, de 1995, 1999 y 2000. - Decreto 200/2001, de 11 de septiembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico. Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el centro e institución que coordinará los programas de formación inicial y continuada en resucitación cardiopulmonar básica y uso de desfibriladores semiautomáticos externos y se establece el procedimiento de autorización a centros e instituciones para impartir cursos. - Orden de 2 de Octubre de 1997 por la que se regula el reconocimiento de interés científico-sanitario y reconocimiento de interés docente- sanitario de actos de carácter científico y docente a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <p>Normativa en tramitación: Decreto sobre acreditación de actividades formativas. Decreto de autorización y registro de centros sanitarios. Resoluciones por la que se establecen los criterios de acreditación de centros y servicios sanitarios.</p>		
Actividades:		
<p> </p>		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el sistema de gestión por procesos asistenciales. Impulsar la cultura de calidad en el SSPA, a través de normas de acreditación de centros, servicios, unidades, etc. 2. Establecer los mecanismos necesarios para la monitorización de los criterios, mediante estándares de calidad y grupos de mejora. 3. Seguir con el diseño de los mapas de competencias para dotar al SSPA de profesionales adecuados. Fomentar la gestión conocimiento y cultura de organización compartida. 4. Seguir con la política de gestión integral de sistemas de información y la creación del cuadro de mandos integral para el SSPA. Estudios prospectivos. 5. Dirección estratégica digital en materia de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones: historia de salud, CEIS, intranet corporativa, ... 6. Garantizar la adaptabilidad de las líneas marco de investigación del programa de investigación para la mejora de la salud de los ciudadanos de Andalucía. 7. Fomentar la cultura de excelencia en la investigación de la salud. Redefinir las estructuras de investigación del SSPA. Impulsar foros de encuentro de investigadores , ... 8. Potenciar las estructuras de ética y ensayos clínicos en Andalucía. 		

Indicadores:

1. Nº de Procesos Asistenciales priorizados en la tercera fase: Referido a la definición y desarrollo de los procesos asistenciales más importantes en base a criterios de repercusión social, costes y volumen de actividad.
2. Normas básicas y estándares de calidad en procesos.
3. Definición mapa de competencias
4. Puesta en marcha de grupos de mejora
5. Indicadores para la monitorización en nuevos procesos
6. Procesos de soporte iniciados
7. Inclusión normas de calidad CP-2003
8. Implantación cuadro de mandos
9. Proyectos de investigación solicitados y concedidos
10. Planes de formación investig. Solicitados y concedidos
11. Desarrollo normativo ensayos clínicos
12. Desarrollo normativo estructuras de ética e invest.
13. Desarrollo y regulación de la ética e invest.
14. Convocatoria premio de investigación
15. Programas MIR revisados y adaptados
16. Cursos introducidos en universidades andaluzas
17. Estudios de prospectiva en planif. Estratégica

Análisis de los resultados obtenidos:

A la vista de los resultados obtenidos hasta la fecha y la evolución de los indicadores, a excepción de algunos de los objetivos, que dependen de convocatorias públicas, cuya resolución no se obtendrá hasta final del ejercicio presupuestario, todo hace pensar que el grado de cumplimentación estará, a final de año, cercano al 100%.

Materialización efectiva de los indicadores:

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P.
RESPONSABLE:	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA/ D.G. ORIENTACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUC.	
Finalidad última del programa:		
Contribuir a reducir la sobrecarga familiar y facilitar la integración laboral de la mujer en condiciones de igualdad		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. 3 ordenes de 6 de mayo de 2002, de ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la consejería, de convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto en la educación obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como la que regula las convocatorias de ayudas de comedor. Resolución de 21 de mayo de 2002, de la viceconsejería, por la que se dictan instrucciones en relación a la orden de 6 de mayo, por la que se regula la ampliación de horario en centros docentes públicos dependientes de la consejería.		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del horario de apertura de los centros docentes publicos no universitarios. - Fomento de las actividades extraescolares. - Extensión del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios. - Gratuidad de los libros de texto. 		
Objetivos:		
- Cumplimiento del Plan de Familia.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del horario de los centros docentes. Dirigido a centros de educación infantil y de primaria. Ha consistido en la apertura de un aula matinal desde la 7,30 horas. - Fomento de las actividades extraescolares. En centros de educación infantil, de primaria y de secundaria. En horario de tarde de lunes y jueves. - Extensión del servicio de comedor. En centros de educación infantil, de primaria y secundaria. Servicio con duración de dos horas, se han convocado ayudas del 25%, 50% y del 100% del precio estipulado para el servicio. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 70,03%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones negativo de 35,14%. La evolución de los indicadores oscila entre el 27,24% de extensión de servicio de comedor y el 73,09% de gratuidad de libros de texto.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
La materialización efectiva de los indicadores se ha concretado tanto en la línea de subvención para la gratuidad de los libros de texto referida para el 2.002, como en las diversas actuaciones de inversiones realizadas para la creación, acondicionamiento y atención de las aulas matinales , así como de los comedores escolares acogidos a esta convocatoria de subvención.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	4.2.A.
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. DELEGACIONES PROVINCIALES. CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA.	
Finalidad última del programa:		
Servir de apoyo y ser a la vez el instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas presupuestarios de gasto la consecución de sus objetivos específicos.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Resolución de recursos, elaboración de informes, intendencia general, tramitación de disposiciones de carácter general, fundaciones, gestión de recursos económicos, contratación para la adquisición de bienes y servicios información y registro, archivo general, presupuestos y modificaciones presupuestarias, tasas, apoyos informáticos, control de ingresos, biblioteca, subvenciones.		
Objetivos:		
Mantenimiento de los servicios generales.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de expedientes. Expedientes relativos a la actividad administrativa en general de la consejería. - Entradas de registro. - Atención de consultas. - Atención de unidades administrativas. - Becas. Ayudas becas de formación. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 93,82%, habiendo registrado un porcentaje de modificación negativo de 4,45%.</p> <p>La evolución de los indicadores fue la prevista inicialmente, el grado de ejecución de los mismos fue de 100%.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Se concretan en una gran diversidad de tareas típicas de la función administrativa: Estudios, informes, proyectos, entre ellos destacables los de disposiciones generales, registro general y registros específicos, como el de fundaciones, expedientes variados, de contratación, de recursos, sancionadores, de elaboración, seguimiento y gestión presupuestaria, de control de ingresos, de creación y supresión de tasas y precios públicos, de elaboración de estadísticas, de atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general, líneas de subvenciones para la formación, etc...</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	4.2.B.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
Finalidad última del programa:		
Promover un desarrollo profesional docente, encaminado a la mejora permanente de la práctica educativa no universitaria de la comunidad autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 16/1986, por el que se crean en la comunidad autónoma de a. Los centros de profesorado. - Ley orgánica 1/1.990, de ordenación general del sistema educativo. - Ley orgánica 9/1.995, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. - Decreto 194/1.997, por el que se crea el sistema andaluz de formación del Profesorado. 		
Actividades:		
- Planes de formación permanente del profesorado.		
Objetivos:		
- Atención de las necesidades de formación del profesorado.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Atención centros de profesorado. Número de centros de profesorado que integran el sistema andaluz de formación. - Acciones formativas. Cursos, jornadas, encuentros, conferencias, grupos de trabajo, grupos de investigación e innovación educativa realizados por el sistema andaluz de formación. - Profesorado participante en acciones formativas. Número de profesores. - Asesores de formación. Profesorado que desempeña función asesora en centros de profesorado. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución del programa presupuestario de gasto fue de 98,56 %, habiendo registrado un porcentaje de modificación positiva de 4,3%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores oscila entre el 100% de atención de los centros de profesorado y 107,79% de acciones formativas.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Con mayor detalle la atención a los centros de profesorado incluyen gastos corrientes y seguro de los mismos, atención gastos funcionamiento comisión andaluza de formación. Apoyo a grupos de trabajo, realización de cursos, jornadas, encuentros de agentes de formación, publicaciones y distribución de informes y memorias de formación. Publicación de perspectiva cep. Convocatoria pública y adjudicación de ayudas a otras iniciativas de formación de entidades sin ánimo de lucro, así como ayudas individuales al profesorado. Consolidación de las actividades formativas concertadas con universidades andaluzas.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	4.2.C
RESPONSABLE:	D.G. PLANIFICACION/D.G. CONSTR/ S.G.T.	
Finalidad última del programa:		
<p>Posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos lo ciudadanos a disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria, en este caso) y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares de educación infantil que garantice la escolarización de la población que la solicite. Dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley 1/1.990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.</p>		
Actividades:		
<p>Planificación y gestión del sistema educativo correspondiente a los niveles de educación infantil y educación primaria, tal como se recoge en la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo y el calendario de aplicación de la misma.</p>		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - 1. Mejorar la educación infantil para alcanzar el 100% de la tasa de escolarización de educación infantil. - 2. Mejorar la calidad de educación primaria. - 3. Adecuar la red de centros a la aplicación de la LOGSE. - 4. Adaptar equipamientos de la red de centros a la aplicación de la LOGSE 		
Indicadores:		
<p>Objetivo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención unidades de infantil. Unidades escolares en funcionamiento en centros sostenidos con fondos públicos. - Atención alumnos de infantil. <p>Objetivo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención unidades de primaria. Unidades escolares en funcionamiento en centros sostenidos con fondos públicos. - Atención alumnos de primaria. <p>Objetivos 3 y 4:</p> <p>Atención actuaciones diversas de construcción y equipamiento escolar. Básicamente actuaciones de financiación de convenios con corporaciones locales para la construcción, ampliación y adaptación de centros docentes. Asimismo, incluye actuaciones diversas de reparación, adquisición y reposición de equipamientos de los centros.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 98,98%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones negativo de 0,57%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores supera el 100%.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Reordenación anual, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado.</p> <p>Atención de unidades escolares en funcionamiento en centros docentes públicos dependientes de la consejería de educación y ciencia, así como las de centros docentes de concierto y convenio y el correspondiente pago delegado de nóminas de éstas últimas. Atención de necesidades urgentes propuestas por las delegaciones provinciales. Atención de libros de escolaridad y edición de impresos de inscripción del alumnado.</p> <p>El indicador actuaciones diversas de construcción y equipamiento escolar se concretó en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 26 actuaciones en centros nuevos. - 56 actuaciones de reforma y adaptaciones. - 89 actuaciones de ampliaciones de centros. <p>Las actuaciones de equipamiento se materializaron en numerosas acciones, resultado de las mismas fueron 240 centros de primaria equipados en concepto de "nueva obra" y 201 centros de infantil y primaria en concepto de reposición</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.2.D.
RESPONSABLE:	DD.GG. DE PLANIF, Y O. E., DE CONSTRUCCIONES Y E., ESCOLAR, DE FORM, PROFES, DE G, RR HH, S.G.T	
Finalidad última del programa:		
Finalizado el proceso de implantación del nuevo sistema educativo y obtenida la plena escolarización de los alumnos de 12 a 16 años, se mantiene y mejora la oferta para conseguir que prácticamente toda la población complete sus estudios hasta los 18 años, bien por la vía del bachillerato, bien por la formación profesional reglada. La mejora de la calidad en la educación se convierte en un factor constante.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Ley orgánica 9/1.995, de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes. Orden 1 de abril de 2002 por la que se regula los programas de garantía social en la comunidad autónoma de Andalucía.		
Actividades:		
Planificación y gestión del sistema educativo correspondiente a los niveles de educación secundaria y enseñanzas medias, formación profesional específica de grado superior y programas de garantía social, tal como se recoge en la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo y en el calendario de aplicación de la misma.		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - 1. Escolarización alumnos enseñanzas secundarias y enseñanzas medias, formación profesional específica de grado superior y programas de garantía social. - 2. Mejora equipamiento red de centros. - 3. Mejorar la oferta de F.P. Específica. - 4. Ampliar la oferta bachillerato L.O.G.S.E. 		
Indicadores:		
<p>Objetivo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención alumnos E.S.O. Atención alumnos bachillerato. Atención alumnos ciclos formativos. Atención alumnos programas de garantía social. Atención alumnos de F.P.II. Formación profesional. Programas de garantía social. <p>Objetivo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones diversas, construcción y equipamiento centros. Básicamente financiación de convenios con corporaciones locales para la construcción, ampliación y adaptación de centros docentes. Asimismo, incluye actuaciones de reparaciones diversas y de adquisición y reposición de nuevos equipamientos. <p>Objetivo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclos formativos. <p>Objetivo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachillerato. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 98,18%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones positivo de 4,03%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores oscila entre 64,51% de ejecución de atención de alumnos de FP II (último curso que se impartió de este nivel educativo fue 2.001/2.002), y 128,43% de ejecución en ciclos formativos. La media de ejecución de los indicadores supera el 100%.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Reordenación anual, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención unidades escolares en funcionamiento dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, así como de concierto y convenio. Pagos delegados de estas últimas nóminas. Atención necesidades urgentes propuestas por las Delegaciones Provinciales. Diversidad de actuaciones de F.P. Específica: ediciones de monografías, viajes, visitas de interés tecnológico, alumnos, encuentros de profesorado por familias profesionales etc. Atención edición de libros de escolaridad.

Las actuaciones en construcción y e. Se concretaron en :

- 120 actuaciones en centros nuevos.
- 63 actuaciones de reformas y adaptaciones.
- 79 actuaciones de ampliaciones.

Las actuaciones de equip. Se materializaron en numerosas acciones, resultado de las mismas fueron equipados 240 centros en concepto de "obra nueva" y 90 de reposición.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACIÓN ESPECIAL	4.2.E.
RESPONSABLE:	DD.GG. DE PLANIFICACIÓN Y O. EDUC, DE ORIENTACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA E., DE GESTIÓN RR HH.	
Finalidad última del programa:		
<p>La educación especial se concibe en el actual ordenamiento educativo como el conjunto de recursos personales y materiales de los que dispone el sistema educativo para que éste responda de forma adecuada a las necesidades que, de forma transitoria o permanente puedan presentar algunos de los alumnos, por razón de sus capacidades personales, ya sean derivadas de discapacidad o sobredotación intelectual. En general la provisión de recursos específicos tiene por finalidad promocionar al alumnado hacia situaciones y recursos los mas ordinarios posibles.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo Ley 1/1999, de atención a las personas con discapacidad. Ley 9/1999 de solidaridad en la educación.</p>		
Actividades:		
<p>Planificación y gestión del sistema educativo correspondiente a la modalidad de educación especial, tal como se recoge en la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo y demás normativa de dicha modalidad.</p>		
Objetivos:		
<p>Atender escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.</p>		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Atención unidades E.E.E. En centros específicos públicos. - Atención unidades E.E.E. En centros. Total centros con unidades específicas sostenidos con fondos públicos. - Atención domiciliaria. Servicio de atención educativa alumnos en domicilio particular. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución presupuestaria de 99,82%, habiendo registrado un porcentaje de modificación positivo de 1,55%. El grado de ejecución de los indicadores oscila entre el 76,21% de atención de unidades en centros específicos públicos y el 116,02% de ejecución de atención de unidades de E.E.E. En centros(integrando también éste último las unidades E.E.E. De otros centros específicos sostenidos con fondos públicos y los centros ordinarios sostenidos con fondos públicos que poseen aulas específicas)</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Reorganización de efectivos de personal, atención de centros públicos dependientes de la Consejería de E. y C. y de concierto y convenio, pago delegado de nóminas de ésta últimas. Atención necesidades urgentes propuestas por las delegaciones provinciales. Se realizan otras actuaciones de colaboración y ayudas económicas con entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales, para la realización de actividades complementarias, entre ellas está la atención educativa domiciliaria.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	4.2.F.
RESPONSABLE:	DDGG. DE ORIENTACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	
Finalidad última del programa:		
<p>La finalidad del programa de gasto es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas actuaciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando las de carácter ordinario y promoviendo otras de carácter extraordinario.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Título V. Ley orgánica 9/1.995 de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. Ley 9/1.999, de solidaridad en la educación.</p>		
Actividades:		
<p>Conjunto de acciones educativas para el ejercicio de la solidaridad en la educación: atención a zonas y centros de actuación educativa preferente, atención a grupos de población y alumnos procedentes de zonas mas desfavorecidas, y orientación de su proceso de aprendizaje, así como servicios complementarios de la enseñanza a estos alumnos.</p>		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - 1: Mejorar funcionamiento de centros de actuación educativa preferente, colegios públicos rurales y escuelas rurales. - 2: Mejorar funcionamiento de los equipos de orientación. - 3: Atención comedores escolares. - 4: Atención transporte escolar. - 5: Atención internado en residencias y escuelas hogar. 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 1: Atención centros de actuación educativa preferente. Colegios públicos rurales y escuela rural. - Objetivo 2: Equipos de orientación educativa: integra equipos de zonas y equipos técnicos provinciales. - Objetivo 3: Atención comedores escolares. - Objetivo 4: Atención transporte escolar alumnos. - Objetivo 5: Residencias escolares. Escuelas hogar. - Otros: Actuaciones de compensación educativa. Plan de atención alumnado inmigrante. Plan de difusión cultura de la paz. Paliar absentismo escolar. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución del programa presupuestario de gasto fue de 91,67%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones negativo de 14,86%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores oscila entre 94;42% en el número de alumnos de residencias escolares y 105,16% de los convenios para paliar el absentismo escolar.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Con mayor detalle las diversas actuaciones se dirigen desde la reordenación anual de efectivos de personal, sostenimiento de la enseñanza básica en zonas rurales, ejecución del plan de apoyo a centros e institutos en zona de actuación educativa preferente (capitales y poblaciones de más de 100.00 habit), convocatorias ayudas a federaciones y confederaciones de alumnos y padres de alumnos, convocatoria de ayudas para la realización de actividades extraescolares. Sostenimiento de servicios complementarios con sus correspondientes convocatorias anuales. Sostenimiento de residencias escolares (titularidad pública), etc.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	4.2.G.
RESPONSABLE:	DD.GG. ORIENTACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA E., DE CONSTRUCCIONES Y E. ESCOLAR, DE GESTIÓN RR HH	
Finalidad última del programa:		
Responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de sectores sociales integrados por población adulta, con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación, tanto para su formación básica como para el acceso al empleo o promoción en él.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Título III. Decreto 156/1.997, de 10 de junio. Regula la formación inicial de base, formación de base y educación secundaria obligatoria. Ley 3/1.990, regula la educación permanente de adultos en la Comunidad A. Andaluza. Orden de 9 de junio de 1.998, por la que se establecen criterios sobre organización y desarrollo de planes educativos.		
Actividades:		
Acciones encaminadas a mejorar la formación básica, la formación en general y la cualificación profesional de las personas adultas.		
Objetivos:		
Mejorar la formación de los adultos.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza permanente de adultos, formación inicial básica. Integra la formación inicial de base y la formación de base. - Enseñanza permanente de adultos, educación secundaria de adultos. - Enseñanza permanente de adultos, bachillerato, formación profesional. - Atención centros específicos de adultos. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución presupuestaria de 99,32%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones positivo de 2.01%. Respecto al grado de ejecución de los indicadores oscilan entre el 78,59% de ejecución en formación inicial básica y el 98,50% de atención a los centros específicos de adultos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Reorganización de efectivos de personal. Atención de los centros específicos de adultos y de los institutos de formación provincial de adultos. Además del mantenimiento de las enseñanzas reguladas por la LOGSE, organización y gestión de las pruebas libres de graduado escolar, mantenimiento de inglés a distancia y otras actuaciones derivadas de la colaboración con otros organismos e instituciones para la población reclusa, mundo gitano, etc.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	4.2.H.
RESPONSABLE:	DDGG. DE PLANIFICACIÓN Y O. E., DE CONSTRUCCIONES Y E. ESCOLAR, DE GESTIÓN DE RR.HH.	
Finalidad última del programa:		
<p>Proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de sus futuros profesionales. Responder a la creciente demanda social de enseñanzas de idiomas, manteniendo la oferta existente y profundizando en su carácter especializado.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Decreto 55/2002, de 19 de febrero. Reglamento orgánico que regula la organización, funcionamiento y gobierno de las escuelas oficiales de idiomas. Orden de 10 de junio de 2002, por la que se regulan las ayudas a escuelas de música y danza dependientes de las entidades locales.</p>		
Actividades:		
<p>Planificación y gestión de los centros que imparten enseñanza de régimen especial, tal y como se recoge en la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo y el calendario de aplicación de la misma.</p>		
Objetivos:		
<p>Adecuar la red de centros de enseñanzas de régimen especial a la nueva ordenación del sistema educativo.</p>		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Atención actuaciones diversas construcción y equipamiento de centros. - Conservatorios de música. - Conservatorios de danza. - Escuelas de arte. - Escuela superior de arte. - Escuelas oficiales de idiomas. - Ayudas escuelas de música y danza dependientes de las entidades locales. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución del programa presupuestario de gasto fue de 96,90%, habiendo registrado modificaciones positivas de 7,94% a lo largo del ejercicio. El elevado grado de ejecución del indicador ayudas a escuelas de música y danza se justifica por las modificaciones introducidas por la orden de 10 de junio de 2.002 referidas a estas ayudas y relativas a una nueva clasificación de actividades susceptibles de financiación.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Reordenación anual de efectivos, adaptación del número de unidades en funcionamiento y la plantilla de efectivos. Atención de los centros y de las necesidades urgentes propuestas por las delegaciones provinciales, edición de libros de calificaciones , de impresos de matrícula, etc...</p> <p>Las actuaciones de construcción y equipamiento de centros se concretaron en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 actuaciones en centros nuevos. - 13 actuaciones de reformas y adaptaciones. - 1 actuación de ampliación. 		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	18.00
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	4.2.J.
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Financiación de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley orgánica 11/1.983, de 25 de agosto, de reforma universitaria. Ley 1/1.992, de 21 de mayo, de coordinación del sistema universitario. Ley orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de universidades.		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar las subvenciones a las universidades para su funcionamiento. - Creación de nuevas titulaciones de primer y segundo ciclo. - Realización de convenios ejecutivos con universidades para inversión. - Fomento de programas de prácticas de estudiantes universitarios. - Atención de consejos escolares. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el funcionamiento de las universidades. 2. Titulaciones universitarias. 3. Presupt. Cubierto direct. Por estudiant. 4. Campus o complejos temáticos. 		
Indicadores:		
<p>Objetivo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación corriente. - Plan plurianual de inversiones. <p>Objetivo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Financiación corriente. <p>Objetivo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumnos prácticas en empresas. <p>Objetivo 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones campus ciencias de la salud. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto alcanzó un grado de ejecución de 97,15%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones positivo de 0,20%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores oscila entre el 91,24% de alumnos prácticas en empresas y el 100% del resto de indicadores.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Aplicación del modelo de financiación para la distribución de los recursos públicos destinados a la financiación ordinaria, los costes vinculados a la generación de la propia oferta universitaria. Desarrollo del II plan plurianual de inversiones 2001/2005, financiación para gastos de funcionamiento de los consejos sociales. Entre las subvenciones, las de prácticas de estudiantes, incluido en el concepto de planes concertados con las universidades y las subvenciones al campus ciencias de la salud que promueve el desarrollo de un complejo empresarial de I+D en conexión con la obtención y difusión de los resultados de investigación en ciencias biosanitarias.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.	18.00
PROGRAMA:	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	5.4.A.
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Instrumentar mecanismos de canalización de recursos destinados a promover y mantener la calidad de la investigación científica y técnica que se desarrolla mayoritariamente en las universidades públicas y, de este modo, impulsar y contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 26/1.984, que establece el marco inicial de coordinación de las actuaciones de política científica de la junta de Andalucía. Ley 13/1.986, de 14 de abril, de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica (ley de la ciencia). Decreto 384/1.994, de 11, de octubre, de estructura del P.A.I.		
Actividades:		
Desarrollo de las acciones de fomento y coordinación de la investigación dentro del tercer Plan Andaluz de Investigación.		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el funcionamiento de los grupos de investigación. 2. Formación del personal investigador. 3. Incrementar la competitividad de los centros P.A.I. 		
Indicadores:		
<p>Objetivo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a grupos de I+D. - Becas apoyo técnico a la investigación. <p>Objetivo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Becas de formación. - Ayudas a investigación. <p>Objetivo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a infraestructuras centros P.A.I. - Apoyo a unidades especializadas centros P.A.I. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento instit. Academias y reales academias. - Servicio atención a usuarios bases de datos. - Premios a la investigación. - Divulgación científica. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 56%, habiendo registrado un porcentaje positivo de modificaciones de 12, 89%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores oscila entre 48,85% de ayudas a investigación y 110,80% de becas apoyo técnico a la investigación.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Actuaciones diversas de ejecución de los programas horizontales del Plan Andaluz de Investigación referidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de investigación. - Grupos de investigación. - Unidades especializadas. - Actuaciones generales de investigación. - Formación de personal técnico e investigador, becas predoctorales, becas de personal de apoyo a la investigación, becas para la formación de doctores y tecnólogos. <p>Son destacables las actuaciones de coordinación con el IV Plan Nacional de I+D y las derivadas de la coordinación con otros instrumentos de apoyo en el contexto de la U.E.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.	18.00
PROGRAMA:	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.	5.4.C.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	
Finalidad última del programa:		
Promover una enseñanza de calidad a través de una evaluación permanente del sistema educativo y el impulso de programas de promoción, investigación e innovación educativa.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Orden de 2 de mayo de 2.002, por la que se convocaron ayudas al profesorado de centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa. Orden de 2 de mayo de 2.002 por la que se convocó y reguló planes de autoevaluación y mejora en los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios. Otros: convocatorias diversas, entre otras, de voluntariado en actividades extraesc, concurso programas informáticos y páginas web, etc...		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del sistema educativo. - Programas de cultura andaluza. Educación en valores. - Ayudas a la investigación educativa. - Desarrollo curricular. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación del funcionamiento del sistema educativo. 2. Promover la educación en valores y cultura andaluza. 3. Elaboración y publicación de materiales curriculares. 		
Indicadores:		
<p>Objetivo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de evaluación. - Proyectos de innovación. - Equipamiento red telemática. <p>Objetivo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de promoción educativa. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 77,07%, habiendo registrado un porcentaje de modificaciones negativo de 0,62%.</p> <p>El grado de ejecución de los indicadores oscila entre 96% de programas de promoción educativa y 151,69% de proyectos de innovación. El elevado grado de ejecución de este último indicador se justifica al integrar en él mismo a los novedosos planes de mejora, resultado de la convocatoria citada anteriormente, de tal forma que la definición correcta del indicador con el resultado ofrecido es: proyectos de innovación y planes de mejora.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Son significativas entre sus actuaciones la elaboración del sistema de indicadores y publicación del correspondiente informe anual. Numerosas actuaciones derivadas de la educación en valores, elaboración de la revista aula verde, base de datos Educam, colaboración programa televisivo el club de las ideas, ayudas asociaciones para actividades de voluntariado, organización de diversas campañas, gestión de programas de intercambio y visitas de alumnos, entre ellos gestión programas europeos "Socrates" y "Leonardo", convocatoria de ayudas para proyectos de investigación, elaboración y publicación en papel y CD-Rom de materiales curriculares. Edición de la revista "Andalucía educativa".</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	4.5.A
RESPONSABLE:	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
Finalidad última del programa:		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
<p>Gestión y política de personal, elaboración de estudios e informes, resolución de recursos administrativos. Política de publicaciones de la Consejería. Planificación, coordinación, seguimiento y análisis presupuestario. Proporcionar equipamiento informático a la Consejería y actuaciones de intervención.</p>		
Objetivos:		
<p>Planificación y gestión política de personal. Elaboración y seguimiento presupuesto. Soporte jurídico a las actuaciones de la Consejería. Estudios y publicaciones. Coordinar las actuaciones contractuales de la Consejería. Fiscalización, contabilización, informes y auditorías.</p>		
Indicadores:		
<p>Efectivos de personal de plantilla. Expedientes de seguimiento de presupuesto. Informes y propuestas resolución de recursos. Actuaciones de instrucción. Programa anual de publicaciones. Exp.sm,at,c.a y obras en mesas de contr. Mesas de contrat. y recep. obras, sm y serv. Expedientes tramitados por la intervención. Pagos materializados. Control de subvenciones.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	4.5.B
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	
Finalidad última del programa:		
La tutela del patrimonio histórico de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 1/1991, de 3 de julio, de patrimonio histórico de Andalucía. Ley 16/1985, de 25 de junio, de patrimonio histórico andaluz.		
Actividades:		
Desarrollar un sistema de información del patrimonio histórico. Garantizar la protección del patrimonio histórico. Conservar y restaurar el patrimonio histórico. Fomentar la investigación y la innovación tecnológica de dicho patrimonio. Difundirlo a través de programas de comunicación, participación, formación y cualificación profesional. Cooperación para el desarrollo regional.		
Objetivos:		
Conservación y restauración del patrimonio histórico. Protección del sistema de los bienes culturales en el territorio. Comunicación, educación y participación. Investigación e innovación tecnológica. Formación y cualificación de recursos humanos.		
Indicadores:		
Instrumentos jurídicos-administrativos de protección. Planes urbanísticos de protección subvencionados. Informes, estudios y proyectos de documentación y registro de bienes culturales. IAPH. Proyectos e intervenciones de conservación y restauración en bienes inmuebles. Proyectos e intervenciones de conservación y restauración en bienes muebles. Análisis, informes, diagnósticos y proyectos intervención bienes culturales. IAPH. Subvenciones proyectos de investigación patrimonio arqueológico y etnológico. Actividades de investigación en patrimonio arqueológico y etnológico. Actividades de difusión: exposiciones y publicaciones. Actividades didácticas (gabinetes pedagógicos).		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Las declaraciones de BIC y las inscripciones en el catálogo general del patrimonio histórico (aplicación de instrumentos jurídicos-administrativos de protección) se han incrementado notablemente gracias a la desconcentración en las Delegaciones provinciales de la gestión de estos expedientes. El incremento de las intervenciones en bienes inmuebles se debe al gran número de obras menores que fue necesario acometer durante el ejercicio 2002. El importante incremento del número de indicadores en el indicador de análisis, informes, diagnósticos y proyectos intervención en bienes culturales (IAPH), tiene su origen en el gran número de análisis realizados por el IAPH (3.510 sobre el total de indicadores).		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En relación con el indicador "análisis, informes, diagnósticos y proyectos de intervención en bienes culturales (IAPH)" hay que destacar la puesta en marcha del microscopio electrónico de barrido que ha permitido que el IAPH realice directamente un buen número de análisis que hasta ahora eran realizados por laboratorios de la universidad y del C.S.I.C. En cuanto a la producción normativa, en relación con el indicador "subvenciones proyectos de investigación patrimonio arqueológico y etnológico" ha de citarse la aprobación de las ordenes de 18 de octubre de 2002, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas, por un lado, y de actividades etnológicas por otro. Ambas ordenes se adecuan al decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas.		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL	4.5.C
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL	
Finalidad última del programa:		
<p>El fomento y la promoción de manifestaciones culturales y artísticas relacionadas con el teatro, la música, la danza, las artes audiovisuales y el libro; igualmente, la dotación de los medios e infraestructuras necesarios que contribuyan a la existencia de una oferta cultural de gran calidad, la cual llegue a todos los sectores de la población andaluza. Por último, potenciar que esta oferta cultural trascienda fuera del territorio andaluz y nacional.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> • Orden por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva. • Orden por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales. • Orden por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales. • Orden por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía. • Orden por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de carácter cultural. • Orden por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural. 		
Actividades:		
<p>Promoción de la lectura y fomento de la producción editorial. Promoción de la música, la danza y las obras audiovisuales. Fomento de la creación artística. Apoyo a la formación en las artes escénicas y musicales. Apoyo a la creación y adecuación de infraestructuras escénicas.</p>		
Objetivos:		
<p>Programas. Fomento de la iniciativa de las Corporaciones Locales. Fomento de la iniciativa privada. Desarrollo del Plan de Orquestas de la Comunidad.</p>		
Indicadores:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Producciones. 2. Festivales y eventos. 3. Proyectos de construcción y equipamiento en ejecución. 4. Producción editorial. 5. Becas de estudios. 6. Giras escénicas y musicales. 7. Programas musicales. 8. Actividades de animación a la lectura. 9. Rehabilitación de teatros en ejecución. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Este indicador se ha obtenido en su totalidad ya que el resultado alcanza el 100% respecto del previsto. En el año 2001 se obtuvo el 350%. En el 2000 el 75% y en 1999 un 50% respecto de lo previsto. 2. Aquí se supera ampliamente el resultado previsto, con un porcentaje del 167,93%. En 2001 se obtuvo un resultado del 83,33%. En el 2000 del 135% y en 1999 fue del 160%. 3. Este indicador también se ha superado, con un resultado del 164% sobre el previsto. En 2001 el porcentaje fue igualmente del 164%. En el 2000 de un 168% y en 1999 de un 104%. 4. El resultado ha sido del 93%. En el 2001 se correspondió con un resultado del 97%. En el 2000 de 158% y en 1999 del 160%. 		

5. Se ha obtenido un porcentaje del 123,33%. En el ejercicio 2001 se obtuvo un porcentaje del 120%. En 2000 de un 138% y en 1999 un resultado del 143,64%.
6. El resultado obtenido ha sido del 63,64%. En el año 2001 se correspondió con un 40%. En el 2000 del 67% y en 1999 de un 93%.
7. En este indicador el resultado es del 80,32%. En el año 2001 el resultado fue del 69%. En el 2000 del 81% y en 1999 por último del 87,53%.
8. El porcentaje es del 101,41%. En el ejercicio 2001 fue del 60%. En 2000 de un 100% y en 1999 del 125%.
9. En este último indicador el resultado se corresponde con el 60% respecto del previsto. En el año 2001 el resultado obtenido fue del 60%. En el 2000 del 90% y en 1999 también de un 90%.

Los factores que han incidido positivamente en los resultados obtenidos, se traducen en una eficaz planificación de los objetivos, un buen equipo de recursos humanos y una adecuada gestión de las partidas destinadas a realizar estas actividades.

Materialización efectiva de los indicadores:

1. La materialización de este indicador se realizó a través de 3 producciones del Centro Andaluz de Teatro: "La Lozana Andaluza", "Silencio" y "405", dos pequeñas obras ganadoras del Premio Miguel Romero Esteo, creado para incentivar el acercamiento al teatro de los jóvenes autores andaluces menores de treinta años. También mediante otras 2 producciones del Centro Andaluz de Danza: "Bodas de Sangre" y "La Leyenda".
2. Dentro del indicador de festivales y eventos, sobresalen el Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Teatro Iberoamericano de Teatro de Cádiz, la Feria de Teatro del Sur de Palma del Río, así como otros muchos festivales, muestras, etc., de gran prestigio para la Comunidad. Resulta de gran importancia también, los conciertos que, a través del Circuito Andaluz de Música, se realizan en colaboración con los ayuntamientos de los municipios andaluces.
3. Este indicador se traduce en programas de ayudas de colaboración con Diputaciones y Ayuntamientos para dotar a Andalucía de infraestructuras adecuadas para su uso escénico y/o cultural que hagan posible que todos los andaluces tengan un fácil acceso a la cultura. Entre las obras realizadas, podemos citar la Construcción de un Teatro en Benalup-Casas Viejas, la Construcción de un espacio escénico en Trebujena y El Puerto de Santa María, en Cádiz; en Córdoba, la Construcción de un espacio escénico en Montoro; las Obras de Rehabilitación del Edificio Rey Chico de Granada; en Huelva, la construcción de un espacio escénico en Punta Umbría y la construcción de un espacio escénico en Jaén, entre otros.
4. Este indicador se materializa en las convocatorias que para la producción editorial y la publicación de revistas de carácter cultural se publican anualmente, con objeto de ayudar a las empresas editoras de libros y a la edición de revistas de carácter cultural. Con ello se facilita el acceso de todos los andaluces a la lectura a través de la distribución de libros y revistas en los distintos centros y bibliotecas de la Comunidad.
5. Igual que el anterior, este indicador toma cuerpo con una convocatoria anual para subvencionar la especialización en los estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, así como para la incorporación al mundo empresarial de los jóvenes.
6. Se pretende apoyar al tejido empresarial y profesional en el ámbito del teatro, la música, la danza y el flamenco andaluz, a través de convocatorias anuales de ayudas a grupos, con el objeto de consolidar en Andalucía un tejido profesional estable y facilitar la actividad generada en Andalucía al mayor número de ciudadanos posible.
7. Este indicador se plasma en la creación de las 4 Orquestas de la Comunidad Autónoma como instrumentos de respuesta de la Junta de Andalucía a la demanda socio-cultural de nuestras ciudades. Comprende las de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. Asimismo, se recogen los conciertos de la Orquesta Joven de Andalucía.
8. Se materializa en la creación de Programas literarios estables como son: el "Círculo literario andaluz", los "Martes de la cuadra dorada" y las "Tardes con las letras", así como mediante exposiciones y facilitando el fomento de la lectura a través de ayudas, premios y del Plan Andaluz de fomento de la lectura.
9. Este indicador refleja los resultados obtenidos mediante una serie de convenios de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos respectivos, con la finalidad de rehabilitar teatros de interés arquitectónico, como los de Baza, Montilla, Nerva, Alcalá la Real, Linares y Morón de la Frontera.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO	4.5.D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO	
Finalidad última del programa:		
<p>Promover e impulsar iniciativas y proyectos nacidos en el seno de sus instituciones. Proteger y conservar los fondos del Patrimonio Histórico, Mejorar las infraestructuras y equipamientos de las instituciones. Impulsar el equilibrio territorial. Tutelar y acrecentar el Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz. Potenciar la participación de las administraciones públicas y de los colectivos ciudadanos.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
<p>Mejorar y modernizar la gestión y el servicio público de las instituciones. Colaborar con otras administraciones y organismos en el desarrollo de las redes andaluzas de archivos, bibliotecas y museos. Fomentar el arte. Investigar, difundir e insertar en la sociedad las instituciones del patrimonio histórico</p>		
Objetivos:		
<p>Promoción y gestión de las instituciones Inv. protección y difusión patrimonio musical. Inv. protección y difusión flamenco Inv. protección y difusión patrimonio bibliográfico. Inv. protección y difusión patrimonio documental Inv. protección y difusión patrimonio cinematografía</p>		
Indicadores:		
<p>Obras de mejora instituciones gestionadas por CC.AA: nº intervenciones :20 Obras de nueva construc. Sedes instituciones: sedes institucionales: 3 Dotación equipamiento para instituciones: num instituciones: 47 Adquisición de fondos bibliográficos para instituciones: num instituciones 48 Actividades en materia inst centros comunidad: num actuaciones: 40 Programa coop. Munic. En materia biblioteca. Num de subvenciones: 54 Programa coop. Munic. En materia archivos. Num de subvenciones: 30 Programa coop. Munic. En materia museos. Num de subvenciones: 25 Programa coop. Munic. En materia museos privados. Num de subvenciones: 8 Programa de becas patrimonio bibliográfico, documental: nº de becas 35</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Obras de mejora instituciones gestionadas por CC.AA.: nº intervenciones :25 Obras de nueva construc. Sedes instituciones: sedes institucionales: 2 Dotación equipamiento para instituciones: num instituciones: 20 Adquisición de fondos bibliográficos para instituciones: num instituciones: 20 Actividades en materia inst. Centros comunidad: num actuaciones: 15 Programa coop. Munic. En materia biblioteca. Num de subvenciones: 135 Programa coop. Munic. En materia archivos. Num de subvenciones: 118 Programa coop. Munic. En materia museos. Num de subvenciones: 32 Programa coop. Munic. En materia museos privados. Num de subvenciones: 5 Programa de becas patrimonio bibliográfico, documental: nº de becas 20</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Finalización del Centro de Recepción del Conjunto Arqueológico de Carmona. Puesta en valor del Conjunto Arqueológico de Itálica. Acondicionamiento de las Reales Atarazanas de Sevilla. Nueva Orden reguladora de Subvenciones en materia de Bibliotecas. Nueva Orden reguladora de subvenciones en materia de Archivos. Bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones a Museos de la CCAA. Día Internacional de los Museos. Revista MUSA.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE CULTURA	19.00
PROGRAMA:	COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO CULTURAL	4.5.E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERÍA DE CULTURA	
Finalidad última del programa:		
Colaborar con entidades públicas y privadas en el desarrollo de programas culturales competencias de la Consejería de Cultura.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural. Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva.		
Actividades:		
Cooperación con Instituciones públicas, mediante el apoyo económico a diferentes programas de actividades vía subvención. Colaboración cultural con entidades privadas especialmente con Fundaciones y asociaciones culturales, mediante el apoyo económico a diferentes programas de actividades vía subvención. Fomentar la política de voluntariado cultural, mediante la realización de actividades propias de la Consejería, jornadas y publicaciones, y el apoyo a actividades de voluntariado de asociaciones vía subvención.		
Objetivos:		
Colaboración con Fundaciones y asociaciones culturales en materia cultural, para el desarrollo de programas culturales competencia de la Consejería de Cultura. Fomento y promoción del voluntariado cultural, mediante el apoyo a la actividad de las asociaciones de voluntariado y las actividades de la Consejería de Cultura en esta materia. Apoyo y coordinación de acciones de cooperación cultural, mediante diferentes programas de acción cultural en Marruecos, Cuba y México en coordinación con la actividad de cooperación al desarrollo de la Consejería de la Presidencia. Legado Andalusi, mediante el desarrollo de los diferentes programas de la Consejería de Cultura en esta materia y el apoyo a la Fundación legado Andalusi para la realización de actividades.		
Indicadores:		
Convenios de Colaboración con Fundaciones, se recogen en este indicador los convenios firmados por la Consejería de Cultura con Fundaciones, para el desarrollo de los programas de actividades culturales que se apoyan vía subvención. Ayudas concedidas a entidades privadas, mediante subvenciones a otras fundaciones y asociaciones culturales para los programas de actividades que han presentado de acuerdo con la Orden de subvenciones Ayudas concedidas en materia de voluntariado cultural, de acuerdo con lo establecido en la Orden de subvenciones en materia de voluntariado cultural a asociaciones que han realizado actividades de voluntariado cultural. Ayudas concedidas a entidades locales, mediante el apoyo vía subvenciones a los diferentes programas de actividades culturales presentados de acuerdo con la orden de Subvenciones.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El resultado obtenido en cada uno de los indicadores ha sido desigual. El no cumplimiento de las previsiones en cuanto al número de entidades apoyadas tanto en materia de voluntariado cultural como en el apoyo de entidades locales, se ha producido por varias razones. En el caso de las entidades de voluntariado, el establecimiento de una nueva Orden y la nueva normativa reguladora en materia de ayudas públicas de la Junta de Andalucía, ha limitado las posibilidades de atender todas las peticiones recibidas, 223 entidades solicitantes, y sólo se han podido atender 22 proyectos de los 42 establecidos en el indicador. La nueva Orden establecía una serie de sectores prioritarios y una baremación de las solicitudes que ha impedido poder atender más solicitudes de las que se resolvieron, aunque en cuanto a lo cuantitativo no se haya alcanzado lo establecido, hay que valorar positivamente la mejor calidad de los proyectos apoyados.		

En materia de apoyo a Corporaciones Locales, aunque hubo menos entidades apoyadas, hubo que aumentar el presupuesto, ya que las solicitudes recibidas para apoyo a programas culturales aumentaron las previsiones económicas de años anteriores y se consideraron de mucho interés los programas presentados. Por lo que entendemos se ha alcanzado el objetivo en su totalidad.

En materia de Convenios con Fundaciones, que es un indicador antiguo, y que de acuerdo con las nuevas instrucciones de la Intervención General establece que son subvenciones excepcionales instrumentada por Convenio, se ha modificado este indicador por el de acuerdos de colaboración con Fundaciones. Por lo que se ha optado ya en el presupuesto del 2003 y siguientes por incluir este indicador en el siguiente de apoyo de entidades privadas.

En materia de apoyo a entidades privadas (36), se supero lo establecido para ese indicador (35), y tanto presupuestariamente, como en relación con el objetivo podemos decir que se cumplió en su totalidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Convenios de colaboración con Fundaciones: se estableció una cuantía de 4 convenios y se firmó sólo un acuerdo de colaboración con Fundaciones.
- Ayudas concedidas a entidades privadas: se estableció una cuantía de 35 ayudas y se ejecutaron 36.
- Ayudas concedidas en materia de voluntariado cultural: se dieron 22 ayudas de las 42 establecidas en el indicador.
- Ayudas concedidas a entidades locales: se dieron 14 ayudas de las 27 establecidas en el indicador.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	4.4.B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	
Finalidad última del programa:		
Mejora de la calidad ambiental en Andalucía, con especial incidencia en materia de aire, agua y residuos		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 7/94, de 18 de mayo, de protección ambiental y reglamentos de desarrollo Orden de 27 de marzo de 2001 de convocatoria de subvención para la mejora del control ambiental en la empresa Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la consejería		
Actividades:		
Mejorar la aplicación de los procedimientos de prevención ambiental Vigilancia de la calidad ambiental en las zonas urbanas e industriales Corrección de déficits ambientales Reutilización de aguas depuradas en espacios naturales protegidos Programa ciudad 21 en materia de calidad ambiental		
Objetivos:		
Mejora calidad aire y aguas litorales Saneamiento y dep. Vertidos en ee.nn.pp. Regener. Áreas degrad. Act.mine. E ind. Implantación sistemas prevención ambient. Diagnostico ambient. En deter. Sectores Tratam. Residuos y aplic. Plan director		
Indicadores:		
Puntos de vigilancia y control Habitantes-equivalentes depurados Superficie regenerada Exped. E informes evaluación de impactos Prevención-diagnosis ambientales Residuos tratados Inspecciones ambientales Fomento adaptación ambiental empresas		
Análisis de los resultados obtenidos:		
-Se ha efectuado la inspección y evaluación de 103 centros fundamentalmente de los sectores de explotaciones ganaderas, cerámicas e instalaciones de combustión -Se han otorgado 55 subvenciones a la mejora del control ambiental de la empresa fundamentalmente implantación de la norma ISO 14000 y se han subvencionado inversiones en infraestructuras y equipos a 9 empresas		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se han cumplido el 101 % de las inspecciones previstas y se han realizado el 91 % de los proyectos previstos		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	EDUCACION AMBIENTAL	4.4.C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AMBIENTAL	
Finalidad última del programa:		
Fomento del conocimiento, valoración ambiental e implicación social en la conservación de los recursos naturales y la mejora del medio ambiente.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.</p> <p>Orden de 21 de junio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión subvenciones en materia de Educación Ambiental.</p> <p>Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.</p> <p>Orden de 13 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental.</p>		
Actividades:		
Se pretende dar un importante impulso a los programas y proyectos que promuevan el conocimiento y la valoración de la realidad ambiental andaluza, que contribuyan a un cambio en la actitud y comportamiento de la población hacia conductas más acordes con los principios de respeto y sostenibilidad, todo ello mediante la ampliación de acciones de sensibilización, de actividades y campañas de educación ambiental, el desarrollo de la Estrategia de Educación Ambiental de Andalucía, los equipamientos de educación ambiental y el impulso de la formación ambiental, así como un importante esfuerzo en las actuaciones relativas a la difusión y divulgación ambiental.		
Objetivos:		
<p>Formación ambiental, mediante la realización de acciones formativas.</p> <p>Educación y sensibilización ambiental, a través de la participación de los beneficiarios en acciones de educación ambiental.</p> <p>Comunicación y divulgación medioambiental, a través de actuaciones concretas.</p> <p>Promoción iniciativas sociales, a través de la gestión de subvenciones.</p> <p>Voluntariado medioambiental, a través proyectos concretos.</p>		
Indicadores:		
<p>Formación en materia ambiental, número de cursos realizados.</p> <p>Materiales educativos, número de proyectos realizados.</p> <p>Acciones de educación ambiental, número de participantes.</p> <p>Programas de voluntariado ambiental, número de proyectos realizados.</p> <p>Publicación de resultados, número de publicaciones realizadas.</p> <p>Apoyo a las iniciativas sociales, número de proyectos realizados.</p> <p>Comunicación y divulgación m. Ambiental, número de actuaciones realizadas.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Formación en materia ambiental, 50%</p> <p>Materiales educativos, 100 %</p> <p>Acciones de educación ambiental, 100 %</p> <p>Programas de voluntariado ambiental, 194,67 %</p> <p>Publicación de resultados, 80 %</p> <p>Apoyo a las iniciativas sociales, 420 %</p> <p>Comunicación y divulgación m. Ambiental, 120 %</p> <p>Total: 109,75 %</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Formación en materia ambiental: realización de 25 acciones formativas.
Materiales educativos, desarrollo de 8 proyectos dirigidos principalmente al sector.
Acciones de educación ambiental, 1.500 participantes en programas dirigidos.
Programas de voluntariado ambiental, 146 proyectos realizados.
Publicación de resultados, 50 publicaciones realizadas.
Apoyo a las iniciativas sociales, 126 subvenciones gestionadas.
Comunicación y divulgación m. Ambiental, 60 actuaciones realizadas.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.4.D
RESPONSABLE:	DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	
Finalidad última del programa:		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos... - Decreto 226/2001 de 2 de octubre, por la que se declara determinados Monumentos Naturales Andalucía... - Decreto 95/2003 de 8 de abril, por la que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía... - Acuerdo de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueba la formulación de los PDS de los P. N. Alcornocales. - Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, por el que se aprueba la formulación de 8 PDS... - Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la formulación de 12 PDS... - Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a EGMASA la gestión de los equipamientos de U.P. - Orden de 2 de diciembre de 1998, por la que se establecen las normas y prescripciones para la señalización en los espacios naturales protegidos de Andalucía. 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. - Coordinación de los Equipamientos de Uso Público de la Red. - Elaboración y Aplicación de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Parques Naturales. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Potenciación de la Red de EE. NN. PP. - Estrategia integradora del Desarrollo Sostenible en los EE. NN. PP. - Completar la Red de Equipamientos de Uso Público. 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones y Equipamiento de Uso Público. 17 centros - Monumentos Naturales y Parques Periurbanos. 7 informes - Elaboración Programas de Uso Público. 10 programas - Elaboración Plan Estratégico de la RENPA. 1 plan - Planes de Desarrollo Sostenible. 10 planes - Aplicación Nuevas Tecnologías. 36 proyectos - Prestaciones Nuevos Servicios en EE. NN. PP. 2 centros - Fomento Empresas en Parques Naturales. 4 empresas - Marca Parque Natural de Andalucía. 36 productos - Integración Turística Red Equipamiento. 13 estudios 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones y Equipamiento de Uso Público: 85,00% - Monumentos Naturales y Parques Periurbanos: 70,00% - Elaboración Programas de Uso Público: 66,67% - Elaboración Plan Estratégico de la RENPA: 100,00% - Planes de Desarrollo Sostenible: 100,00% - Aplicación Nuevas Tecnologías: 144,00% - Prestaciones Nuevos Servicios en EE. NN. PP: 20,00% - Fomento Empresas en Parques Naturales: 40,00% - Marca Parque Natural de Andalucía: 240,00% - Integración Turística Red Equipamiento: 130,00% 		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	4.4.E
RESPONSABLE:	D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	
Finalidad última del programa:		
<p>Consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad. Dar cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: "El fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, y el desarrollo de los equipamientos sociales, con especial atención al medio rural". (Artículo 12.3. apartado 5. de la Ley Orgánica 6/81.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>La normativa básica que orbita sobre la finalidad del Programa básicamente está compuesta por la Ley Orgánica 6/81, la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre), la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales y su Reglamento de desarrollo (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre).</p>		
Actividades:		
<p>Ordenación, Conservación, Restauración y aprovechamiento del medio natural.</p>		
Objetivos:		
<p>Prevención de incendios forestales. Protección de la cubierta vegetal. Ordenación y conservación de montes. Ordenación cinegética y piscícola. Conservación de la biodiversidad.</p>		
Indicadores:		
<p>Superficie defendida. Red viaria forestal. Infraestructura de defensa incendios forestales. Superficie repoblada. Obras de hidrología. Producción de plantas. Tratamientos selvícolas. Tratamientos de plagas. Fomento ordenación bosques privados. Gestión cinegética terrenos públicos. Gestión piscícola cotos públicos. Conservación y restauración de hábitats.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>En líneas generales los resultados alcanzados dentro de este Programa en el ejercicio 2002 son buenos. Destaca el elevado grado de ejecución de los Tratamientos de plagas, en gran parte debido a la gran incidencia de plagas forestales por las condiciones (sobretudo meteorológicas) del año 2002 que fueron especialmente favorables para los insectos causantes de plagas forestales. También sobresale el elevado grado de ejecución del indicador: Fomento ordenación bosques privados, gracias a las medidas puestas en marcha a tal efecto por la Consejería de Medio Ambiente (básicamente incentivo a los particulares a modo de subvenciones. Por el contrario el grado de ejecución del indicador producción de planta forestal ha sido muy inferior al previsto, debido en parte a que las necesidades de planta forestal en el ejercicio 2002 no ha aconsejado una producción de planta tan elevada y probablemente debido a un error a la hora de dar la previsión de cuantía de este indicador, ya que la previsión de ejecución de este indicador dentro del POI de Andalucía 2000-2006 es de 45 millones de plantas para la totalidad del periodo 2000-2006.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización de los indicadores se deduce de su propia denominación. Así, por ejemplo, la superficie defendida hace referencia aproximadamente a la superficie forestal de Andalucía, que a fin de cuentas se defiende de los incendios forestales gracias al dispositivo de prevención y extinción puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente. La materialización de la superficie repobladas se pone de manifiesto mediante la creación de nuevas superficies arboladas. La producción de planta forestal se lleva a cabo gracias a la actividad de los viveros públicos (actualmente son 7. En cuanto fomento de la ordenación de los bosques privados es interesante recoger la existencia del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	4.4.F
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	
Finalidad última del programa:		
Desarrollo de la planificación medioambiental en el ámbito andaluz.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. - Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. - Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de monumento natural de Andalucía. - Orden de 31 de mayo de 2000 por la que se regula la red de información ambiental y los programas anuales de información ambiental de la consejería de medio ambiente. - Ley 38/1995 sobre derecho de acceso a la información ambiental. - Directiva 90/313/cee sobre libertad de acceso a la información ambiental 		
Actividades:		
<p>Elaboración, tramitación y seguimiento de los planes y programas generales de la Consejería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la planificación ambiental: elaboración de informes de seguimiento del plan de medio ambiente de Andalucía y planes sectoriales. - Tramitación de procedimiento de declaración de espacios naturales protegidos en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza: parque natural de estrecho, paraje natural isla de Alborán. - Elaboración y tramitación de planes de ordenación de recursos naturales y planes rectores de uso y gestión en el ámbito de diversos parques naturales. <p>Cooperación internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y seguimiento de proyectos financiados por la unión europea (life, interreg. - Realización de proyectos de cooperación para el desarrollo en materia de medio ambiente. <p>Favorecer la generación de nuevos conocimientos científico-técnicos sobre el medio ambiente en Andalucía y la incorporación de estos en la gestión y planificación ambiental. Hacer accesible la información ambiental al ciudadano a través de diferentes instrumentos tecnológicos y de una red de información ambiental.</p> <p>Realización de estudios e inventarios para la generación de información ambiental.</p> <p>Desarrollo de convenios de colaboración científica para la creación de información ambiental y la evaluación de recursos naturales.</p> <p>Elaboración de cartografía para la evaluación de planes y programas vinculados con la actividad de la consejería de medio ambiente y con evaluación de los programas financiados por fondos de la unión europea.</p> <p>Desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo en materia de medio ambiente y sistemas de información.</p>		
Objetivos:		
<p>Planificación de espacios naturales protegidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar instrumentos de planificación para la adecuada protección y gestión ambiental. - Apoyar la configuración de la red andaluza de espacios naturales protegidos mediante la declaración de nuevos espacios, y establecer el marco normativo para la ordenación de la gestión de los recursos naturales en el medio natural. <p>Cooperación internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar y fomentar la cooperación internacional con organismos e instituciones relacionados con la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente, así como con países en vías de desarrollo. <p>Favorecer la generación y normalización de información medioambiental georeferenciada respondiendo a los requerimientos del plan estadístico andaluz, el parlamento de Andalucía, el ministerio de medio ambiente y la agencia europea de medio ambiente.</p> <p>Integrar la información ambiental de recursos y riesgos naturales en general y biodiversidad, en particular, en la red de información ambiental de la consejería de medio ambiente.</p> <p>Generar información ambiental mediante estudios y proyectos de investigación que permitan la evaluación de la red natura 2000 y las evaluaciones ambientales de diferentes proyectos comunitarios y planes ambientales.</p> <p>Llevar a cabo procesos de evaluación ambiental a través del uso de indicadores ambientales generando con ellos documentos de difusión pública, como informes anuales de medio ambiente, datos básicos ambientales y análisis estructurales del medio ambiente en la comunidad autónoma.</p> <p>Integrar en los procesos de gestión y planificación ambiental procedimientos soportados por nuevas tecnologías de la información como sig y teledetección.</p> <p>Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como internet.</p> <p>Crear una red de información ambiental en una doble vertiente científico-técnica y de difusión que permita mejorar y difundir el conocimiento científico del medio ambiente andaluz.</p>		

Indicadores:

Planes aprobados:	7
Estudios e informes:	50
Convenios y acuerdos:	12
Operaciones estadísticas:	42
Proyectos de cooperación:	4
Número de imágenes tratadas:	200
Evaluación ambiental proyectos europeos:	3
Seguimiento proyectos comunitarios:	40

Materialización efectiva de los indicadores

Planes aprobados:	100 %
Estudios e informes:	500 %
Convenios y acuerdos:	100 %
Operaciones estadísticas:	140 %
Proyectos de cooperación:	100 %
Número de imágenes tratadas:	500 %
Evaluación ambiental proyectos europeos:	100 %
Seguimiento proyectos comunitarios:	100 %

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	20.00										
PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	4.4.F										
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO											
Finalidad última del programa:												
<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la generación de nuevos conocimientos científico-técnicos sobre el medio ambiente en Andalucía y la incorporación de estos en la gestión y planificación ambiental. - Hacer accesible la información ambiental al ciudadano a través de diferentes instrumentos tecnológicos y de una Red de información ambiental. - 												
Normas relativas a aspectos operativos :												
<p>Orden de 31 de mayo de 2000 por la que se regula la Red de información Ambiental y los Programas Anuales de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Ley 38/1995 sobre Derecho de Acceso a la Información Ambiental. Directiva 90/313/CEE sobre Libertad de Acceso a la Información Ambiental</p>												
Actividades:												
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de Estudios e Inventarios para la generación de Información Ambiental. - Desarrollo de Convenios de Colaboración Científica para la creación de información ambiental y la evaluación de recursos naturales. - Elaboración de cartografía para la evaluación de Planes y Programas vinculados con la actividad de la Consejería de Medio Ambiente y con evaluación de los programas financiados por fondos de la Unión Europea. - Desarrollo de proyectos de cooperación al desarrollo en materia de medio ambiente y Sistemas de Información. 												
Objetivos:												
<ol style="list-style-type: none"> 1) Favorecer la generación y normalización de información medioambiental georreferenciada respondiendo a los requerimientos del Plan Estadístico Andaluz, el Parlamento de Andalucía, el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente. 2) Integrar la información ambiental de recursos y riesgos naturales en general y biodiversidad, en particular, en la Red de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. 3) Generar información ambiental mediante estudios y proyectos de investigación que permitan la evaluación de la Red Natura 2000 y las evaluaciones ambientales de diferentes proyectos comunitarios y planes ambientales. 4) Llevar a cabo procesos de evaluación ambiental a través del uso de indicadores ambientales generando con ellos documentos de difusión pública, como Informes anuales de Medio Ambiente, Datos básicos ambientales y análisis estructurales del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma. 5) Integrar en los procesos de gestión y planificación ambiental procedimientos soportados por nuevas tecnologías de la información como SIG y teledetección. 6) Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como Internet. 7) Crear una red de información ambiental en una doble vertiente científico-técnica y de difusión que permita mejorar y difundir el conocimiento científico del medio ambiente andaluz. 												
Indicadores:												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Estudios e Informes:</td> <td style="text-align: right;">50</td> </tr> <tr> <td>Convenios y Acuerdos:</td> <td style="text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de cooperación:</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td>Número de Imágenes Tratadas:</td> <td style="text-align: right;">200</td> </tr> <tr> <td>Operaciones estadísticas:</td> <td style="text-align: right;">42</td> </tr> </table>			Estudios e Informes:	50	Convenios y Acuerdos:	12	Proyectos de cooperación:	4	Número de Imágenes Tratadas:	200	Operaciones estadísticas:	42
Estudios e Informes:	50											
Convenios y Acuerdos:	12											
Proyectos de cooperación:	4											
Número de Imágenes Tratadas:	200											
Operaciones estadísticas:	42											
Materialización efectiva de los indicadores												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Estudios e Informes:</td> <td style="text-align: right;">500 %</td> </tr> <tr> <td>Convenios y Acuerdos:</td> <td style="text-align: right;">100 %</td> </tr> <tr> <td>Proyectos de cooperación:</td> <td style="text-align: right;">100 %</td> </tr> <tr> <td>Número de Imágenes Tratadas:</td> <td style="text-align: right;">500 %</td> </tr> <tr> <td>Operaciones estadísticas:</td> <td style="text-align: right;">140 %</td> </tr> </table>			Estudios e Informes:	500 %	Convenios y Acuerdos:	100 %	Proyectos de cooperación:	100 %	Número de Imágenes Tratadas:	500 %	Operaciones estadísticas:	140 %
Estudios e Informes:	500 %											
Convenios y Acuerdos:	100 %											
Proyectos de cooperación:	100 %											
Número de Imágenes Tratadas:	500 %											
Operaciones estadísticas:	140 %											

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS SOCIALES	3.1.A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
Finalidad última del programa:		
Correcta administración, gestión y control de los recursos humanos y materiales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar los contenidos del plan de servicios sociales - Promover la cooperación con instituciones públicas y privadas - Información y divulgación de recursos sociales - Coordinación y control de gestión presupuestaria - Impulso de la gestión económico-administrativa; 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Organizar los efectivos humanos de la consejería y la gestión de los expedientes de personal - Coordinación y control de la gestión económica, contable y presupuestaria en el ámbito de los SS.CC.Y de las delegaciones provinciales. - Gestión de la contratación administrativa y administración general de la consejería. - Asesoramiento, estudio e informe de las disposiciones normativas de carácter general, así como la resolución de recursos, reclamaciones, procedimientos y asuntos jurídicos. - Elaboración de estudios estadísticos sobre los indicadores de realización de las políticas asignadas a la consejería, así como la recopilación de fondos documentales. 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de modificaciones presupuestarias, a propuesta de los órganos gestores - Realización de estudios y análisis económicos sobre la gestión presupuestaria - Desconcentraciones de créditos para la gestión por las delegaciones provinciales y centros. - Gestión de la contratación administrativa - Gestión de expedientes de personal, teniendo en cuenta el conjunto de las unidades administrativas y centros que forman parte de la misma. - Formación y perfeccionamiento del personal, a través de la gestión de cursos, así como del plan de formación del I.A.A.P. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El presupuesto asignado ha sido gestionado al 100%, alcanzándose los resultados previstos, según los objetivos e indicadores.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	3.1.B.
RESPONSABLE:	COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS	
Finalidad última del programa:		
Tratamiento integral a los drogodependientes, desde la atención socio-sanitaria a su incorporación socio-laboral incluyendo actividades de prevención.		
Normas relativas a aspectos operativos:		
<p>Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. Decreto 167/2002, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley 4/1997. Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social para drogodependientes. Orden de 5 de junio de 2000, por la que se regulan los convenios con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias. Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social. Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la consejería para el año 2002. Orden de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias.</p>		
Actividades:		
Campañas de información, curso de pregrado y postgrado, formación, convocatoria premio investigación atención integral a la población drogodependiente. Creación nuevas plazas en comunidades terapéuticas y plazas de apoyo al tratamiento y reinserción social. Apoyo al movimiento asociativo.		
Objetivos:		
<p>Establecer sistemas de información y orientación dirigidos a la población. Potenciar la investigación y los estudios en materia de drogodependencias. Optimizar la atención a la población drogodependiente en c.c .tratamiento ambulatorio. Propiciar la rehabilitación del drogodependiente a través de régimen de internamiento. Realización programas dirigidos a la normalización social de los afectados. Fomentar la participación comunitaria.</p>		
Indicadores:		
<p>Llamadas atendidas en "línea directa". Actividades formativas organizadas. Publicaciones varias. Ayudas/subvenciones a la investigación. Casos que inician tratamiento. Pacientes en programa metadona. Plazas en comunidad terapéuticas. Programas ofertados en reinserción social. Usuarios atendidos en programas de reinserción. Asociaciones subvencionadas.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	3.1.E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	
Finalidad última del programa:		
<ul style="list-style-type: none"> - Sostener el sistema de atención a la infancia, comprendiendo las políticas de promoción de los derechos de los menores, la prevención de las situaciones de riesgo y el subsistema de protección. - Mantener la red de centros socioeducativos de niños de 0 a 3 años de edad. 		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 171998, de los derechos y la atención al menor y su desarrollo normativo. 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Promover políticas públicas a favor de la infancia andaluza. - Financian equipos de tratamiento familiar y otros recursos de prevención - Prestar las medidas de protección: acogimiento residencial y familiar. - Atender menores de 0 a 3 años en la red de centros socioeducativo. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Avanzar en el desarrollo del sistema de atención a la infancia de Andalucía. - Extender la red de recursos de centros socioeducativos. 		
Indicadores:		
Se estiman ajustados para medir el progreso y evolución del programa		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Se observa un elevado cumplimiento de los objetivos indicados e los indicadores reflejan un apretado ajuste entre los valores propuestas y los logrados tras el desarrollo de la gestión presupuestaria del programa. Se aprecia una amplia consecución de los indicadores registrados. Tan sólo advertir que el indicador de los menores beneficiarios de los centros socioeducativos soporta una importante reducción al modificarse el sistema de financiación, tras la aprobación del plan de familia; se cambio el sistema de subvención por el del convenio, y se financian los gastos de funcionamiento de los servicios respecto a cada menor solicitante. Ello ha representado un verdadero fortalecimiento del sistema de guarderías, y por tanto el número de beneficiario obedece al número de plazas financiadas con fondos públicos, mientras antes se integraban el conjunto de menores ingresados en centros que percibían algún tipo de subvención.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En general muy elevada y ajustada a la planificación		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	3.1.G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Servicios sociales comunitarios, colectivos con necesidades especiales, atención a la comunidad gitana andaluza, atención a zonas con necesidades de transformación social, atención a emigrantes e inmigrantes y sus familias.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la consejería para el año 2003. Orden de 5 de marzo de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.		
Actividades:		
<p>Consolidar la red de servicios sociales comunitarios. Los servicios sociales comunitarios constituyen la estructura básica del sistema público de servicios sociales de Andalucía y su finalidad es lograr unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran mediante una atención integrada y polivalente.El objetivo previsto consiste en consolidar (tanto con la contratación de personal como con la construcción y reforma/rehabilitación de centros o la ampliación de las prestaciones) la red de atención primaria en materia de servicios sociales de Andalucía.Estos servicios son de gestión descentralizada, ejerciendo la junta de Andalucía las competencias de planificación, coordinación, evaluación, supervisión y control, así como el asesoramiento técnico a las corporaciones locales y la formación del personal.</p> <p>Desarrollar programas dirigidos a colectivos con necesidades especiales. En este sector de población se incluyen los siguientes colectivos: marginados sin hogar, exreclusos y otros colectivos que requieren intervenciones sociales específicas. Las intervenciones con estos colectivos la realizan algunas corporaciones locales y muy especialmente entidades privadas sin ánimo de lucro, que sin estar tan consolidadas como en otros casos (personas mayores, personas con minusvalías). Están incrementándose cuantitativa y cualitativamente de manera progresiva. Se incluye dentro de este objetivo el programa de atención social en juzgados y audiencias (p.a.s.j.a.), Desarrollado en base a un convenio de cooperación entre la junta de Andalucía y el consejo general del poder judicial suscrito el 6 de febrero de 1992. El objetivo de este programa es, de un lado, incrementar el nivel de información de jueces y fiscales respecto de la situación socio-familiar de los detenidos y, de otro, posibilitar el acceso de estas personas o sus familiares a los servicios sociales.</p> <p>Lograr la plena integración de la comunidad gitana en la sociedad andaluza- plan integral para la comunidad gitana. Se trata de dar al colectivo gitano andaluz los instrumentos adecuados en materia de educación, vivienda, trabajo, salud, cultura, etc. Que le permitan alcanzar el mismo nivel que el resto de los andaluces. Son por tanto políticas compensatorias o de discriminación positiva. Es vital el apoyo de una política integral que implique a todas las consejerías competentes.</p> <p>Defender la identidad cultural de la comunidad gitana. Las minorías étnicas necesitan, para no desaparecer como tal etnia, mantener sus valores en todos los campos, especialmente en el cultural. Esto se consigue fundamentalmente asociándose.</p> <p>Desarrollar programas asignados a las zonas con necesidades de transformación social. Dar respuesta a las carencias que sufre la población mediante acciones, dotación de equipamientos y servicios en su propio medio, posibilitando a su vez el acceso de la población a aquellos medios y recursos, tanto en su zona como fuera de ella. Desarrollar un modelo de intervención para la inserción socio-laboral con colectivos desfavorecidos. Iniciar una línea de construcción, reforma y/o rehabilitación de centros en zonas de transformación social.</p> <p>Facilitar la integración socio-laboral de los emigrantes andaluces retornados y sus familias. Se pretende crear las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los emigrantes y que éstos contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz, dando así cumplimiento al art ° 12º.4 del estatuto de autonomía para Andalucía.</p> <p>Facilitar la integración social, laboral y educativa de los emigrantes temporeros y sus familias. Se pretende mejorar las condiciones de vida de este colectivo y de los de su familia con actuaciones que cubran sus necesidades sociales más básicas, incluyendo la construcción, reforma y/o rehabilitación de centros en zonas de transformación social .</p> <p>Participación en los programas e iniciativas de la unión europea. Se participa en los programas e iniciativas de la unión europea, tales como equal, interreg, marco de apoyo comunitario, tanto en la financiación de proyectos, desarrollo y otros</p>		

Objetivos:

Consolidar la red de servicios sociales comunitarios.
Desarrollar programas dirigidos a colectivos con necesidades especiales.
Lograr la plena integración de la comunidad gitana en la sociedad andaluza.
Defender la identidad cultural de la comunidad gitana.
Dar respuesta a las carencias que sufre la población mediante acciones, dotación de equipamientos y servicios en su propio medio.
Desarrollar un modelo de intervención para la inserción socio-laboral con colectivos desfavorecidos.
Facilitar la integración socio-laboral de los emigrantes andaluces retornados y sus familias
Prevenir las migraciones de temporada.
Facilitar a los inmigrantes de origen extranjero residentes en Andalucía el acceso a los recursos sociales mediante programas de orientación y asesoramiento.
Fomentar la participación social de los inmigrantes mediante el movimiento asociativo.
Participación en los programas e iniciativas de la unión europea.
Construcción, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales

Indicadores:

Transferencias servicios sociales comunitarios, trabajadores red de servicios sociales comunitarios, barriadas de especial problemática social, ayudas a colectivos con necesidades especiales, convenios con corporaciones locales y asoc. Para zonas con necesidades de transformación social, subvención a asociaciones gitanas de Andalucía, ayudas a emigrantes retornados y asociaciones, ayudas a centros de atención a hijos de trabajadores temporeros, subvención a proyectos de preemigración, ayudas a asociaciones inmigrantes, programas en colaboración con la iniciativa social, convenios con universidades.

Análisis de los resultados obtenidos:

El presupuesto asignado en el programa presupuestario ha sido gestionado al 100% alcanzándose los resultados previstos según objetivos e indicadores descritos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se sigue avanzando en los niveles de acción y protección social básicos en la estructura de bienestar social, no obstante se persiste en la necesidad de incrementarlo en ejercicios futuros.

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO SOCIAL	3.1.H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BINESTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
Educación y formación en materia de voluntariado, promoción de programas de voluntariado en las diferentes áreas de actuación, información, asesoramiento y formación básica y especializada para voluntarios. Difusión en la sociedad del conocimiento del voluntariado y de sus organizaciones, creación de foros de intercambio de experiencias entre las organizaciones y las administraciones y de aquellas entre sí, ayuda a la creación de plataformas provinciales y andaluzas de voluntariado.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la consejería para el año 2003.		
Actividades:		
Prestar apoyo a las instituciones y asociaciones de voluntarios, coordinar las estrategias de las acciones en el área del voluntariado, impulsar la creación y la participación de asociaciones de voluntariado.		
Objetivos:		
Avanzar en las relaciones con las organizaciones de acción voluntaria en varios planos: desarrollo y aplicación de la ley del voluntariado de Andalucía, apoyando la coordinación de entidades en plataformas que mejoren su acción y su diálogo con las administraciones.		
Indicadores:		
Convenios con universidades, ayudas a instituciones sin ánimo de lucro, campañas de promoción de voluntariado, celebración de jornadas.		
Análisis de los resultados obtenidos:		
En el presupuesto asignado en este programa presupuestario ha sido gestionado al 100% alcanzándose los resultados previstos según objetivos e indicadores descritos.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Se sigue avanzando en los niveles de desarrollo del voluntariado social en Andalucía para trabajar en los sectores de mayores, universitarios, discapacitados...		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES	3.1.N
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA JUVENIL	
Finalidad última del programa:		
Dar respuesta a la obligada responsabilidad legal de la comunidad autónoma andaluza, en la ejecución de las medidas acordadas por los jueces de menores, encontrándose los menores/jóvenes que han cometido delitos en la situación más extrema de conflicto social		
Normas relativas a aspectos operativos :		
La normativa única que regula las actuaciones que se han llevado a cabo desde este centro directivo, es la ley orgánica de responsabilidad penal del menor, que atribuye a las comunidades autónomas la ejecución de las medidas impuestas por los jueces de menores en su ámbito territorial.		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Creación y consolidación de recursos encaminados al cumplimiento de las medidas de internamiento impuestas por los jueces de menores. - Puesta en marcha y consolidación de los recursos encaminados a dar cumplimiento a las medidas no privativas de libertad impuestas por los jueces de menores. 		
Objetivos:		
Ejecución de las medidas acordadas por los juzgados de menores en sus sentencias o resoluciones judiciales, ya sean cautelares o firmes, como exigencia directa de la aplicación de la ley orgánica 5/2000 de 12 de enero, poniendo los medios humanos y materiales que conduzcan a la reinserción personal, social, educativa y laboral de los menores o jóvenes que hayan cometido delitos o faltas.		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Convenios para medidas en medio abierto: de los 90 convenios previstos se han formalizado un total de 15, habiéndose agotado el presupuesto asignado para esta finalidad. - Programas de tratamiento terapéutico: de los 12 programas previstos, únicamente se ha podido realizar uno, dada la insuficiencia de recursos económicos. - Centros creados y gestionados: de los 20 centros previstos, al finalizar el año contábamos con un total de 14 centros creados y/o gestionados, habiéndose igualmente agotado el presupuesto. - Menores en centros cerrados/ semiabiertos: de las 1700 estancias previstas, hemos de decir que este nº se ha superado con creces, habida cuenta que los centros han permanecido durante todo el año al máximo de su capacidad dado que se han impuesto un total de 798 medidas de internamiento, con una duración media de seis meses. - Medidas en medio abierto: durante el año 2002 se han ejecutado un total de 1930 medidas en medio abierto, cifra muy superior a las 1200 medidas previstas. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución alcanzado ha sido muy elevado, se ha ejecutado el 98,20 % del presupuesto asignado a este programa que ha supuesto un incremento respecto al presupuesto del año 2001 de un 220%.</p> <p>Por lo que respecta al cumplimiento de las previsiones hay que decir que estas no se han cubierto en su totalidad, no por una gestión ineficaz, sino por inexistencia de más recursos económicos.</p> <p>Por lo que respecta a los recursos humanos que han posibilitado la consecución de los indicadores expresar que han sido muy escasos e insuficientes, por lo que ha sido preciso acudir a contratos de asistencia técnica para cubrir el trabajo de un personal inexistente, dada la carencia de relación de puestos de trabajo de este centro directivo.</p> <p>Como factores positivos para la consecución de los resultados obtenidos hemos de reflejar la total colaboración e implicación de otros servicios (administración general y contratación, gestión económica e intervención delegada) que, en la medida de sus posibilidades han agilizado e incluso priorizado la tramitación de expedientes imprescindibles para una gestión inmediata y eficaz de este centro directivo</p> <p>Como factores negativos resaltar la lentitud de los procedimientos administrativos que, entendiendo que son necesarios para un control eficaz de la gestión presupuestaria , entorpecen la puesta en marcha de recursos que, por su inmediatez requerirían unos trámites más automáticos</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA	3.1.P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	
Finalidad última del programa:		
- Ofrecer apoyo económico y servicio a las familias andaluzas.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 137/2002, de 4 de mayo, de apoyo a las familias andaluzas. - Orden de 6 de mayo de 2002, por la que regula el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles). - Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula ayudas económicas por menores y partos múltiples. 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Prestaciones económicas directa por partos múltiples. - Prestaciones económicas por tercer hijo. - Ampliación de plazas en centros socioeducativos de 0 a 3 años para familias trabajadoras. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar económicamente a las familias numerosas y en las que se produzca un parto múltiple. - Extender la red de recursos de centros socioeducativos. 		
Indicadores:		
Se estiman ajustados para medir el progreso y evolución del programa		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Este primer año representaba la aplicación del plan de familia y la aplicación de las primeras prestaciones sobre indicadores sociales y familiares sobre los que no se contaba con datos estadísticos previo, y además sujeto a la demanda de la población que desconocía las nuevas prestaciones. Estos datos han generado una notable incertidumbre respecto a la cuantificación de los valores de las magnitudes de los indicadores señalados. No obstante, el grado de cumplimiento estimamos que, en general, ha sido muy elevado, excepto respecto a las prestaciones por tercer hijo que la demanda ha sido inferior a la previsión estimada.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
En general muy elevada y razonablemente ajustada a la planificación		

SECCIÓN/O.A.:	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	21.00
PROGRAMA:	INSERCIÓN PROFESIONAL	3.2.E
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENSTAR SOCIAL	
Finalidad última del programa:		
<p>El Programa de Solidaridad desarrolla en el ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, en la que la unidad familiar recibe durante seis meses una cantidad igual al 62% del Salario Mínimo Interprofesional vigente más un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante de la misma, hasta un máximo equivalente al 100 % de dicho Salario Mínimo Interprofesional.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.</p>		
Actividades:		
<p>Atención a las necesidades de aquellas familias en grave situación de subsistencia, potenciando medidas insertoras activas.</p>		
Objetivos:		
<p>Ingreso Mínimo de Solidaridad, dirigido a los ciudadanos andaluces como sujetos de la sociedad, con actitudes y capacidades para integrarse en la misma, pretendiendo, por medio de medidas que se desarrollan, la integración de las capas marginadas de la sociedad andaluza.</p>		
Indicadores:		
<p>Ingreso Mínimo de Solidaridad, con una magnitud de 16.868 beneficiarios.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El presupuesto ha sido gestionado al 100% alcanzándose sobradamente los resultados previstos inicialmente en la concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Atención a personas sin recursos económicos.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	PENSIONES ASISTENCIALES	34.00
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	3.1.F
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA I.A.S.S.	
Finalidad última del programa:		
Este programa está dedicado a las pensiones asistenciales, y tiene como finalidad última la mejora de las condiciones de vida de ciudadanos andaluces de los colectivos de las personas mayores o de las personas con discapacidad que no dispongan de los recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Art. 14 ley 2/1.988 de 4 de abril de servicios sociales . - Real decreto 26/1.981 de 24 de julio de ayuda económica del fondo de asistencia social. - Decreto 310 /2.002 de 23 de diciembre sobre ayudas económicas extraordinarias a beneficiarios fas y lismi. - Ley 26/1.990 de 20 de diciembre por la que s establece las pnc de la seguridad social. 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y pago nómina ayudas periódicas ancianos y enfermos incapacitados: protección económica a personas carentes de recursos mediante el pago de una cantidad mensual. - Gestión y pago ayuda económica de carácter extraordinario a beneficiarios fas y lismi: complemento económica a las pensiones más bajas del sistema de protección social, mediante el pago de una cantidad trimestralmente. - Reconocimiento de pensiones no contributivas, en sus dos modalidades, jubilación e invalidez - Revisión y control periódico de beneficiarios fas, lismi y pnc, comprobando si continúan reuniendo los requisitos para acceder a estas protecciones. 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a ancianos y enfermos discapacitados, consistente en ayudas económicas mensuales a los beneficiarios fas mayores de 65 años o discapacitados sin recursos. - Ayudas complementarias fas y lismi, consistente en ayudas económicas a los beneficiarios de la prestación fas y del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivados de la lismi, a fin de compensarles de la congelación que desde el año 1.990 afecta a su pensión 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Número de ancianos y enfermos incapacitados. El número de beneficiarios de esta prestación ha ascendido a una media de 19.255, observándose un lógico decrecimiento a estar derogado este sistema de prestación denominado fas en cuanto nuevas altas desde el año 1.990. - Importe mensual (pensiones fas). Se mantiene "congelada" desde 1.992 en 149,86 euros. - Ayudas complementarias fas, lismi. El número de beneficiarios, al igual que en el fas, ha descendido a 33.096 y por idénticas razones. - Beneficiarios pensiones no contributivas. Ha ascendido en el año 2.002 a 108.512, distribuidos en sus dos modalidades de jubilación e invalidez, si bien la consejería de asuntos sociales solo gestiona estas prestaciones. - Expedientes tramitados p.n.c. En el número de 114.008 se incluyen nuevas solicitudes y revisiones de oficio, a instancia de parte y anuales. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución alcanzado y de cumplimiento de las previsiones y evolución en relación con ejercicios anteriores es el normal, teniendo en cuenta las tendencias expresadas.</p> <p>Es de destacar que la junta de Andalucía solo lleva a cabo la gestión de las pnc, lo que exige una gran inversión en recursos humanos y técnicos, que no se va compensada con la administración de los créditos destinados al efecto, que corresponde a la tesorería general de la seguridad social.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	01.32
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTU	3.2.F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	
Finalidad última del programa:		
Promocionar actividades y servicios para la juventud en el marco normativo del estatuto de autonomía para Andalucía		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Disposición adicional primera de la ley 9/1996, de 26 de diciembre y decreto 118/1997, de 22 de abril, sobre organización y funcionamiento del instituto andaluz de la juventud		
Actividades:		
Coordinar, potenciar y fomentar la política de juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza		
Objetivos:		
Fomento de la investigación y conocimiento de la realidad de los jóvenes andaluces		
Indicadores:		
Cursos de formación realizados		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Análisis de los resultados obtenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como el pasado año, aunque en mayor cuantía, las previsiones de cursos han sido superadas. - La merma de recursos humanos en algunas provincias ha dificultado un aún mejor resultado. - El aumento del presupuesto; la mayor formación de nuestro personal y la consecuente mejora en la elección de la temática formativa, ha incidido positivamente en los resultados alcanzados. 		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - La oferta formativa del instituto, no sólo se ha materializado en actividades formativas hacia fuera, sino también en actividades formativas internas, como la escuela de verano de formadores y las diversas jornadas celebradas para el personal de los SS.CC.Y de las ocho direcciones provinciales. - Se ha diseñado un nuevo procedimiento para contar con coordinadores de apoyo para cursos especializados, largos, de enseñanza reglada. - Se han promovido investigaciones que se convertirán en publicaciones en 2003. 		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	10.31	
PROGRAMA:	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	5.4.F	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA		
Finalidad última del programa:			
Desarrollar las competencias reconocidas en materia de estadísticas en el estatuto de autonomía para Andalucía, de una forma sistemática y planificada que garantice la fiabilidad y oportunidad de los resultados.			
Normas relativas a aspectos operativos :			
Artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, Decreto 26/1990, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, Decreto 277/2001, de 18 de diciembre, por el que se autoriza la realización de estadísticas no contempladas en el Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001 y Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.			
Actividades:			
Estudios, trabajos técnicos y actividades estadísticas. Edición y distribución de publicaciones, atención a demandas y consultas en biblioteca. Mantenimiento de la web del IEA. Becas y ayudas estadísticas. Nuevas tecnologías para producción y difusión estadística. Coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía. Análisis, desarrollo y mantenimiento de sistemas de producción, información y difusión estadística.			
Objetivos:			
Producción de estadística. Potenciar los canales de difusión estadística. Becas, Ayudas y actividades de formación. Coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía. Aplicación de nuevas tecnologías a la producción y difusión estadística.			
Indicadores:			
Estudios. Trabajos y actividades estadísticas. Edición de publicaciones del IEA. Distribución de publicaciones del IEA. Atención a demandas de información y consultas en biblioteca. Acceso a bases de datos mediante el servidor web del IEA. Becas de formación y ayudas a proyectos de investigación. Actividades de formación estadística. Reuniones de la Comisión Técnica, Consejo Andaluz de Estadística y Consejo de Dirección del IEA. Adquisición de sistemas informáticos nuevos. Desarrollo de procedimientos automatizados.			
Análisis de los resultados obtenidos:			
1. PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS	RESULTADOS OBTENIDOS	2002	2001
1.1. Estudios y trabajos técnicos (21)		27	26
1.2. Actividades estadísticas (109)		106	115
2. POTENCIAR LOS CANALES DE DIFUSIÓN			
2.1. Edición de publicaciones (130)		24	30
2. Distribución de publicaciones (53.700)		38.006	40.953
2.3. Demandas de información y consultas en Biblioteca (6.600)		4.026	4.952
2.4. Accesos a bases de datos (3.500.000)		6.620.843	3.972.216
3. IMPULSO Y FOMENTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA			
3.1. Número de becas de formación y de prórrogas (54)		49	55
3.2. Número de ayudas a la investigación estadística (15)			6
3.3. Actividades de formación realizadas (20)		21	12
4. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA			
4.1. Reuniones de coordinación de la Comisión Técnica Estadística (4)		1	6
4.2. Reuniones del Consejo de Dirección y del Consejo Andaluz de Estadística (2)			2
5. APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA			
5.1. Adquisición e instalación de nuevo equipamiento (60)		87	42
5.2. Análisis, desarrollo y mantenimiento de procedimientos automatizados (39)		39	87
5.3. Sistemas de información para la difusión estadística (9)			8

Materialización efectiva de los indicadores:

Producción de estadísticas:

- Cartografía digital
- Migración Internacional en Andalucía
- Encuesta de Población Activa. Resultados para Andalucía.
- Encuesta a establecimientos sobre titulaciones. Año 2002.
- Censo de población y viviendas del año 2001
- Proyecciones derivadas de la población de Andalucía
- Estadísticas del movimiento natural de la población de Andalucía
- Estadística de variaciones residenciales en Andalucía
- Encuesta y estudio sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral en Andalucía
- Sistema de Información demográfico para Andalucía
- Registro de Población
- Cartografía Censal
- Migración Internacional en Andalucía
- Encuesta de uso del tiempo de los andaluces
- Explotación de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales en Andalucía
- Indicadores sociales de Andalucía
- Estadística de elecciones en Andalucía
- Estadística sobre marginación social en Andalucía
- Estadísticas de género
- Sistema de información del mercado de trabajo andaluz
- Estadística del Parque de Vehículos de Andalucía
- Explotación para Andalucía de la Encuesta de Presupuestos Familiares.
- Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía.
- Encuesta a Establecimientos de Andalucía sobre titulaciones. Año 2002. (Dentro de la actividad "Oferta y Demanda de cualificación y empleo del sistema productivo andaluz")
- Indicadores provinciales de actividad en Andalucía
- Sistema de precios en Andalucía
- Censo agrario. Resultados de Andalucía
- Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía
- Estadísticas del sistema financiero en Andalucía
- Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía
- Sistema de codificación geográfica y explotación del Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía
- Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía
- Marco Input-Output de Andalucía 2000
- Contabilidad Regional Anual de Andalucía
- Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía
- Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía
- Indicadores provinciales de actividad en Andalucía
- Sistema de precios en Andalucía
- Censo agrario. Resultados de Andalucía
- Encuesta Industrial Anual de Empresas. Resultados de Andalucía
- Índice de Producción Industrial de Andalucía
- Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía
- Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía
- Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía
- Índice de Comercio al por Menor de Andalucía
- Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía
- Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía
- Encuesta de Ocupación en Campamentos Turísticos. Resultados de Andalucía
- Estadísticas del sistema financiero en Andalucía
- Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía
- Central de balances de actividad empresarial en Andalucía
- Estadística de empresas públicas locales en Andalucía
- Demografía empresarial de Andalucía
- Barómetro empresarial de Andalucía
- Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía
- Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía
- Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía

- Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía
- Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía
- Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía
- Sistema de codificación geográfica y explotación del Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía
- Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía
- Estadística sobre el sector exportador de Andalucía

Publicaciones:

- SIMA: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.2002
- Estadística de Elecciones en Andalucía
- Inmigración Extranjera en Andalucía. 1991-2001
- Municipios andaluces. Datos Básicos 2002
- Almería. Datos Básicos 2002. . . . Sevilla. Datos Básicos 2002
- Mujeres Andaluzas. Datos Básicos 2002
- Servicios de Comercio en Andalucía 2002
- Encuesta de Población Activa. Informe para Andalucía
- Anuario Andaluz de las Mujeres 2002. Perspectivas de género.
- Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Base 1997. Resultados para Andalucía 1998-1999
- Calendario de Difusión de Estadísticas 2003
- III Jornadas Técnicas de Estadísticas Pública en Andalucía
- Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales 2002
- Anuario Estadístico de Andalucía 2002
- Andalusia Basic Data 2002

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.31
PROGRAMA:	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.2.B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	
Finalidad última del programa:		
Modernización de la gestión y mayor calidad de los servicios de la administración de la junta de Andalucía, mediante la formación y selección del personal de la administración general de la junta de Andalucía.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 50/1987 por el que se aprueban los estatutos del instituto andaluz de administración pública (BOJA nº 20 de 10 de marzo), modificado por decreto 56/2003, de 25 de febrero (BOJA nº 53 de 19 de marzo) Decreto 249/97, de 28 de octubre (boa nº 130 de 8 de noviembre), por el que se regula el régimen de formación a impartir por el instituto andaluz de administración pública. Decreto 2/2000, de 9 de enero (BOJA nº 8, de 19 de enero) por el que se aprueba el reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la administración general de la junta de Andalucía.		
Actividades:		
Gestión de la formación del personal al servicio de la administración de la junta de Andalucía y de las pruebas de acceso a la función pública de Andalucía		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación del personal Se desarrolla a través de los siguientes planes: Plan general de formación. Plan de formación para el personal laboral. Plan de formación continua. Formación a distancia. Nuevas tecnologías. Programas abiertos 2. Gestión pruebas de acceso a la función pública Se desarrolla a través de la gestión de los diversos procesos selectivos que componen la oferta de empleo público. 3. Modernización de la administración Mediante el fomento y la realización de actividades y estudios de investigación en materia de administración pública. 4. Homologación de actividades formativas Con el objetivo de conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la junta de Andalucía y de las corporaciones locales comprendidas en el territorio andaluz se realizan las políticas de homologación de acciones formativas. 5. Estudio e investigación Mediante la convocatoria de premios Blas Infante de estudio e investigación sobre gestión y administración pública y la convocatoria de becas de formación sobre administración y gestión pública 6. Publicaciones para la formación a distancia, estudios y trabajos de investigación A través de la publicación de material didáctico, textos normativos, edición de conferencias, jornadas o estudios sobre temas de actualidad, etc. 		
Indicadores:		
<p>FORMACIÓN DEL PERSONAL (PLAN GENERAL)</p> <p>Actividades y Cursos. Gestión participantes. Duración de la impartición Jornadas y Conferencias</p> <p>FORMACIÓN PERSONAL LABORAL</p> <p>Actividades y cursos Gestión de participantes. Duración de la impartición.</p>		

FORMACIÓN CONTINUA

Actividades y Cursos.
Gestión de participantes.
Duración de la impartición.
Jornadas y Conferencias.

GESTIÓN PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PCA.

Gestión de tribunales
Formación base de datos informática opositores.
Realización de pruebas selectivas.

HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Actividades homologadas.
Gestión de participantes

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Premios Y becas
Solicitudes

PUBLICACIONES PARA LA FORMACIÓN

Edición de textos

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador: Actividades y cursos.

Corresponde a las actividades y cursos desarrollados en los Programas de Formación General, Formación de Personal Laboral y Formación Continua. Se ha alcanzado un grado de ejecución del 114,63% ascendiendo a un total de 917 sobre los 800 previstos. El año anterior la ejecución de este indicador ascendió al 100,47%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.

Indicador: Participantes en las actividades y cursos

Desarrollados en los Programas de Formación General, Formación de Personal Laboral y Formación Continua y Actividades Homologadas, han participado un total de 54.465 sobre los 51.700 inicialmente previstos, alcanzado un grado de ejecución del 105,35%. El año anterior ascendió al 105,64%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.

Indicador: Horas lectivas.

Correspondiente a las actividades y cursos desarrollados en los Programas de Formación General, Formación de Personal Laboral y Formación Continua, sobre la previsión inicial y la modificación efectuada de ésta la previsión final ascendió a 27.700 horas, habiéndose alcanzado una ejecución del 109,90%, el ejercicio anterior ascendió al 117,15%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.

Indicador: Conferencias y actividades.

La previsión inicial hubo de ser corregida por cuanto algunos de los contenidos previstos desarrollar mediante esta modalidad se incluyeron bajo la fórmula de cursos, la previsión final quedó establecida en 14, habiéndose ejecutado al 100%. La ejecución el año anterior ascendió al 37,50%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.

Indicador: Gestión de Tribunales.

Corresponde al número de asistencia a tribunales para el desarrollo de las pruebas selectivas para la gestión de la Oferta de Empleo Público, en el año 2002 se gestionó y desarrolló la O.E.P. realizada en el año 2001. Sobre una estimación de 6.130 se han desarrollado 6.500, es decir el 106,04%. El año anterior ascendió al 113,14%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.

Indicador: Formación Base de datos informática de opositores.

Corresponde al número de solicitudes presentadas a las diferentes pruebas selectivas. Sobre una previsión de 20.000 solicitudes se han presentado 15.527, es decir un 77,64%, el año anterior la ejecución fue del 63,27%. Lógicamente este indicador es difícil de prever por cuanto al número de opositores a los distintos procesos selectivos puede variar con independencia de las acciones del propia IAAP. Por ello se considera satisfactoria la ejecución, por cuanto el resultado final del proceso (realización de pruebas, etc.) ha sido correcto.

Indicador: Realización de pruebas selectivas:

Colaboraciones en el desarrollo de las pruebas selectivas, sobre una previsión de 1.946 se han alcanzado 2.002 es decir el 103,91%. Se ha realizado una ejecución satisfactoria.

Indicador: Actividades homologadas.

Corresponde al número de actividades que se han homologado en materia de formación por el IAAP a otras Consejerías, Corporaciones Locales, Universidades y otras Instituciones. Sobre una previsión de 1.100 se han homologado 1.342, es decir el 122%. Se considera una ejecución satisfactoria, debido al incremento de la demanda de homologaciones fundamentalmente procedente de las Corporaciones Locales y Universidades.

Indicador: Premios y becas.

Corresponde a la convocatoria de Premios Blas Infante de Estudio e Investigación y la convocatoria de becas. Sobre un indicador de 10, se han ejecutado 8 (3 premios y dos menciones especiales, y la concesión de 2 becas de investigación y una mención especial). Ejecución correcta teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, que se desarrolla en el indicador siguiente.

Indicador: Solicitudes (Premios y becas)

Sobre una previsión de 100 solicitudes, sólo se presentaron 48. El año anterior se presentaron 43 solicitudes.

Indicador: Edición de textos de Formación, trabajos de investigación etc.

La previsión era de 55.000 ejemplares, habiéndose publicado 29.500, es decir un 53,64%. Esta desviación obedece a la reducción del número de publicaciones de textos de formación, por cuanto se está en un proceso de adaptación de este material para su publicación en "soporte on line"

La totalidad de los recursos humanos y económicos del IAAP se adscriben al Programa 12B "Gestión de la Formación y Selección del Personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía", único Programa que gestiona este Organismo.

Materialización efectiva de los indicadores:

El nivel de ejecución alcanzado en los distintos indicadores pormenorizados en el apartado anterior, ha permitido alcanzar los objetivos previstos para este Programa, materializándose fundamentalmente en los dos grandes objetivos del Programa:

1. Formación de los empleados públicos, con un total de 30.441 participantes en las diferentes actividades.
2. En materia de Selección se ha gestionado la Oferta de Empleo Público hasta el final de los diferentes procesos selectivos, concluyendo con el nombramiento de 1.171 funcionarios, sobre una oferta de 1.177 plazas

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	16.31
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	7.1.D
RESPONSABLE:	D.G. DE REGADIOS Y ESTRUCTURAS	
Finalidad última del programa:		
Impulsar las infraestructuras agrarias y rurales y mejorar la infraestructura de regadío		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.</p> <p>Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el decreto 280/2001, de 26 de diciembre.</p>		
Actividades:		
Modernización de infraestructuras agrarias y mejora de regadíos		
Objetivos:		
<p>Mejorar las infraestructuras rurales y la accesibilidad a las explotaciones</p> <p>Mejorar y complementar infraestructuras de regadíos</p> <p>Regulación lotes agrarios</p>		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y acondicionamiento caminos rurales corporaciones rurales: kilómetros de caminos realizados por las corporaciones locales con las ayudas de la orden de 22 de mayo. Este indicador mantiene una vinculación directa con los objetivos del programa, los caminos rurales, como infraestructura rural básica, que mejora la accesibilidad a las explotaciones; cuantos más caminos se realicen más se mejoran las infraestructuras agrarias. - Construcción y acondicionamiento caminos rurales I.A.R.A. cuando la actuación es directamente realizada por la administración. Igual que en el anterior indicador. - Superficie mejorada regadíos: las hectáreas de regadío en las que se realizan obras de modernización que son realizadas por las comunidades de regantes con las ayudas de la orden de 18 de enero. Este indicador mantiene una vinculación directa con los objetivos del programa, cuantas más hectáreas se mejoran más se moderniza el regadío. - Superficie trasformada en regadíos: las hectáreas de nuevos regadíos. Igual que en el anterior indicador. 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>En infraestructuras rurales el grado de ejecución ha sido alto, superando las previsiones en un 239% y un 171% respectivamente.</p> <p>En regadío el grado de ejecución ha sido muy alta para la mejora de regadíos con un grado de ejecución de 321%, sin embargo para la superficie transformada en regadío el grado de ejecución ha sido cero, la justificación es que estas inversiones requieren una planificación y redacción de proyectos que requieren un periodo de tiempo, que se ha empleado en este ejercicio, por lo que no se han ejecutado obras.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>En infraestructuras rurales se han construido y acondicionado un total de 874 km de caminos rurales.</p> <p>En modernización de regadíos se han mejorado 31.419 ha de regadío.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	4.1.A
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN-GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Coordinar la actuación del Organismo para prestar un servicio sanitario eficiente y de calidad al ciudadano		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> -Planificar los servicios sanitarios y la asignación de los recursos -Prestar apoyo técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos gestores -Formalizar contratos de gestión con los centros asistenciales fijando objetivos y recursos 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> -Establecer contratos de gestión con los órganos gestores -Elaborar, seguir y controlar el presupuesto -Incrementar la facturación y el cobro a terceros 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> -Número de órganos gestores con contrato de gestión -Grado de ejecución del presupuesto de gastos -Seguimiento mensual del presupuesto -Incremento de la recaudación neta 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ul style="list-style-type: none"> -Se han negociado y firmado contratos de gestión con todos los órganos de gestión desconcentrada. -El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 98.62% (sobre un máximo posible del 99.13%) -Se han realizado los seguimientos mensuales del presupuesto previstos -La recaudación neta ha disminuido un 2%, lo que se imputa a la implantación del modelo de liquidación 047. 		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	FORMACION Y DOCENCIA SANITARIA	4.1..B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS	
Finalidad última del programa:		
Conseguir una mejor adecuación de los recursos humanos a las necesidades del servicio andaluz de salud.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Resoluciones 20 y 23/93, de 10 de agosto, de la d.g. De recursos. Decreto 462/96 de 8 de octubre (juntas Facultativas y de enfermería). Decreto 54/1989 de 21 de marzo (indemnizaciones).		
Actividades:		
Actividades internas de formación (f.continuada y f.continua-map). Actividades externas de formación, principalmente con la E.A.S.P. y el I.A.A.P. Plan andaluz de cuidados críticos y urgencias Formación de posgraduada		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación del 75 % de la plantilla en programas de formación 2. Formación del personal de postgrado 3.1 colaboración para la formación entre el S.A.S. y la E.A.S.P. 3.2 colaboración para la formación entre el S.A.S. y la E.P.E.S. 3.3 convenios con otras entidades. 4. Participación del personal facultativo y de enfermería en actividades internas de formación. 		
Indicadores:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. % de la plantilla.- Participación de todas las categorías de profesionales en actividades de formación (unidad de asistencia = persona y curso). 2. Nº de residentes y de matronas.- Residentes en formación (mir,fir,pir,quir,bir) y matronas. 3.1 nº de participantes.- Colaboración con la E.A.S.P. para la formación de profesionales en áreas específicas. 3.2 nº de participantes.- Colaboración con la E.P.E.S. para la formación en cuidados críticos y urgencias. 3.3 nº de participantes.- Formación en otras áreas. 4. % de plantilla.- Constitución de fondos específicos para la financiación de programas de formación de las Juntas facultativas y de enfermería (decreto 462/96 de 8 de octubre) 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye la participación de una misma persona en más de una actividad. 3.3 no se firmó convenio con otras entidades. 4. El número de actividades y asistentes ha disminuido debido a la participación del personal en el proceso Extraordinario de consolidación de empleo. 		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	4.1..C.
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
<p>Gestión y provisión de servicios de atención especializada a la población. Disminución de las demoras y aumento de la accesibilidad. Optimizar los recursos quirúrgicos incrementando su utilización y planificando adecuadamente la programación para disminuir las suspensiones. Adecuar la utilización de los recursos de internamiento a las necesidades reales de los procesos clínicos presentes en la población. Potenciar la hospitalización de día médica y quirúrgica. Introducción de la calidad total en los procesos de gestión asistencial</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Las actuaciones llevadas a cabo responden a lo establecido en la ley 2/1998 de salud de Andalucía, el plan andaluz de salud como principal instrumento en el que se expresan las líneas directivas y de planificación de actividades y programas para alcanzar la finalidad expresada en la citada ley, respondiendo a las grandes líneas estratégicas que deben guiar la orientación de los servicios</p>		
Actividades:		
<p>Hospitalización médico quirúrgica. Actividad quirúrgica hospitalaria y ambulatoria. Actividad consultas Actividad exploraciones diagnósticas Actividad asistencial urgente Actividad preventiva rehabilitadora.</p>		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> · Incremento de la actividad quirúrgica · Disminución % suspensión intervenciones quirúrgicas. · Reducción de la estancia media preoperatoria · Potenciación de la cma 		
Indicadores:		
<p>Tasa de intervenciones quirúrgicas Nº de intervenciones quirúrgicas (cma) Tasa de intervenciones quirúrgicas / 10.000 habitantes Tasa de intervenciones quirúrgicas cma v / 10.000 habitantes</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>· La cifra de intervenciones quirúrgicas programadas de los Centros Hospitalarios de Andalucía, ha superado el objetivo del año anterior en un 5,4%.· El incremento más importante , igual que en el pasado año, ha sido a expensas de la Cirugía Mayor Ambulatoria, intervenciones de carácter programado en donde los pacientes no efectúan ingreso hospitalario, siendo su estancia inferior a veinticuatro horas.· El aumento de la Cirugía Mayor Ambulatoria ha supuesto en concreto, 14.528 intervenciones más en el año 2002 que en el año 2001, pasando de un total de 99.420 en el año 2001 a 113.948 intervenciones en el año 2002.· El número de intervenciones programadas con ingreso ha aumentado de 137.270 el año 2001 a 142.867 en el 2002, lo que supone un total de 5.597 intervenciones más en dicho año.· Por tanto, la actividad en Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía con Ingreso Programado ha supuesto un incremento de 20.125 intervenciones respecto a la cifra conseguida en el año 2001, lo que supone un total de 256.815 intervenciones programadas en el año 2002.· De la misma forma la suspensión de intervenciones programada se sitúa en un 6%, un 1% inferior a la del año 2001.· De acuerdo con el Contrato Programa del 2002 y 2003 las intervenciones de cirugía menor ambulatoria se realizan cada vez con mayor frecuencia en Atención Primaria. Hay que recordar que la cirugía menor ambulatoria abarca intervenciones sencillas que no requieren quirófanos propiamente dichos y normalmente deberían realizarse en el ámbito de Atención Primaria.· En años anteriores, se computaba en este tipo de fichas, en el total de las intervenciones quirúrgicas hospitalarias, las realizadas por cirugía menor ambulatoria. Actualmente, de acuerdo con el objetivo de realizarlas en Atención Primaria, hemos dejado de reflejarlas en Atención Hospitalaria, lo que ha supuesto una disminución aparente del total de intervenciones, ya que se han dejado de reflejar las 159.681 intervenciones realizadas en esta modalidad.</p>		

Materialización efectiva de los indicadores:

Intervenciones	Año 2002	Año 2001
Programadas con ingreso	142.867	137.270
Cirugía Mayor Ambulatoria	113.948	99.420
Urgentes	74.550	77.581
Total Intervenciones (programadas + urgente)	331.365	314.271
% Intervenciones Programadas Suspendidas	6%	7%

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	ASISTENCIA SANITARIA (CONCIERTOS)	4.1..C.
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Complementar la asistencia sanitaria del servicio andaluz de salud suplementando insuficiencias del sector público y garantizando la continuidad asistencial a través de los distintos niveles y ámbitos geográficos del sistema público de Andalucía		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley general de sanidad (14/86 de 25 de abril) Ley de salud de Andalucía (2/89 de 15 de junio) Real decreto 63/1995 de 20 de enero, sobre prestaciones sanitarias del sistema nacional de salud		
Actividades:		
Contratación mediante concierto de servicios de transporte sanitario, de diálisis, diagnóstico (rm y tac), de terapias respiratorias domiciliarias, quirúrgicas (ive), rehabilitación y terapias oncológicas.		
Objetivos:		
Complementar la asistencia sanitaria del servicio andaluz de salud		
Indicadores:		
Numero de pacientes en hemodiálisis crónica en centros concertados. Numero de pacientes con terapias respiratorias domiciliarias (oxigenoterapia, tratamiento del síndrome de apnea del sueño, aerosolterapia). Numero de estudio de resonancia magnética (rm) y tac realizados en centros concertados		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Hemodiálisis crónicas: se ha alcanzado el objetivo de no superar el máximo de pacientes en este tratamiento. Terapias respiratorias domiciliarias: ha habido un crecimiento superior al esperado, debido a que se ha diagnosticado un mayor numero de pacientes con síndrome de apnea del sueño, con el consiguiente tratamiento mediante la técnica de cpap. Resonancia magnética y tac: no se ha superado el máximo de estudios previstos, especialmente en rm, por la incorporación de equipos en los hospitales del S.A.S.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	4.1.E.
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
<ul style="list-style-type: none"> · Posibilitar, a partir de las donaciones voluntarias y no remuneradas, la cobertura regular y programada de las necesidades de los hospitales andaluces en sangre y derivados sanguíneos para la atención de los pacientes necesitados de terapéutica transfusional. · Contribuir a la disponibilidad de tejidos para trasplante, en condiciones de adecuada garantía sanitaria. 		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> · Promoción social de la donación de sangre y plasma · Extracción de sangre a donantes · Separación de la sangre en sus distintos componentes · Estudio analítico de la sangre. (seguridad transfusional) · Conservación de los componentes sanguíneos obtenidos. · Obtención de derivados plasmáticos mediante fraccionamiento industrial del plasma. · Distribución regular a los hospitales. · Procesamiento, conservación y distribución de tejidos humanos para trasplantes. · Docencia e investigación 		
Objetivos:		
<ul style="list-style-type: none"> · Mantener la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos lábiles (sangre entera, hematíes, plaquetas y plasma) que actualmente ostenta la comunidad autónoma de Andalucía. · Continuar el crecimiento en el abastecimiento de derivados plasmáticos (derivados sanguíneos estables) desde la red transfusional andaluza (S.A.S.) tendente al objetivo de autosuficiencia. · Continuar el apoyo solidario a otras comunidades autónomas actualmente deficitarias en sangre y derivados sanguíneos. · Consolidar la red de bancos regionales de tejidos con base en los centros regionales de transfusión sanguínea, en el marco del plan andaluz de salud. 		
Indicadores:		
1) Donaciones de sangre: <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Donaciones de sangre 1.1.2 Donaciones de plasma 1.1.3 Donaciones de plaquetas 2) Producción de derivados sanguíneos: <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1 Concentrado de hematíes (ch) 2.1.2 Concentrado de plaquetas 2.1.3 Unidades de plasma 2.1.4 Plasma para fraccionamiento 3) Tejidos procesados 4) Tasa global de donación (1) 5) Tasa de fraccionamiento primario (2) 6) Tasa de suficiencia (3)		
$(1) = \frac{\text{Donaciones de sangre, plasma y plaquetas}}{\text{Nº de habitantes}} \times 1000$		
$(2) = \frac{\text{Producción de ch aptos}}{\text{Producción de sangre entera + ch aptos}} \times 100$		
$(3) = \frac{\text{Total unidades distribuidas}}{\text{Unidades distribuidas en las CC.AA.}} \times 100$		

Análisis de los resultados obtenidos:

El plan andaluz de hemoterapia ha obtenido en el año 2002 unos resultados positivos, superando en la mayoría de los resultados el 100% de los objetivos previstos.

Objetivo	resultados 2002	grado consecución de objetivos
Donación de sangre		
Donaciones de sangre	253.472	102,4 %
Producción de derivados sanguíneos		
Concentrado de hematíes (ch)	238.861	104,99 %
Concentrado de plaquetas	159.861	106,5 %
Unidades de plasma	231.243	105,1 %
Tasa de fraccionamiento primario	99,23	100,7 %
Tasa de suficiencia	100	100 %

Materialización efectiva de los indicadores:

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	TRASPLANTES DE ORGANOS	4.1.F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Conseguir una tasa de donaciones suficiente para cubrir las necesidades de los distintos tipos de trasplantes		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Actividades:		
Detección, extracción, implantación, trasplantes y conservación de órganos, tejidos, o piezas anatómicas humanas, con fines terapéuticos.		
Objetivos:		
Incrementar la tasa de donantes		
Indicadores:		
Donantes de órganos Trasplantes renales Trasplantes hepáticos Trasplantes cardiacos Trasplantes pulmonares Trasplantes de páncreas Trasplantes de corneas Trasplantes de progenitores hematopoyeticos		
Análisis de los resultados obtenidos:		
Los resultados del presente año se encuentran dentro de la tendencia a nivel nacional, donde el ligero incremento en el numero de donantes no se relaciona directamente con un aumento de los trasplantes realizados debido a; El aumento progresiva de la edad media de los donantes y por lo tanto en la posibilidad de utilizar estos órganos, y por último a la aparición de nuevas opciones terapéuticas o una mejor gestión de las existentes que retrasan la necesidades del trasplante como opción terapéutica.		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	17.31
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	4.1.G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	
Finalidad última del programa:		
Gestión de las Prestaciones farmacéuticas incluidas en la financiación pública. Facilitar los artículos del Catálogo de Ortoprotésica e indemnizar a los pacientes por gastos de desplazamientos y gastos derivados de tratamientos domiciliarios.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley General de Sanidad (14/86 e 25 de abril) Ley de Salud de Andalucía 2/98 de 15 de junio) Real Decreto 63/1995 de 20 de enero, sobre prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud Decreto 195/1998 de 13 de octubre, sobre la prestación ortoprotésica en Andalucía. Ley 25/1990 de 20 de diciembre, del Medicamento Decreto 159/1998 de 28 de julio que regula la prestación de medicamentos con fondos de la Comunidad Autónoma. Real Decreto-Ley 5/2000 de 23 de junio de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público de Racionalización del Uso del Medicamento.		
Actividades:		
Financiación y provisión de medicamentos y prestaciones farmacéuticas a pensionistas y activos. Control cuantitativo y cualitativo de las prescripciones y dispensación. Gestión de Concierdos con Colegios de Farmacéuticos. Promoción de actividades de Uso Racional del Medicamento. Facilitar los artículos del Catálogo de Ortoprotésica a los pacientes a los que se les prescribe. Indemnizar a los pacientes por gastos de desplazamiento para acceder a tratamientos domiciliarios y por gastos de agua y luz en tratamientos domiciliarios de oxigenoterapia y diálisis.		
Objetivos:		
Financiación y provisión de medicamentos y productos farmacéuticos a través de recetas en el ámbito comunitario a los beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud. Promoción y Control Uso Racional del Medicamento. Financiar y facilitar los artículos del Catálogo e indemnizar a pacientes por gastos soportados por ellos con motivo de recibir asistencia especializada, para no dificultar el acceso a los servicios sanitarios por motivos de renta.		
Indicadores:		
Variación interanual del gasto en prestación farmacéutica Variación interanual del gasto medio por receta Variación interanual del número de recetas % de ejecución de los créditos dispuestos para prótesis y vehículos para inválidos e indemnizaciones por desplazamientos domiciliarios		
Análisis de los resultados obtenidos:		
La financiación de la prestación farmacéutica, a través de receta, a los beneficiarios activos y pensionistas del S.A.S. en el año 2002, ha supuesto un gasto de 1.291,7 millones de euros, que representa un incremento del 8,31% respecto a 2001. Este dato refleja un incremento de más de 1 punto sobre la situación anual prevista como objetivo para el año 2002, motivado por la desviación en el número de recetas (5,69% frente al 2% estimado) ya que en el gasto medio por receta el incremento ha sido del 2,49% menor al 5% estimado. Andalucía ha sido la segunda Comunidad Autónoma (después del País Vasco con el 6,35%) con menor crecimiento en el gasto farmacéutico, 8,31% frente al 9,86% de la media nacional. Esta posición se debe a las distintas actuaciones realizadas para mejorar el uso racional del medicamento entre las que cabe destacar el establecimiento del visado de los antiinflamatorios Rofecoxib y Celecoxib (ahorro en 2002 de 9.96 millones de euros) y la implantación de la prescripción de medicamentos por "P.Activo", que en base al acuerdo firmado con el Consejo Andaluz de C.O.F, ha supuesto un ahorro de más de once millones de euros. En el conjunto se ha alcanzado un 99,84% de ejecución presupuestaria, si bien ha habido un mayor gasto en ortopedia (105%) que se ha compensado en el apartado de indemnizaciones a pacientes (88%).		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	19.31
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	4.5.F
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	
Finalidad última del programa:		
Conservación, protección y difusión del patrimonio del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife y su legado histórico.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Decreto 59/1986, de 19 de marzo (b.o.j.a. De 10 de abril)		
Actividades:		
Programas de investigación, estudio y análisis previos a las actuaciones Redacción de proyectos y ejecución de obras Control y catalogación del patrimonio mueble e inmueble Ejecución de programas, mantenimiento y montaje de exposiciones temporales Organización de actividades para difusión Gestión y mejora de prestaciones para la visita pública Seguridad del recinto y control de las instalaciones Adscripción de inmuebles del entorno de interés histórico y topográfico		
Objetivos:		
Conservación, mantenimiento, investigación y difusión del patrimonio de la Alhambra y Generalife Fomento y organización de iniciativas culturales Desarrollo del plan especial Alhambra y alijares Desarrollo de servicios administrativos y generales Posibilitar el mantenimiento de los valores estéticos del monumento Garantizar el uso adecuado del monumento por el visitante.		
Indicadores:		
Personal: 205 efectivos Convenios suscritos: 5 Expedientes de contratación suscritos: 112 Presupuesto para inversiones y conservación: 9.887.157,00 € Presupuesto corriente y de mantenimiento: 3.226.782,00 €		
Análisis de los resultados obtenidos:		
El grado de cumplimiento de objetivos con carácter general en el patronato de la Alhambra y Generalife fue del 98,24 %, valorado en términos económicos, consiguiéndose consolidar al conjunto monumental en términos de gestión eficiente.		
Materialización efectiva de los indicadores:		
Liquidación del presupuesto de ingresos: 14.494.324,88 €, liquidación del presupuesto de gastos: 18.121.009,27 €, de los 6.994.605,66 € se dedicaron al pago parcial de al finca "Carmen de los Catalanes"; ocupación y pago del Carmen de los Catalanes; creación de la junta de usuarios del río Darro; recuperación de la posesión del Carmen de San Fernando; gestión de la visita pública; coordinación del Festival Internacional de Música y Danza en el recinto monumental; gestión del archivo y biblioteca de la Alhambra; gestión del museo de la Alhambra; gestión de publicaciones; celebración de la exposición "la imagen en el tiempo: un siglo de fotografía en la Alhambra 1.840 –1.940"; celebración de cursos con la Universidad de Granada y el Ministerio de Cultura y de un coloquio internacional sobre acogida de visitantes en monumentos y sitios del patrimonio mundial; 11 estudios y proyectos; 12 obras de restauración y reforma de instalaciones; obras de mantenimiento de albañilería trabajos de mantenimiento de carpintería y de cantería; mantenimiento de electricidad, pintura y cubiertas; control de vegetación parásita; mantenimiento de la jardinería histórica y de interior;; reforestación de los bosques de Gómez y de San Pedro; mantenimiento de las huertas del Generalife; mantenimiento de jardines y huertas exteriores; rehabilitación de la llamada "acequia del tercio" y de sistemas hidráulicos históricos; restauración de maderas, pintura mural, yeserías y alicatados; restauración de pinturas sobre cuero; restauración de columnas, capiteles y del león n.º 4 de la fuente de leones.		

SECCIÓN/O.A.:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	19.32
PROGRAMA:	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	4.5.G
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	
Finalidad última del programa:		
<p>Aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.</p>		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley 2/1990, de 2 de febrero, de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía (B.O.J.A. nº 12, de 6 de febrero de 1990) Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los estatutos del centro andaluz de arte contemporáneo (B.O.J.A. nº 107, de 13 de septiembre de 1997)</p>		
Actividades:		
<p>Actividades culturales. Exposiciones. Publicaciones. Adquisiciones de obras de arte. Gestión de los espacios expositivos. Fomento de la creación artística.</p>		
Objetivos:		
<p>Organización institucional y administrativa. Creación colección permanente arte contemporáneo. Difusión del arte contemporáneo. Fomento del arte contemporáneo.</p>		
Indicadores:		
<p>Reuniones de la comisión técnica. Creación de la colección permanente de arte contemporáneo adquisiciones. Realización de publicaciones. Organización y realización de exposiciones. Organización talleres creación artística. Ayudas a la creación. Remodelación de instalaciones.</p>		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Durante el ejercicio presupuestario del año 2002 se han alcanzado en general los objetivos previstos. Si en algún caso la ejecución ha sido inferior al nivel del indicador, esto ha estado motivado por las limitaciones de recursos humanos derivadas de la falta de una relación de puestos de trabajo adecuada, así como a otros imponderables no previstos en la fecha de elaboración del anteproyecto</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Destacar entre los indicadores señalados la creación de la colección de arte contemporáneo mediante las adquisiciones de obras de arte (10), el número de exposiciones realizadas (11) y publicaciones y catálogos de las mismas (5), y la organización de los talleres de creación artística (10). Estos cuatro indicadores muestran el grado de implicación del centro andaluz de arte contemporáneo con la finalidad última del programa de potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.</p>		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DEL I.A.S.S.	3.1.A.
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	
Finalidad última del programa:		
Programa de gestión y planificación central de la gestión de servicios sociales que repercute en los centros de S.S. Y en los servicios que se prestan mediante el instituto andaluz de servicios sociales.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
Ley general de hacienda publica de la junta de Andalucía Ley contratos del estado Orden gestión y control de las operaciones de anticipo de caja fija		
Actividades:		
Gestión económico-administrativa, gestión de inversiones, contratación administrativa, gestión patrimonial, gestión de tesorería, coordinación y planificación central de la gestión de servicios sociales.		
Objetivos:		
Consolidación e institucionalización de la gestión Impulsar la racionalización e informatización administrativa. Orientación en materia de gestión administrativa periférica. Control, dinamización y gestión económica Mantenimiento de un máximo nivel de descentralización del crédito Evolución y resultado de la gestión en general		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> -<u>estudios</u>: evolución resultados de la gestión -<u>informes técnicos</u>: necesarios para la gestión administrativa -<u>contactos con centros periféricos</u>: para la orientación y control de la gestión administrativa periférica. -<u>expedientes de modificación</u>: adecuación y distribución de créditos -<u>expedientes de redistribución</u>: mantenimiento máximo nivel de descentralización de los créditos. -<u>expedientes de tesorería</u>: adecuada gestión de los ingresos -<u>documentos contables presupuestarios</u>: gestión económica presupuestaria -<u>documentos contables extrapresupuestarios</u>: gestión económica extrapresup. -<u>expedientes de contratación</u>: gestión del gasto -<u>expedientes menores</u>: gestión del gasto -<u>operaciones del a.c.f.</u>: Dinamización en gestión del gasto -<u>justificaciones</u>: control de la gestión administrativa 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<ul style="list-style-type: none"> -<u>Estudios</u>: >122% -<u>informes técnicos</u>: < 44.3% -<u>contactos con centros periféricos</u>: >181,25% -<u>expedientes de modificación</u>: <48.42% -<u>expedientes de redistribución</u>: >133.54 % -<u>expedientes de tesorería</u>: -<u>documentos contables presupuestarios</u>: >141,07% -<u>documentos contables extrapresupuestarios</u>: >1.710,25% -<u>expedientes de contratación</u>: >102.35% -<u>expedientes menores</u>: >116 % -<u>operaciones del a.c.f.</u>: >125% -<u>justificaciones</u>: <60.54% <p>Se han visto cumplidas las previsiones con una ligera desviación al alza, salvo en lo que respecta al indicador de documentos contables extrapresupuestarios en donde se produjo un error en la cuantía prevista que debió ser: 8.000.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.1.C.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GERENCIA DEL IASS	
Finalidad última del programa:		
Prestación de servicios sociales a personas con discapacidad		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<p>Ley 1/99, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Orden de 2 de enero de 2003 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la consejería de asuntos sociales. Orden de 30 de agosto de 1996 por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.</p>		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de centros de valoración y orientación así como de centros residenciales y de día . - Concursos de plazas residenciales y de día. - Subvenciones a entidades públicas y privadas y a personas individuales para construcción, ampliación, reforma, accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación. - Reforma y equipamiento de centros de valoración y orientación. 		
Objetivos:		
<p>Mejorar la gestión de los centros de valoración y orientación. Crear plazas de atención diurna y residencial. Fomentar la accesibilidad. Mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad. Favorecer la participación del movimiento asociativo. Elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad.</p>		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones por mantenimiento y programas 636 - Subvenciones individuales 3.203 - Subvenciones de construcción y equipamiento 96 - Subvenciones accesibilidad y eliminación barreras 53 - Plazas concertadas en centros residenciales 2.566 - Plazas concertadas en centros de día 6.079 - Valoraciones 43.815 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>El grado de ejecución alcanzado de los diversos indicadores en relación al crédito existente se ha alcanzado satisfactoriamente. Con respecto a las previsiones iniciales se observa una disminución de las subvenciones de construcción y equipamiento a favor de todas las demás que ha aumentado, destacando las otorgadas para mantenimiento y realización de programas dirigidos a personas con discapacidad (un 50%) y el número de plazas concertadas en centros residenciales (un 25%) y en centros de día (un 25%). No obstante, hay que indicar que las peticiones de subvenciones y de plazas en los distintos centros siempre superan con creces al crédito presupuestado para el ejercicio correspondiente.</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>La materialización de los indicadores es difícil de realizar, ya que habría que especificar cada una de las subvenciones concedidas y las diferentes plazas concertadas en cada uno de los distintos centros, lo que resulta imposible de resumir en el espacio previsto para ello.</p>		

E E

SECCIÓN/O.A.:	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES	21.31
PROGRAMA:	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3.1.D
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN GERENCIA DEL IASS	
Finalidad última del programa:		
Atención integral a las personas mayores que garantice su bienestar social.		
Normas relativas a aspectos operativos :		
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la consejería para el año 2002. - Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas 		
Actividades:		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la convocatoria de ayudas públicas. - Gestión de los centros propios. - Concertos de plazas residenciales y unidades de estancias diurnas. - Construcción, reforma y equipamiento de centros propios. - Promoción de la integración social de las personas mayores. 		
Objetivos:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral a las personas mayores. 2. Gestión de plazas en centros residenciales y unidades de estancias diurnas. 3. Concertación de plazas en centros residenciales. 4. Gestión de plazas de centros propios. 5. Integración social de las personas mayores. <p>Según el grado de ejecución de los indicadores establecidos puede considerarse que el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido alto.</p>		
Indicadores:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Subvenciones mantenimiento y programas. (vinculado al objetivo nº 1) 2. Ayudas individuales. (vinculado al objetivo nº 1) 3. Subvenciones construcción y equipamiento. (vinculado al objetivo nº 1) 4. Plazas concertadas. (vinculado al objetivo nº 3) 5. Plazas centros residenciales y unidades de estancias diurnas. (vinculado al objetivo nº 2) 6. Usuarios de centros de día propios. (vinculado al objetivo nº 4) 7. Usuarios de programas de turismo social. (vinculado al objetivo nº 5) 8. Usuarios de programas de colaboración con universidades. (vinculado al objetivo nº 5) 		
Análisis de los resultados obtenidos:		
<p>Indicador nº 1. Grado de ejecución: 117'91 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. Anteriores Indicador nº 2. Grado de ejecución: 74'29 %. No se han cumplido las previsiones. No se mantiene evol. Ej. Anter. Indicador nº 3. Grado de ejecución: 215'56 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. Anteriores Indicador nº 4. Grado de ejecución: 141'96 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. Anteriores Indicador nº 5. Grado de ejecución: 139'42 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. Anteriores Indicador nº 6. Grado de ejecución: 85'43 %. Cumplidas las previsiones. Se mantiene evolución ejerc. Anteriores Indicador nº 7. Grado de ejecución: 98'35 %. Cumplidas las previsiones. Indicador nuevo, no comparable ej. Ante. Indicador nº 8. Grado de ejecución: 147'18 %. Cumplidas las previsiones. indicador nuevo, no comparable ej. Ant. En los indicadores de subvenciones el grado de ejecución ha variado por las reasignaciones efectuadas entre Los capítulos iv y vii, por considerarse prioritario la construcción, reforma y equipamiento de centros de mayores</p>		
Materialización efectiva de los indicadores:		
<p>Dentro de los objetivos de este programa se encuentra el de la concertación de plazas en centros residenciales. Este instrumento se estima fundamental a la hora de cubrir de manera correcta la demanda de atención residencial existente en la comunidad autónoma, cuyo aumento se constata gradualmente, motivado principalmente por el incremento de la esperanza de vida que supone un mayor número de personas en situación de dependencia. Con respecto al número de plazas logradas en el año que se evalúa, se ha producido un importante incremento en el grado de ejecución (141'96 %), debido a la inyección de créditos que ha supuesto la entrada en vigor del decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.</p>		